



Tipo de documento: Tesinas de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Estrategias de comunicación e incidencia legislativa para la formulación de políticas públicas: el caso AMMAR y la regulación del trabajo sexual

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Celeste Andrea Melián

Daniela Bruno, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2023

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





.UBA SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

**Estrategias de comunicación e incidencia
legislativa para la formulación de políticas
públicas: el caso AMMAR y la regulación del
trabajo sexual.**

.....
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

TESINA DE GRADO
.....

Celeste Andrea Melián

DNI 33.618.706

E-mail: celeste.a.melian@gmail.com

Tutora: Daniela Bruno

Agradecimientos

A mamá, por cocinarme las veces que volvía tarde de la facu y esperarme en la esquina de casa. A papá, por asegurarse que siempre tuviéramos de todo, lo mejor. A Yesi y Bren, por ser cómplices y artífices de un último empujón que faltaba dar.

A mi abuela Zulma, que prendió velas en cada parcial y estaba orgullosa de decir que su nieta se iba a recibir de comunicadora, como Cacho Fontana.

A mis amigas y amigos, que son la familia que elijo porque las alegrías pero también porque no juzgan y están ahí siempre para acompañar. En especial a Clari, porque con paciencia y amor me acompañó las veces que dudé en terminar este ciclo.

A mis compañeras y compañeros de la facultad, por haber hecho también de esto una aventura llena de debates, risas y complicidades en el regreso al oeste después del turno noche.

A Daniela, mi tutora, porque fue el complemento perfecto de este proceso, siempre dando recomendaciones y correcciones desde el amor que tiene a su profesión y que, sin dudas, motivan y contagian.

A Griselda, con quien construimos juntas un largo camino hasta acá. Siempre te voy a estar agradecida por eso.

A Laura, por enseñarme que hacer una tesis es animarse a encontrar la voz propia.

Y a todas las personas que en algún momento pasaron por mi vida, me escucharon hablar con pasión sobre el tema de esta tesis y me animaron a terminarla.

Gracias.

Buenos Aires, 21 de Octubre 2022

Índice

Introducción	5
Consideraciones teórico metodológicas	10
Sexo comercial y Regulación: algunas definiciones básicas para comprender el tema ..	16
Trabajo sexual, trata y prostitución: definiciones en disputa.....	16
Comercio Sexual.....	18
Abolicionismo y Reglamentarismo.....	19
El sexo comercial en Argentina: debates y leyes.....	21
El caso AMMAR: una historia de cara a definir cómo nombrarse	25
Perfil de la organización y sus hitos fundacionales.....	25
Los inicios y la lucha contra la represión policial (1994 - 2001).....	28
La ruptura (2001 - 2008).....	31
La consolidación como sindicato y la obligación de reformular la lucha(2008 - 2015).....	35
Los proyectos de ley elaborados por las trabajadoras sexuales	39
Argumentaciones: ¿Cuál es la necesidad de regular el trabajo sexual?.....	40
¿Qué dicen los proyectos de ley de AMMAR?.....	44
Sobre la definición de trabajo sexual y sus formas, ¿qué es lo que se regula?.....	44
Sobre los requisitos, la habilitación.....	46
Sobre la autoridad de aplicación y libreta sanitaria.....	48
Sobre los derechos, deberes y sanciones en el trabajo sexual.....	49
La trata de personas en los proyectos de ley de trabajo sexual.....	51
La figura policial en los proyectos de AMMAR.....	53
La experiencia de redacción de los proyectos: incidir políticamente tejiendo redes	54
Primer proyecto de ley: la apuesta a una estrategia nacional.....	55
Segundo proyecto: una nueva estrategia de planificación.....	60
Las discusiones sobre el trabajo sexual en la postpandemia.....	66
Estrategias comunicacionales de cara a una agenda propia	67
El rol de la comunicación en AMMAR.....	69
Diferenciar trata de trabajo sexual.....	71
Públicos y Canales: ¿cómo lograr la sensibilización?.....	72
Prensa.....	75
Redes sociales y página web.....	75
Lobby y relacionamiento con gobierno y poder político.....	79
Mensajes: #TrabajoSexualNoEsTrabajo.....	81
La campaña de las facturas simbólicas.....	83
Los resultados del proceso de incidencia: la voz de las trabajadoras sexuales en alto.....	86
Consideraciones finales: entre la agenda abierta luego de la legalización del aborto y la consigna “sin putas no hay feminismo”	89
Lista de referencias	93
Anexos	100

*PUTA: Ramera, zorra, buscona, prostituta,
cortesana, mujerzuela, pecadora.
Meretriz. Mujer pública.*

Put. Con la fuerza del insulto y la vergüenza cargada. Con la imposibilidad de significar lo mismo si se quiere usar su equivalente masculino, pero con la similitud de la ofensa: “puto” es también una forma de denigrar y el verbo “putear” una manera de agrupar todos los insultos. La palabra *puta* no nos habla solamente del ejercicio del sexo por el dinero sino también de la libertad de los cuerpos de las mujeres para autoproclamarse libres y gozantes. Existe más cercanía de la que aparenta entre una acepción y otra. Sos puta también si te acostaste con muchas personas.

No existe un acuerdo acerca del origen de la palabra *puta*. Las versiones más aceptadas indican que *puta* significa “muchacha” o que también proviene del latín *putida* (podrida). Escarbando un poco más en esta última explicación, la moral eclesiástica aparece como telón de fondo¹. Si pudiéramos consultarlo con todas las mujeres, a la mayoría de nosotras alguien alguna vez nos ha llamado putas. Solo hace falta ser mujer para ser puta. Sólo hace falta lo sexual para referenciar a lo sucio y lo podrido.

Según el especialista en eufemismos Miguel Casas Gómez (1986), en épocas romanas la palabra *puta* era una manera sutil de referirse a las mujeres públicas. Públicas porque eran mujeres que ocupaban la calle ejerciendo el sexo como profesión. Públicas porque pertenecen a cualquiera. Públicas también en el sentido de diferenciarlas de las mujeres privadas, las que tenían sexo con un sólo hombre y permanecían en el ámbito del hogar, la familia y las buenas costumbres; un ámbito que a cambio brindaba buen nombre y respeto social. Pero lo público remite también a una condición de ciudadanía y, por consiguiente, a la posibilidad de cumplir con las obligaciones y reivindicar los derechos políticos que a esa persona le pertenecen. La mujer romana, sin embargo, no participaba de los asuntos del estado y entonces el sentido de “lo público” se acota a una connotación negativa. El ejercicio de lo público en tanto derechos y obligaciones ciudadanas de las putas es también el tema de esta tesis.

¹ *puta* | Castellano - La Página del Idioma Español = El Castellano - Etimología - Lengua española. (s. f.). Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.elcastellano.org/palabra/puta>

Introducción

Desde 1994, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) busca que el Estado garantice los derechos humanos y laborales de las trabajadoras sexuales. En la práctica, AMMAR funciona como un sindicato, pero está inscripta legalmente como una asociación ya que en la Argentina el trabajo sexual no es reconocido como un trabajo. Actualmente, AMMAR defiende los derechos de las personas que se reconocen identitariamente como trabajadoras del sexo.

Si bien Argentina tiene legislaciones que penalizan la explotación sexual, la trata de personas y la existencia de prostíbulos, no existe en la actualidad ningún tipo de ley nacional o provincial que castigue de manera directa el ejercicio del sexo comercial entre personas adultas. Tampoco hay regulación que legalice la actividad. Esta situación ha dado lugar a una proliferación de diversas normativas municipales y provinciales (códigos de falta, decretos, ordenanzas) que indirectamente prohíben todo intercambio sexual a cambio de dinero y que en la práctica resultan ambiguos y dan lugar a la criminalización de la actividad de las trabajadoras sexuales por parte de las fuerzas policiales.

En este contexto, AMMAR elaboró dos iniciativas de proyectos de ley que buscan ofrecer un marco legal para reconocer el trabajo sexual como un trabajo y garantizar derechos laborales a quienes lo ejercen. El objeto de estudio de esta tesina es la experiencia de incidencia política que las mujeres de AMMAR protagonizaron en la elaboración y comunicación de estos dos proyectos de ley presentados por ellas en los años 2013 y 2015. Si bien los proyectos no obtuvieron un tratamiento formal en la Cámara de Diputados y perdieron estado parlamentario, el proceso de creación, presentación y difusión tuvo un impacto muy grande al interior de la organización, en los medios y la sociedad en general, espacios donde se comenzaron a visibilizar masivamente las tensiones y discusiones sobre el sexo comercial en Argentina.

Lejos de presentar posturas homogéneas, el debate comenzó a tener cada vez más relevancia hace algunos años tanto en espacios feministas como en escenarios políticos. La presentación de leyes que inicialmente pretendían combatir los casos de prostitución forzada, pero que luego fueron extendiendo su alcance a cualquier forma de prostitución abrieron la discusión frente a la significación y diferenciación de términos como “trata”, “prostitución” y “trabajo sexual”. A medida que esta tesina se vaya desarrollando, se

explicarán las definiciones relacionadas al trabajo sexual. Pero a modo de aproximación al tema y según el texto que presenta AMMAR en su propia web, el trabajo sexual es “la actividad voluntaria de personas mayores de 18 años que ofrecen o prestan servicios de índole sexual a cambio de un pago para beneficio propio” (AMMAR, 2011). El debate acerca de si el trabajo sexual es una forma válida de trabajo llevó a esbozar diversas estrategias comunicacionales tanto de feministas abolicionistas como de colectivos que buscan la reglamentación (como es el caso de AMMAR).

Al comienzo de la búsqueda de un tema para esta tesis, surgió el interés por trabajar con algún colectivo que se hubiese encontrado con dificultades y obstáculos para manifestar sus necesidades y reclamar por sus derechos. En el arco de grupos estigmatizados dentro de la sociedad, ser mujer, pobre y trabajadora sexual es una de las posiciones de sujeto más difíciles para articular la palabra, abrir nuevos significados y generar cambios en la sociedad. Y si bien hay numerosos estudios que se enfocan sobre el peso del estigma que estos colectivos padecen, son contadas las ocasiones en las que se pone el foco en cómo desafían este escenario y elaboran respuestas políticas para articular sus demandas y alzar su voz. El interés por el tratamiento de esta temática nace como un aporte a las investigaciones, considerando la perspectiva de estas mujeres como actores políticos que elaboran una respuesta política y colectiva. Por eso, esta tesina persigue estos objetivos:

- Reconstruir el proceso de incidencia política y elaboración de los proyectos de ley que desarrollaron las integrantes de AMMAR
- Identificar los principales cambios que se produjeron al interior de la organización a partir de ese proceso de incidencia.
- Comprender cómo un grupo de personas estigmatizadas pueden construir una organización política con capacidad de incidencia en la agenda pública
- Analizar la construcción de la identidad política y la toma de la palabra de las trabajadoras sexuales en una experiencia de acción colectiva.
- Entender el rol de AMMAR como parte del movimiento de mujeres para impulsar acciones que logren reconocer los derechos sociales de las trabajadoras sexuales.

Con los objetivos antedichos, las preguntas que guiaron esta investigación fueron:

- ¿Cómo fue el proceso de gestación de los proyectos de ley elaborados por AMMAR? ¿Cuáles fueron los hitos, colaboradores y resultados de la presentación del proyecto?

- ¿Cuál es la identidad política que asumen las integrantes de AMMAR para constituirse en un actor social con “validez” que puede lograr que sus problemáticas estén en agenda?
- ¿Qué alianzas desarrollaron para impulsar sus reclamos?
- ¿Cuáles son las estrategias de incidencia y comunicación que construyó AMMAR para dar visibilidad a sus problemáticas y abrir espacios de debate sobre políticas públicas que respondan a sus demandas? ¿En qué contexto legislativo y político se inscriben estas estrategias?

El enfoque metodológico utilizado para este trabajo se nutre de estrategias y técnicas de investigación de carácter cualitativo. Los datos obtenidos provienen de entrevistas realizadas a referentes de la organización, análisis de material bibliográfico y periodístico, así como también materiales producidos por AMMAR.

Para dar respuesta a los interrogantes planteados se estructuró el trabajo en distintos apartados. En primer lugar, se delinea el marco teórico metodológico que articulará esta investigación. En segundo lugar, se describen las coordenadas espacio-temporales de la problemática y se detallan algunas definiciones básicas para comprender el tema y el marco legal sobre sexo comercial en Argentina. Posteriormente, se reconstruye la historia de AMMAR como organización, a partir de 3 hitos claves: su nacimiento, su división y su consolidación como un sindicato. Luego se identifican las principales argumentaciones que elabora la organización para la presentación de los proyectos de ley junto con los puntos que se proponen como solución. Por último, se analiza el camino recorrido por la organización para la elaboración y difusión de sus proyectos de ley y las distintas estrategias de comunicación para la incidencia y cabildeo que desarrolló AMMAR para lograr el tratamiento de sus iniciativas. Para ello, se elabora un análisis de la campaña de comunicación que la organización produjo para los proyectos de ley.

Se espera que este trabajo pueda servir a otras organizaciones a modo de ejemplo o caso de estudio para delinear sus líneas de acción, estrategias de comunicación y armado de alianzas para generar acciones de comunicación para la incidencia.

Una perspectiva comunicacional de los procesos de incidencia

El abordaje de esta tesina pretende brindar una mirada integral sobre el proceso de acción social que propone AMMAR, de manera que la incidencia política considere a la comunicación como un eslabón estratégico a la hora de presentar la postura. Es decir, que podamos tener una mirada sobre la comunicación no sólo como herramienta sino como posibilitador del cambio que se quiere generar. Siguiendo a Cicalese (2013), la comunicación para la incidencia propone una mirada en 3 sentidos: desde las organizaciones civiles que buscan la ampliación de derechos, hacia las políticas públicas y sus espacios de implementación y con la sociedad en el centro, siendo interpelada a partir de las problemáticas que la organización aborda. La incidencia política y la comunicación se retroalimentan y fortalecen para profundizar el proceso que la organización decidió activar. Es por esto que podemos hablar de comunicación para la incidencia.

La comunicación aparece desde esta perspectiva como uno de los aspectos básicos para planificar procesos de incidencia política que precisen de la apertura al diálogo o la sensibilización acerca de una temática e incluso de la persuasión para motivar la adopción de una postura o realizar una acción.

Al relevar los trabajos presentados en la Carrera de Comunicación desde sus inicios en 1980 hasta 2016, aparecen 41 tesis² que incluyen la palabra “género” en sus títulos. La mayor parte de ellas han sido presentadas desde el 2005 en adelante. No es casual. En los últimos diez años, una gran cantidad de temas de género han hecho su aparición en la agenda mediática y política. Este auge se vio reflejado también en una mayor cantidad de trabajos y ponencias que analizan distintos temas con perspectiva de género. Sin embargo, la mayor parte de las tesinas hacen foco en las problemáticas de trata y explotación sexual o violencia. Las discusiones relacionadas con la prostitución o trabajo sexual aparecen en dos estudios:

Justo von Lurzer, C. (2005) *Putas: el estigma. Representaciones y organización de las mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires*. [Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires]

² Se realizó un relevamiento basado en las tesis publicadas en la Carrera de Comunicación a partir de un listado provisto por el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales. Ver Anexo 1

Andrés, M. (2016) *Más que cuerpos: la estrategia comunicativa de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR - CTA)* [Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires].

Por un lado, Justo von Luzer desarrolla cuáles son las problemáticas en relación a los modos de representación, autorrepresentación y organización de estas mujeres. Por otro lado, Andrés analiza en su trabajo las acciones de comunicación que realiza AMMAR y toma como acontecimientos la sanción del decreto 936/2011 y la presentación del primer proyecto de ley de AMMAR en 2013. Si bien ambos trabajos construyen su análisis tomando a AMMAR como caso, en esta tesina la perspectiva estará puesta en la experiencia de incidencia política que realizó la organización a través de los proyectos de ley, haciendo un análisis en clave de narrativa política para luego explicar cómo es la comunicación institucional de AMMAR. Se eligió el proceso de incidencia y los proyectos de ley como foco de estudio porque permiten leer las tensiones, contradicciones y avances de la organización y de sus discusiones en torno al trabajo sexual y su instalación en la agenda pública. En este sentido, la comunicación pone el foco en el proceso a partir de tres condiciones: inicia desde abajo hacia arriba, va unido a las demandas de organizaciones y movimientos sociales y cuenta con un sentido de enunciación que promueve la acción política y la participación en las agenda pública, sin que ello implique una pérdida de autonomía (Cicalese, 2013).

Esta propuesta resulta relevante porque aborda una temática que aún presenta tensiones y grietas dentro del feminismo, sobre todo luego del antes y después que representó la marea del Ni Una Menos en 2016. Adicionalmente, la investigación realizada en este trabajo se enmarca en el reciente contexto político, lo que permite esbozar algunas preguntas respecto a la dinámica que adoptará el movimiento feminista a partir de las discusiones sobre la legalización del trabajo sexual. Así, el propósito de este trabajo es brindar un panorama actualizado del caso, en el marco de un escenario en el que ciertas demandas que actuaban como un elemento cohesionador de la narrativa feminista, se diluyen a partir de ser logradas, como es el caso del aborto legal, seguro y gratuito, aprobado en diciembre del 2020.

Consideraciones teórico metodológicas

Analizar la experiencia de redacción de los proyectos de AMMAR implica comprenderla como un proceso histórico complejo en el que participan una gran diversidad de actores, que se desarrollan a partir de un contexto económico y social determinado y, sobre todo, en un momento institucional particular para AMMAR. Por esta razón, se eligió trabajar en esta tesina con un cruce de enfoques que permita el abordaje integral del fenómeno, no sólo mirando las estrategias de comunicación y sus campañas sino realizando un análisis político del proceso de incidencia desarrollado por AMMAR.

Aproximaciones teóricas

Como indica Lamas (2014), en los años 70 “las llamadas “prostitutas” se empezaron a organizar para que su “milenario oficio” fuera considerado un trabajo legal” (p. 165). Esa organización empieza a hacerse cada vez más visible dentro del feminismo y se condensa con la aparición del término *trabajo sexual* por primera vez, durante una conferencia a cargo de la activista Carol Leigh en los años ‘80³. A partir de ese momento, los debates en torno a si el trabajo sexual es un trabajo o es esclavitud han tendido a la polarización con posiciones que son cada vez más rígidas y menos matizadas, las cuales son poco útiles a la hora de comprender las experiencias de las mujeres que realizan sexo comercial (Morcillo, 2014).

Ya en los años ‘90, estas discusiones se traducen también al ámbito político y jurídico, como parte de un panorama en el que las formas que adopta el trabajo se modifican frente a la precarización y flexibilización. Aparecen así nuevas formas laborales en las que no existe la figura de “empleadores”, pero tampoco “trabajadores profesional o de oficio”, dando lugar al trabajo no registrado como refugio cuentapropista. A esto, se le suma el claro fenómeno de feminización de la pobreza, marcado por mujeres que intentan insertarse al mercado laboral de manera precaria y con una fuerte desprotección de las condiciones laborales. En este contexto, quienes no tienen empleadores se agrupan para ampliar sus derechos generando nuevas formas de organización, como es el caso de las cooperativas. Aparece el desafío para el estado de regular estas nuevas formas de trabajo pero curiosamente (o no tanto) el trabajo sexual queda por fuera de esta discusión, dando lugar a la generación de un movimiento de trabajadoras sexuales que se reconocen como tales y reclaman derechos sociales.

³ Carol Leigh es una artista estadounidense y activista social por los derechos de las mujeres que ejercen el sexo comercial y plasmó la historia de esta conferencia en su texto “Inventing Sex Work”, en *Whores and other feminists* (1997).

La definición de los movimientos sociales no se circunscribe a la determinación de grupos asociados a cierta clase social. La reconceptualización de este término a partir de la línea de estudio de Antonio Melucci, permitió la consideración de actores sociales colectivos pertenecientes a diferentes clases y camadas sociales. Es a partir de esta concepción menos restringida que podemos pensar el movimiento de las trabajadoras sexuales como una organización con iniciativas de acción colectiva. Estas acciones sociopolíticas son articuladas en ciertos escenarios de coyuntura socioeconómica y política de un país, creando un campo político de fuerza social en la sociedad civil (Gohn, 2006). Como afirma Bruno (2016), la cultura se vuelve la clave analítica para definir la configuración política, ideológica e identitaria de la acción colectiva, poniendo en primer plano los procesos simbólicos al interior de las organizaciones que permiten construir identidades políticas y por ende, dotar de sentido sus prácticas. La lectura de estos procesos simbólicos puede realizarse a partir de las teorías sobre análisis del discurso elaboradas por Voloshinov entendiendo que el discurso no puede comprenderse como una totalidad en sí misma, sino que debe ser analizado en base a sus condiciones históricas de producción. En el uso de la lengua se puede visualizar esa lucha de maneras de ver y actuar en el mundo, entendiendo a la palabra como signo ideológico por excelencia que permite representar y a la vez refractar dando no solo una mirada sino una perspectiva sobre la realidad (Voloshinov, 2009).

El discurso puede entonces ser un punto de partida que permita entrever las formas en las que las trabajadoras sexuales se imaginan a sí mismas y a su identidad. La cuestión de la identidad precisa que previamente exista un “otrx” frente a un “nosotrxs”, que marque límites y fronteras sobre los que puedan surgir antagonismos. Como plantea Voloshinov, la palabra es un signo neutral que admite multiplicidad de acentuaciones ideológicas, y por ende, es *arena de la lucha de clases*. La lucha política, al fin y al cabo, es una lucha por nombrar. Esta configuración identitaria asume distintas formas a lo largo de la historia de AMMAR. Siguiendo a Justo Von Lurzer (2019), se pueden identificar tres períodos que contemplan modos de mediatización distintos en torno al sexo comercial en Argentina. A partir de este ordenamiento se puede reflexionar acerca de cómo las trabajadoras se empoderan y toman la palabra, desde su identidad política como trabajadoras sexuales. La autora establece un primer momento, en el que la prostitución aparece ligada a “una marginalidad” social plausible de ser retratada y denunciada pero que casi no contempla la voz de las organizaciones de mujeres. Un segundo momento, atravesado por la aparición de regulaciones a favor de la trata y por ende, el solapamiento de explotación sexual, trabajo sexual y trata. En este contexto, las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas a ser

rescatadas frente a la explotación sexual y las trabajadoras sexuales pasan a ser objeto de políticas criminalizadoras y deslegitimadas como interlocutoras. Por último, la autora menciona un tercer período, en el que las trabajadoras sexuales articulan sus voces para participar de las discusiones públicas sobre el tema, estableciendo estrategias de incidencia comunicacional y mediática.

Iniciar estas discusiones públicas implica un primer paso: definir cuál es el problema a resolver para luego justificar la intervención a través de una política pública. Gusfield elabora esta definición de problema público como el ámbito de intercambio simbólico y discursivo en el que confluyen y colisionan no sólo diferentes respuestas sino también variadas definiciones acerca de las principales preguntas que delimitan la configuración dramática y retórica de todo problema (Gusfield, 2014). Esta definición implica para los actores involucrados un recorte particular sobre la realidad y en consecuencia, una serie de posiciones, argumentos y soluciones propuestas. Enfrentarse con la compleja trama de distinguir trabajo sexual y trata, implica que los estados asuman que el acceso a derechos básicos laborales para las trabajadoras sexuales es un problema público que demanda intervención. Hoy en Argentina, las políticas públicas sobre este tema son las de atención a las víctimas de trata, las cuáles no contemplan las necesidades de las trabajadoras sexuales que se reconocen como tales. La formulación de una propuesta de proyecto de ley por parte de AMMAR, supone la construcción de un problema público que puede explicar el intercambio de sexo a través de dinero no sólo como explotación de las mujeres sino como un trabajo. En esta exposición de las miradas y perspectivas que ofrecen distintos actores, la intervención de los gobiernos aparece no sólo como acción política a partir de la generación de regulaciones sino también como omisión estatal en los casos en los que el problema es ignorado.

Sin embargo, el problema público no puede ser explicado y analizado simplemente a partir de la producción de un grupo de textos en particular (como es el caso de los proyectos de ley elaborados por AMMAR), sino que demanda un entendimiento del camino recorrido por la organización. Por eso, en esta tesina se tomará el proceso de incidencia realizado por AMMAR para crear sus propuestas, como analizador histórico de un momento de la organización colectiva en torno al trabajo sexual. Un analizador histórico, en palabras de Tomás Villasante, “es un acto, un suceso, que nos suele aportar complejidad y realidad” (Villasante, 2007, p.153). Partir de estas “situaciones” permite lograr un análisis más profundo para mostrar cuánto hay de instituido (aquello que está estructurado, normado y

reglado) y cuánto hay de instituyente, en tanto movimientos, luchas, consensos que se gestan para subvertir el orden dado.

En este sentido, los proyectos de ley funcionan como discurso condensador de ese proceso de lucha, en conjunto con las estrategias comunicacionales que las trabajadoras de AMMAR desplegaron para incidir políticamente. En el marco de este trabajo, las estrategias comunicacionales son entendidas como intencionalidades y pautas generales de actuación en los procesos comunicativos, pensándose como una opción entre otras posibles (Bruno, 2017). Esta dimensión estratégica de la comunicación aparece cuando responde a objetivos y propósitos estratégicos, es decir, cuando la comunicación es el elemento que aglutina, coordina y armoniza el accionar de las personas, que tiene un contenido propio y que se plantea metas en unos tiempos establecidos por la organización (Jaramillo, 2011)

Siguiendo a Bordenave (2007), un abordaje posible en una estrategia de comunicación, está compuesto por tres sub estrategias integradas, que retoman las categorizaciones previamente elaboradas por Jaramillo Lopez⁴. Estas subestrategias son:

- De apoyo y legitimación: también conocida como abogacía, incidencia o colocación en agenda. Contemplan argumentos que generalmente tienen como destinatarios a los líderes políticos y sociales y buscan su apoyo y aceptación.
- De movilización social: se involucra como aliados a instituciones sociales importantes, con poder de convocatoria e influencia en los grupos de personas con las que trabajan.
- De comunicación multimedios: se identifican los grupos cuyas acciones pueden facilitar la solución del problema abordado y les hace llegar mensajes o se inician procesos de capacitación que faciliten los cambios conductuales necesarios.

Desde esta perspectiva, se analizará cuáles son las subestrategias que emplea AMMAR para incidir políticamente y de qué manera las aplica para la presentación de sus proyectos de ley. Se tendrán en cuenta las categorizaciones mencionadas para dar cuenta de las acciones de incidencia y cabildeo que se tomaron con el objetivo de promover el tratamiento del proyecto, así como la construcción de alianzas con referentes políticos y la aparición en medios de comunicación.

⁴ Jaramillo Lopez distingue dos tipos de estrategia: estructurantes (políticas, organizativas y masivas) y operativas (informativas, pedagógicas y movilizadoras), las cuales dan origen a distintas acciones de comunicación.

Más allá de dar cuenta de la aplicación de estrategias de comunicación, esta tesina pretende clarificar el nivel de incidencia política que ejerció AMMAR a partir de sus acciones, con el objetivo de identificar el nivel de madurez de la organización a la hora de incidir sobre la generación de políticas públicas. Para eso, se tomará la matriz desarrollada por Washington Uranga para analizar capacidades y habilidades comunicacionales de las organizaciones en la acción política (Uranga, 2014). Esta matriz establece cuatro niveles: 1) Visibilizar un tema, 2) Sensibilizar sobre un tema a otros actores clave, 3) Instalar el tema en la agenda pública y 4) Participar en la definición de políticas públicas. A través del análisis sobre el proceso de incidencia desplegado por AMMAR, se busca entender en qué nivel se encuentra la organización y cuáles fueron las capacidades desarrolladas durante el proceso de elaboración y presentación de los proyectos.

Consideraciones metodológicas

El enfoque metodológico utilizado en este trabajo se nutre de estrategias y técnicas de investigación de carácter cualitativo. Con el objetivo de analizar la acción política de AMMAR, se realizaron entrevistas, se revisó material bibliográfico, periodístico y contenido producido por la organización tanto en redes sociales como en su propia web y se analizaron los dos proyectos de ley elaborados por la organización junto con las campañas y materiales de comunicación desarrolladas para su presentación durante los años 2013 y 2015.

Se realizó una serie de entrevistas semi estructuradas de manera presencial, con el objetivo de reconstruir la experiencia de elaboración de los proyectos desde distintas perspectivas. Fueron seleccionadas cinco fuentes de información, fundamentalmente miembros y aliados de la organización: referentes de AMMAR, personas que ejercen un cargo político y que patrocinaron los proyectos de ley y parte del equipo técnico que colaboró en el armado de las propuestas. En el siguiente cuadro puede verse los nombres, cargos, organización de las personas entrevistadas y fechas en las que fueron realizadas:

Nombre y Apellido	Organización a la que pertenece	Fecha de la entrevista
Georgina Orellano	AMMAR -	1° encuentro: 26 de julio de 2016 2° encuentro: 8 de agosto de 2016
María Rachid	Ex legisladora	27 de junio de 2017
Alexandra Sánchez	AMMAR - Asesora Comunicación	6 de julio de 2017
Laura Contreras	AMMAR - Asesora Programática	28 de julio de 2017
Lucrecia Viano	Agencia Sur Comunicación	17 septiembre de 2019

Las entrevistas a Georgina Orellano permitieron no sólo obtener una cronología clara de los hechos sino también delinear la mirada de las trabajadoras sexuales sobre el proceso de incidencia. Los encuentros con integrantes del equipo técnico (Alexandra y Laura) aportaron perspectivas desde sus especialidades sobre el proceso recorrido. La mirada de María Rachid es un aporte valioso para comprender la relación de AMMAR con quienes deliberan y sancionan leyes desde el poder político. Por último, el encuentro con Sur Comunicación permitió visibilizar cómo la organización tradujo su trabajo de campo en una estrategia de comunicación para la incidencia.

Para cada entrevista se elaboraron guías de preguntas que si bien se ajustaban al rol particular de la persona a entrevistar, compartían una serie de dimensiones analíticas sobre las cuales se quería trabajar en esta tesina. En los encuentros se indagó sobre el relacionamiento de AMMAR con otrxs actorxs sociales y políticos, las estrategias y acciones realizadas para incidir políticamente y generar políticas a su favor, las campañas y materiales de comunicación elaborados, los mecanismos de incidencia que se pusieron en práctica y los procesos de toma de decisión interna de la organización. Para analizar las entrevistas, se trabajó mediante la estrategia de análisis cualitativo temático, fragmentando los textos en párrafos relevantes que puedan ser agrupados acorde a categorías (ya sea delineadas antes del análisis o emergentes). Estas categorías permitieron ordenar el acceso al campo y abordar mejor la complejidad de la experiencia: incidencia, comunicación, trabajo sexual, identidad política, abolicionismo, regulacionismo y feminismo. La interpretación de las relaciones entre estas categorías permitió luego elaborar la síntesis analítica que se plasma en este trabajo.

Por otra parte, se utilizó la observación participante como método de construcción de la problemática, a partir de la intervención en reuniones, encuentros y conferencias organizadas por AMMAR. Además, se analizaron publicaciones en las redes sociales de la organización y sus referentes, con el objetivo de obtener una mirada etnográfica que permitiera comprender la voz de las trabajadoras sexuales en primera persona. También se contemplaron las noticias publicadas en la página web de AMMAR junto con distintos informes redactados por ellas para visibilizar su realidad.

Además, se analizó la campaña desarrollada para presentar los proyectos de ley, con el fin de reconocer contenidos y mensajes principales, sus tonos de comunicación, los canales que se eligieron y las audiencias que deseaban impactar. También se tuvo en cuenta la

legislación nacional e internacional relevante para la construcción del caso, junto con notas periodísticas de medios que tienen amplio alcance y variada línea editorial y hubiesen reflejado parte del proceso de incidencia, a partir de entrevistas, conferencias u otros hechos noticiables que protagonizaron las mujeres de este colectivo.

Sexo comercial y Regulación: algunas definiciones básicas para comprender el tema

Trabajo sexual, trata y prostitución: definiciones en disputa

Antes de adentrarnos en este trabajo, es necesario clarificar algunas definiciones de conceptos que se mencionan en esta tesis. Trabajo sexual, sexo comercial, prostitución entre otros términos, se han utilizado indistintamente a lo largo de la historia para identificar el intercambio de sexo por dinero en lo que popularmente se conoce como “el oficio más antiguo de la historia”. Sin embargo, cada uno de estos términos ofrece matices diversos que observados desde una perspectiva analítica permiten develar posiciones en disputa a partir de un tipo particular de enunciación.

Si bien no hay un consenso general sobre qué es la prostitución, varios autores han buscado aclarar qué uso darle al término o al menos diferenciarlo de otros conceptos. Como indica Marta Lamas, el término *prostitución* tiene un marcado sesgo denigratorio para referirse a quienes venden servicios sexuales, mientras que la noción *comercio sexual* da cuenta del proceso de compraventa, incluyendo también al cliente (Lamas, 2014). Santiago Morcillo también identifica que la palabra *prostitución* puede reforzar ideas estigmatizantes sobre quienes la ejercen y además no logra dar una mirada abarcativa sobre todas las realidades posibles que se hacen visibles en el mercado sexual. Por eso, Morcillo (2011) utiliza la noción de *sexo comercial* para referirse a “aquellas prácticas que de forma regular y constante resultan en remuneraciones monetarias realizando actividades sexuales” (p. 17), englobando así a todas las formas posibles de intercambio entre sexo y dinero. Esto incluye las distintas condiciones de asimetría en las que la actividad sexual puede llevarse a cabo, desde la trata (donde la voluntad de acción de la persona no es respetada) hasta quienes abiertamente declaran su consentimiento (como es el caso del trabajo sexual), pasando también por quienes acuerdan un matrimonio a cambio de dinero, entre otras situaciones.

El término *trabajo sexual* fue acuñado por primera vez en los '70 por Carol Leigh durante una conferencia del grupo feminista *Women Against Violence in Pornography and Media*. En ese contexto, Leigh propuso reemplazar el término *prostitución* por *trabajo sexual* al considerar que el panel en el que exponía representaba de manera errónea a las personas que comercializan sexo de manera voluntaria y aportaba a la estigmatización y cosificación. Con el paso de los años, el término fue adoptado por el ámbito académico y validado por la Organización Mundial de la Salud, que recomendaba su uso.

Siguiendo el texto que presenta AMMAR en su sitio web, el trabajo sexual es “la actividad voluntaria de personas mayores de 18 años que ofrecen o prestan servicios de índole sexual a cambio de un pago para beneficio propio” (AMMAR, 2011). En este sentido, el trabajo sexual se diferenciaría de la trata a partir del consentimiento. Es decir, que dos personas aceptan la realización de un acto sexual a cambio de dinero en su condición de adultas mayores de edad, de manera personal, voluntaria y sin coacciones de por medio (abusos de poder, engaño, fraude o uso de la fuerza). Como expresa la actual Secretaria General de AMMAR, Georgina Orellano:

Las trabajadoras sexuales le decimos NO a la trata de personas y pedimos que nuestra actividad no se confunda con este delito. Nosotras no somos víctimas, somos Trabajadoras y queremos ser reconocidas como tal. De esta forma se podría diferenciar entre Trata y Trabajo Sexual y el Estado tendría la posibilidad de concentrar sus recursos en luchar contra la trata sin afectar la labor de Trabajadoras Sexuales que ejercemos voluntariamente (Orellano, 2016)⁵

La trata de personas se considera un delito según el texto de la Ley 26.364. Conocida como Ley Antitrata y promulgada en Argentina para combatir la explotación sexual de personas, define a la trata como “*el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países*” (Ley 26.364, 2008, Art.2). Siguiendo esta línea, en la trata, la persona es retenida, sometida y forzada a mantener relaciones sexuales con otras personas. Sin embargo, la actual ley contempla que más allá de que la persona haya brindado consentimiento, igual será delito para quien facilite la actividad (no para quien la ejerza). Problematizar la cuestión del consentimiento es sin duda una de las aristas más complejas del problema, porque se ve atravesada por cuestiones éticas, morales y económicas que intentan condensar límites que se vuelven difusos en la práctica.

⁵ Orellano, G. (29 de julio de 2016) *Meretrices piden diferenciar Trata de Trabajo Sexual*. AMMAR <https://ammar.org.ar/Meretrices-piden-diferenciar-Trata.html>

Por otro lado, en su página web, AMMAR también indica que desde la organización pueden “hablar de “trabajo sexual” y no de “prostitución” como resultado de discusiones ideológicas y políticas que desde una perspectiva del derecho humano, les permite tomar posición a favor de “la libre determinación de las mujeres”. En este sentido, Lohana Berkins⁶ utiliza el concepto “personas en situación de prostitución” para diferenciarse del trabajo sexual:

La prostitución puede ser situacional. Si una compañera por distintas razones entra en la prostitución, que pueda salir y que no quede en ningún registro. Es el Estado quien nos condena a sobrevivir de la prostitución. El único medio de supervivencia que tenemos, es la prostitución. Por lo tanto, para nosotras, más allá de las condiciones, si son precarias o no, no es un trabajo. Para nosotras va a ser un trabajo cuando tengamos alternativas de elección. (Korol y Berkins, 2011, p.82)

Es decir, la prostitución indicaría un estado en el que la persona ejerce el sexo comercial sin ser forzada, pero querría realizar otras tareas para obtener su sustento diario.

A los fines de esta tesis, se utilizarán los términos *prostituta / prostitución* cuando las fuentes así lo empleen y se preferirá el término *trabajo sexual / trabajadora sexual* cuando se hable de las trabajadoras que se perciben de esa manera. Se utilizará el término *sexo comercial* con fines explicativos o comparativos, ya que es una definición abarcativa y que permite dar cuenta de la complejidad de modalidades de ejercicio de la actividad así como de los distintos actores, posiciones de enunciación e intereses que representan.

Adicionalmente, si bien el sexo comercial es practicado por personas con distintas identidades de género, el análisis realizado en este trabajo se centra fundamentalmente en las realidades de mujeres que ejercen el trabajo sexual, por lo que se preferirá la forma femenina del término.

Comercio Sexual

El comercio sexual puede ejercerse en un amplio espectro de posibilidades de oferta y consumo. Morcillo, identifica en su investigación diferentes “modalidades o estratos de comercio sexual” a partir del grado de intimidad que se tendrá y el tipo de contexto en el que se ofrecen (Morcillo, 2011). Adicionalmente, se plantean diferencias en cuanto al anonimato en el que se ejerce y la pertenencia o no a organizaciones que agrupen a otras personas que también realicen sexo comercial.

⁶ Lohana Berkins fue una activista travesti reconocida en Argentina por encabezar la lucha de los derechos de las personas LGTB. Fue cofundadora de AMMAR, pero se retiró de la organización tiempo después, para sumarse a la Asociación de Travestis Argentina (ATA)

Pensar el comercio sexual en la actualidad implica no sólo imaginar la figura de quien se “para en una esquina”, sino también a quienes ejercen la actividad “puertas adentro” en departamentos o privados. En el comercio sexual “de calle”, la exposición es mayor, ya que implica hacer uso del espacio público y por ende, sufrir con mayor frecuencia abusos y discriminación. En el caso de los cabarés, whiskerías, departamentos o “privados”, la modalidad implica habitualmente una comisión para el dueño del lugar, en base al trabajo de la persona que ejerce sexo por dinero, aunque también puede ejercer en formato “cooperativo” en el caso de que varias trabajadoras independientes se asocien para alquilar un lugar y ejercer allí sus actividades.

Las modalidades del sexo comercial también pueden contemplar el caso de las personas que se denominan “escorts”, quienes suelen trabajar de manera independiente y cobran mayores tarifas a cambio de un nivel más “exclusivo”. Es posible contratar a un o una stripper o bailarines eróticos. Existen personas que trabajan en la industria cinematográfica del porno como actores y actrices. Se denominan acompañantes a las personas que pueden demostrar cierto capital cultural que asegure su presencia en ámbitos sociales y corporativos, más allá de que haya o no sexo de por medio (Morcillo, 2011). Y también existe el servicio de “asistentes sexuales de diversidad funcional” que buscan satisfacer los deseos sexuales de aquellas personas con alguna discapacidad, ejercida en algunos casos por acompañantes terapéuticos. Sin embargo, esta categorización no es definitiva en tanto las sociedades imprimen cambios sobre el mercado y el avance de la tecnología abre nuevas posibilidades: hablar por teléfono, participar de salas de chat o utilizar una cámara para ofrecer video en vivo para uno o más espectadores, son otras de las nuevas modalidades que asume el sexo comercial, sobre todo luego de la pandemia por COVID-19 en 2020.

Abolicionismo y Reglamentarismo

La complejidad que evidencia el mercado del sexo en sus modalidades, actores y contextos se traduce en una amplitud de miradas acerca de cómo intervienen los estados para implementar políticas públicas que lo regulen. Se pueden diferenciar dos corrientes que fijan perspectivas en torno al debate sobre sexo comercial: Abolicionismo y Reglamentarismo. El abolicionismo promulga la prohibición de todo tipo de intercambio de dinero que incluya un servicio sexual, pensando estas actividades como parte del sometimiento y la cosificación a la que se ven expuestas las mujeres. Esta postura no reconoce el trabajo sexual porque considera que no hay elección o consentimiento posible cuando quien ejerce la actividad está sometido a una situación de pobreza o marginalidad. Apuntan a generar conciencia de

que la prostitución se ampara en el privilegio patriarcal de disponer cuerpos a cambio de dinero y la concibe como una forma más de violencia de género. En cambio, el reglamentarismo promueve la generación de leyes que puedan aportar a la construcción de un estado regulador del mercado sexual. Para esta corriente, el ejercicio del sexo se considera un trabajo en tanto sea realizado por personas adultas de manera voluntaria y el estado debe brindar los mismos derechos y obligaciones que en otras profesiones, fundamentalmente seguridad social y jubilación.

Estas perspectivas se plasman en 4 modelos jurídicos de abordaje del sexo comercial:

- Modelo prohibicionista: elabora regulación en la que se prohíbe de manera explícita la comercialización sexual, estableciendo penalidades para quienes lo ejercen, solo para el cliente o para ambos casos.
- Modelo abolicionista: no penaliza la actividad ni a quienes la ejercen, pero castiga moralmente el ejercicio y consumo (proxenetas y clientes).
- Modelo reglamentarista: plantea que regular el comercio sexual aparece como la única salida a una actividad que existe de todas maneras y propone normativas sanitarias, control e identificación de quienes lo ejercen, a modo de protección de la salubridad de la población.
- Modelo regulacionista: concede a la actividad sexual la categoría de trabajo, otorgando a la persona que lo ejerce todos los derechos y obligaciones que contempla cualquier otra actividad laboral.

Los modelos prohibicionista y abolicionista consideran que el sexo comercial debe ser eliminado en todas sus formas. Los modelos reglamentarista y regulacionista apuntan a la regulación de la actividad sexual, aunque con miradas diferentes ya que el reglamentarismo concibe a quien ejerce el sexo comercial no solo como un “propagador” de enfermedades contagiosas sino también de comportamientos inmorales que no pueden ser evitados, pero desean ser controlados. El regulacionista, en cambio reconoce la existencia de una identidad como trabajadoras sexuales y contempla su trato como ciudadanas de derecho.

Los estados suelen aplicar mayormente el prohibicionismo y el abolicionismo, pero en su mayoría no ofrecen una distinción clara de quién y cómo ejerce la actividad, llevando a que se criminalice cualquier práctica de sexo comercial. Se implementan legislaciones que asumen que cualquier persona que ejerce la actividad, se encuentra en una situación de trata y explotación y no reconocen a quienes se asumen como trabajadores del sexo. Por

ende, tampoco se plantean la necesidad de que el estado elabore estrategias diferenciadas y medidas específicas que abarquen el arco completo del problema.

Estos modelos pueden observarse aplicados de manera diversa alrededor del mundo. Por ejemplo, en Alemania el trabajo sexual es legal desde 1927. Sin embargo, en 2002 cuando se promulgó la Ley de la Prostitución se eliminó la calificación jurídica de “actividad inmoral” para el trabajo sexual y se le otorgó la categoría de servicios que pueden ofertarse comercialmente. Ya en 2017 entró en vigor en ese país una “Ley de Protección de lxs Trabajadores Sexuales” que establece la obligatoriedad del registro mediante carné y la asistencia a asesoramiento sanitario para ejercer la actividad junto con la obligación de usar preservativo. Adicionalmente mediante estas leyes se dispuso que los servicios sexuales tengan el carácter de contratos unilaterales, otorgándoles así a quienes ejercen el trabajo sexual la posibilidad de demandar a quienes no abonen su deuda, pero sobre todo, de acceder a todos los servicios de seguridad social: seguro médico, pago por desempleo y jubilación. Holanda, Austria, Suiza y Uruguay poseen leyes que regulan de manera similar el trabajo sexual.

En el arco opuesto se encuentran Noruega, Suecia y Francia, que tienen leyes que castigan el ejercicio del trabajo sexual. Bélgica permite el comercio sexual, pero prohíbe los prostíbulos y el proxenetismo. A mitad de camino quedan España, Portugal e Italia, donde es tolerado (es decir, no hay ley que lo prohíba) pero se penaliza el proxenetismo y a los dueños de prostíbulos. Por último, Lituania, Rumania y Croacia tienen leyes que penalizan la oferta y no la demanda de sexo.

El sexo comercial en Argentina: debates y leyes

Argentina tiene una larga historia de idas y vueltas en cuanto a la regulación del sexo comercial, aunque actualmente nuestro país se considera abolicionista. Siguiendo el trabajo de Irrazabal (2006), se puede advertir que la promulgación de leyes ha venido de la mano de la necesidad de establecer controles sanitarios y morales. Al inicio del siglo XIX, el consumo de prostitución en casas de baile y cabarets era moneda corriente en nuestro país y hacia 1875, se da comienzo a lo que Irrazabal denomina “el período de la Prostitución Legalizada”, a partir de la promulgación de un Reglamento de Prostitución que regulaba las prostitutas y como se gerenciaban los establecimientos. Sin embargo, hacia 1917, comienza una “cruzada abolicionista”, con referentes socialistas feministas que comienzan a promover la sanción de leyes contra quienes faciliten la prostitución. Argumentando que el Reglamento vigente no cumplía con el propósito gubernamental de controlar las

enfermedades venéreas, sentaron el primer paso para que años más tarde se promulgue la Ley de Profilaxis Antivenérea. Sin embargo, el punto de quiebre se generó luego de que se hicieran públicos actos de corrupción que involucraban a personas del poder político, judicial y policial en asociación con burdeles que permitían el ejercicio de la prostitución a menores de edad o mujeres esclavizadas.

La Ley de Profilaxis se sancionó en 1936 bajo la premisa de frenar el avance de las enfermedades venéreas que se estaban convirtiendo en epidemia en ese momento en Argentina. La ley impedía el “establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella”. Es decir, se prohibía la existencia de los lugares, pero no el ejercicio de la actividad sexual paga, dejando un vacío legal que llega hasta la actualidad, para los casos en los que actividad se realice en la vía pública, en departamentos privados o en otros espacios. Sin embargo, las tensiones entre abolicionismo y regulacionismo no se agotaron con la aparición de una Ley de Profilaxis, sino que en 1944 el entonces presidente Coronel Farrell decretó la apertura de prostíbulos en “zonas de necesidad” (mayormente cuarteles) y en 1954, el Gral. Perón decretó el permiso de habilitar prostíbulos municipales. Ambas medidas se dejaron sin efecto en 1965, a partir de la derogación del decreto de Perón, con el golpe de estado de la “Revolución Libertadora” y la promulgación de la Ley 16666, que anula la posibilidad de gerenciar prostíbulos por parte de los poderes públicos. Desde este momento, la única legislación nacional que regula cómo y dónde se ejerce el sexo comercial es la Ley de Profilaxis Social. A pesar de que pasaron 80 años y hoy las enfermedades venéreas no constituyen un riesgo epidémico para la población, esta ley sigue vigente. Por otra parte, el ejercicio del sexo comercial en espacios públicos pasa a estar sometido a la regulación establecida por los Códigos Contravencionales⁷ de cada provincia del país.

El sistema federal de gobierno en la Argentina permite que tanto las provincias como los municipios puedan dictarse sus propios Códigos de Contravenciones o Faltas, constituyendo así un sistema legal paralelo que da mayor lugar a la ambigüedad para aplicar sanciones o garantizar derechos a quienes ejercen la actividad (Marisa Fassi, 2012). La proliferación de diversas normativas que indirectamente prohíben todo intercambio sexual a cambio de dinero comenzaron a ser una realidad a partir de los años '90. Estas normativas suelen ser códigos de falta, ordenanzas, decretos o leyes municipales o provinciales que se multiplicaron a lo largo y a lo ancho de todo el país.

⁷ Los Códigos Contravencionales se aplican de manera local y regulan hechos que no son considerados un delito (para lo cual existen las leyes) pero implican una alteración del “orden público, la moral o las buenas costumbres”.

En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, en 1998 se comenzó a discutir por primera vez un Código Contravencional para reemplazar a los antiguos edictos, con el propósito de limitar el abuso policial. El debate sobre este nuevo Código tuvo dos etapas: un primer momento en el que no se contempló la oferta de sexo como una conducta a regular para evitar la alteración pública sino que se enfocaba en promover la buena convivencia entre vecinos; y un segundo momento en el que comienzan a presentarse proyectos para volver a incluir la figura. Esta etapa concluyó en 2004, con la sanción de la Ley 1472, que sigue vigente hasta nuestros días. Esta ley establece una sanción de entre uno y cinco días de trabajo comunitario o una multa a quien ofrezca o demande “en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad” (Ley 1472, 2001, artículo 81). El texto de la norma aclara que no se puede proceder en base a “apariencia, vestimenta o modales”, dejando abiertas preguntas sobre cuál debería ser el criterio que apliquen las autoridades para establecer una sanción. Tampoco se especifica cuáles serían los espacios permitidos o en qué situaciones se autoriza la actividad, lo cual deja un margen de actuación amplio y otorga discrecionalidad para su aplicación a la fuerza policial.

En la actualidad, existen otras 17 provincias en las que todavía se habilita a la persecución o castigo a las personas que ejercen el sexo comercial en la vía pública: Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para esto, se sigue apelando mayormente a argumentos relacionados a la moralidad, las buenas costumbres y la sanidad pública. Por ejemplo, en Corrientes la ley 124 hace referencia a la “Prostitución molesta o escandalosa”. En su artículo 42 establece 20 días de arresto a quien “ejerciendo la prostitución se ofreciere o incitare públicamente molestando a las personas o provocando escándalo”, tanto si la actividad sea en la vía pública o en un departamento.

La diversificación y ambigüedad de este tipo de normas cobran relevancia en la cuestión sobre el trabajo sexual porque permiten penalizar el ejercicio de la actividad a través de detenciones, allanamientos, multas y clausuras de “privados”. Este control se lleva a cabo, en muchos casos de manera abusiva y violenta⁸ y se profundiza a partir de la Campaña Anti

⁸ AMMAR elaboró en 2017 un documento llamado “Informe nacional situación de derechos humanos de las mujeres trabajadoras sexuales en Argentina” en el cual se detallan las prácticas policiales abusivas a las que se ven sometidas las trabajadoras sexuales. Se puede consultar en: <https://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/informe-nac.-ddhh-ammar-.pdf>

Trata⁹ cuando la lógica del rescate, a través de la reactivación del poder de policía, acrecienta progresivamente la zona de excepción en el mercado del sexo comercial (Daich y Varela, 2014). Las retóricas del rescate de víctimas de trata se recuperan al inicio del siglo XXI en Argentina, marcadas por una fuerte influencia internacional (nacida en los Estados Unidos) que se cristaliza en cambios dentro del sistema legal-penalista de nuestro país.

Estos cambios se concretan a partir de la sanción de la Ley contra la trata de personas, que fue aprobada en 2012. Conocida también como Ley Anti trata, establece fundamentalmente el aumento de las condenas para los delitos de trata, la ampliación de los derechos de las víctimas de explotación laboral y sexual y la eliminación del consentimiento de la víctima.

En 2008 ya se había sancionado la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas. Esta ley establece que la trata es un delito. Además, indica que el estado argentino deberá brindar asistencia integral a las víctimas de trata, fundamentalmente a través de tres acciones: el acompañamiento psicológico, el asesoramiento jurídico y la asistencia social.

Durante el 2012, la ley 26.842 modificó la Ley sancionada en 2008, con el objetivo de reforzar las medidas contra el tráfico de personas. Se ampliaron las penas en un rango de 3 a 15 años para quienes comentan el delito de captar personas para explotarlas sexualmente u otra situación de explotación (trabajo forzado, esclavitud, extracción ilegal de órganos). Además, la ley no acepta que el “consentimiento” de la víctima mayor de 18 años pueda exculpar a quien la reclutó o explotó. La promulgación de esta ley se realizó tras un contexto político caldeado, luego de que la justicia tucumana absolviera a los trece imputados por el secuestro y explotación sexual de Marita Verón, un caso que había tomado una fuerte trascendencia en la opinión pública. La entonces presidenta de la Argentina, Cristina Fernández, convocó a sesiones extraordinarias en el Congreso para lograr el tratamiento de la ley.

Esta es una de las leyes más relevantes para pensar la problemática del trabajo sexual en nuestro país, ya que no permite distinciones entre la prostitución forzada y la voluntaria, favoreciendo la confusión entre trabajo sexual y trata. De esta manera, todas las formas de sexo comercial comenzaron a ser vistas como un caso de trata (Daich, 2022) estigmatizando y marginando a las trabajadoras sexuales.

⁹ El uso del término “anti trata” en este trabajo remite a la noción que considera Cecilia Varela para identificar las acciones heterogéneas de un grupo variado de actores (con diversos orígenes y trayectos formativos) que tienen como interés común la vigilancia y lucha contra de la trata de personas (Varela, 2013)

Esta situación se vio agravada por la sanción del decreto 936, que prohíbe avisos con ofertas sexuales en medios de comunicación. Este decreto fue publicado durante el gobierno de Cristina Fernández en 2011 y alcanza a los medios gráficos, televisivos y radiales. Con el objetivo de combatir la trata sexual, se dictó este decreto que buscaba erradicar la difusión de mensajes e imágenes que fomentaran la explotación sexual, eliminando el rubro 59. Esta sección dentro del suplemento de Clasificados de los diarios, agrupaba avisos con ofrecimientos de todo tipo de servicios sexuales. El decreto prohíbe también los avisos que buscan personas para el comercio sexual y la medida está dirigida a medios de comunicación masiva, especialmente medios gráficos. El objetivo de esta prohibición apelaba a impedir la captación de posibles víctimas de trata de personas y facilitar la explotación sexual.

Luego de la promulgación de estas leyes, cada vez se hicieron más frecuentes las redadas policiales y los operativos en cabarés, bares y departamentos privados donde se ejercía la prostitución, con el objetivo de “desactivar” redes de trata. En este contexto, AMMAR comienza a profundizar sus acciones de incidencia política para frenar el avance contra las trabajadoras sexuales, que en algunos casos, al ser objeto de todos esos procedimientos, fueron víctimas, victimarias e infractoras, todo al mismo tiempo (Daich y Varela, 2014). Este tipo de casos eran más habituales de lo que se pensaba, ya que las trabajadoras solían agruparse para compartir departamentos privados.

Por último, vale mencionar que gracias al trabajo de AMMAR y el de otras organizaciones, lograron que en el período 2003-2020 se derogaran 8 códigos o artículos de leyes que penalizaban el sexo comercial¹⁰.

El caso AMMAR: una historia de cara a definir cómo nombrarse

Perfil de la organización y sus hitos fundacionales

Desde sus inicios, AMMAR desarrolla diversas acciones y estrategias enfocadas en lograr que el Estado garantice los derechos humanos y laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. La organización nació en 1994, a partir de la iniciativa de mujeres y travestis que ejercían el sexo comercial en la vía pública en la Ciudad de Buenos Aires y querían luchar contra el maltrato y la represión policial a la que se enfrentaban diariamente.

Cansadas de ser detenidas continuamente por ejercer el trabajo sexual en la calle, decidieron juntarse en los bares de Constitución, zona en la que habitualmente ofrecían sus

¹⁰ Los artículos o reglamentaciones fueron derogadas en Entre Ríos (2003), Río Negro y Santa Fe (2010), Formosa (2012), Neuquén (2011), Tierra del Fuego (2014), Buenos Aires (2018) y La Pampa (2019).

servicios. Las precursoras de dichas reuniones fueron Elena Reynaga (fundadora de la organización), Lohana Berkins (activista y militante travesti) y Graciela Collantes (actual titular de la organización abolicionista AMADH, Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos).

Se encuentran afiliadas a la Central de Trabajadores Argentinos (CTA)¹¹ y si bien AMMAR actualmente funciona como una organización sindical y tienen personería jurídica, son un gremio de hecho ya que no cuentan legalmente con inscripción gremial. La organización tiene su sede en la calle Piedras 1065, dentro del edificio de la CTA. Inicialmente estaba conformada principalmente por mujeres y travestis que ejercían la actividad en la vía pública, pero hoy agrupa a personas de cualquier identidad de género y tipo de modalidad de ejercicio: webcammers, actrices porno, acompañantes, escorts, asistentes sexuales de diversidad funcional, etcétera.

En su estructura organizativa, AMMAR cuenta con 14 sedes a lo largo del país: Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, Santiago del Estero, San Juan, Neuquén, entre otras. Tienen una comisión directiva, compuesta por una Secretaria General Nacional, una Secretaria Adjunta y una Tesorera, además de un conjunto de vocales. Esta comisión directiva es elegida por voto indirecto, en una asamblea que se realiza cada cuatro años. El voto indirecto se ejerce a través de la Secretaría Provincial de cada sede de AMMAR en todo el país, quienes llevan la voluntad de voto de las bases, es decir, el conjunto de afiliadas. También hay delegadas zonales divididas por lugares de trabajo, con presencia en los barrios donde normalmente se ejerce la actividad.

Entre los objetivos de la organización según su página web, se pueden destacar:

- Luchar sistemáticamente frente al abuso y corrupción institucional, en especial el maltrato al que somete la policía.
- Derogar los artículos de los Códigos Contravencionales vigentes en nuestro país que criminalizan el trabajo sexual
- Exigir el reconocimiento de la organización como Sindicato de Trabajadoras Sexuales por el Ministerio de Trabajo de la Nación.
- Lograr el reconocimiento de las Mujeres Trabajadoras Sexuales como sujetos de derecho y actoras estratégicas para el desarrollo social.

¹¹ La Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) es una central obrera nacida en 1992 que agrupa todo tipo de trabajadores (se encuentren o no trabajando) a través de la afiliación directa, sin necesidad de que el sindicato del sector en el que trabaja la persona sea parte de la central.

- Impulsar que se discuta la problemática en los lugares de gobierno y de decisión de políticas públicas, que pongan a las trabajadoras sexuales en igualdad de condiciones con cualquier otro/a ciudadano/a que habite en la Argentina.
- Promover políticas públicas participativas, para que sean convocadas y validadas como actoras claves en la discusión y elaboración de políticas para el sector.
- Sensibilizar sobre la diferencia entre Trabajo Sexual y Trata o Tráfico de personas. De nada sirven las leyes contra la Trata que equivocadamente generan mayor persecución y abuso.

En el año 1997 AMMAR participó en la creación de la *Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex)*, una red que nuclea organizaciones de trabajadoras sexuales de trece países de Latinoamérica y cuya Secretaría Ejecutiva Regional se encuentra en Argentina.

La historia de AMMAR lleva más de 20 años sumando logros, como la construcción de la primera Escuela Primaria de AMMAR en la provincia de Córdoba, la creación del Centro de Salud “Sandra Cabrera” en La Plata (dirigido por trabajadoras sexuales y abierto a toda la comunidad) y la puesta en marcha de diversas campañas para la concientización en salud, trabajo sexual y derechos. Durante la XVIII Conferencia Internacional de SIDA que se realizó en Austria en el año 2010, AMMAR recibió el premio “Cinta Roja” por su accionar para la prevención y tratamiento de personas que padecen el VIH, habiendo sido seleccionada entre más de 720 organizaciones de 100 países.

Para comprender mejor la historia de AMMAR, se delinearon a partir del análisis realizado para este trabajo, algunos hitos fundacionales de la organización. Estos hitos permiten explicar factores claves que posibilitaron el proceso de incidencia desplegado por la organización:

- **Inicios (1994 - 2001):** los inicios de AMMAR dentro de la CTA y su foco en luchar contra la represión policial y los edictos que prohíben el ejercicio del comercio sexual, mayormente en espacios públicos.
- **Ruptura (2001 - 2008):** la escisión de la organización en dos vertientes. Por un lado, AMMAR Nacional (hoy conocida simplemente como AMMAR), que decidió continuar como sindicato agrupador de trabajadoras sexuales y AMADH (Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos), que nació como un colectivo

abolicionista que agrupa a mujeres en situación de prostitución.

- **Consolidación como sindicato (2008 - 2015):** la condensación del proceso de sindicalización y militancia política bajo la identidad de trabajadoras sexuales durante el liderazgo de Georgina Orellano y la presentación de dos proyectos de ley en 2013 y 2015.

Los inicios y la lucha contra la represión policial (1994 - 2001)

Cuando nació, AMMAR buscaba derogar los edictos policiales que penalizan el uso del espacio público para la oferta de servicios sexuales.

Entonces hacíamos reuniones en los bares de Constitución donde las compañeras venían a tomar algo. Venían Diana, la abogada, las dos antropólogas y hablaban un poco de los derechos que teníamos. Cada vez que estábamos en los bares venía la policía y nos llevaba presas pero las dejaba a la antropóloga o la abogada (Jorgelina Sosa, ammar RedTraSex, 2009)

Estas dos antropólogas que menciona Jorgelina Sosa, eran Cecilia Varela y Débora Daich, quienes conocieron a las primeras trabajadoras sexuales que intentaban organizarse colectivamente, en el contexto de un estudio que estaban realizando y requería de sus testimonios. Les contaron acerca de la experiencia de organización de trabajadoras sexuales en otros países, como Uruguay y las acercaron a Teo Peralta, Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), quien les ofreció un lugar donde reunirse.

Nos entramos a informar con la abogada, nos decía sobre nuestros derechos, que no era así que nos lleven todos los días presas, que teníamos que discutirlo, si el policía nos quiere llevar presa preguntarle por qué, si no hacemos nada de malo. (Jorgelina Sosa, ammar RedTraSex, 2009)

Desde ese momento, empezaron a realizar las reuniones dentro de la sede de ATE en Capital pero la policía las apresaba también al salir del lugar, ya que el barrio Constitución era una zona de trabajo habitual para ellas. En ese momento, Peralta le recomendó a Elena Reynaga que transmitieran su problemática a Víctor de Gennaro (Secretario General de la CTA, Central de Trabajadores Argentinos) para evaluar la posibilidad de tener un espacio en sus oficinas. Las militantes que conformaban AMMAR no entendían en ese momento la

diferencia entre funcionar o no dentro de la CTA. La idea de tener un lugar allí surgió a partir de la necesidad de contar con un espacio para conversar que no fuese un bar y así evitar que las lleven detenidas. En palabras de Elena Reynaga:

Así que Teo que es un amigazo, un compañerazo, fue el que nos habilitó en ATE Capital y nos sugirió que nosotras habláramos con Víctor de Gennaro y empezáramos a funcionar dentro de la CTA. Esa era la visión de ellos, nosotras como que no entendíamos nada. (Elena Reynaga, ammar RedTraSex, 2009)

A partir de 1995, AMMAR empezó a hacer sus reuniones en la calle Independencia 766, sede de la CTA y se incorporó formalmente a la organización. Instalaron su oficina en el sótano de un edificio que recién empezaba a reciclarse, generando tensiones y sorpresas, como explica Néstor Piccone, en ese momento secretario de Comunicación y Difusión de la CTA:

Hasta que ellas irrumpieron en la CTA cada uno tenía con las putas o las prostitutas la relación que tenía en su propia vida o en su imaginario. Cuando ellas vienen, causan un poco de asombro en la Central y de hecho, estaban en el sótano. A todos nos costaba bajar al sótano. (Néstor Piccone, ammar RedTraSex, 2009)

Varias son las marcas discursivas¹² que permiten asociar a AMMAR con la CTA: en su web hay banners de la CTA y de la RedTraSex en el encabezado principal y en la sección *Quiénes Somos* se explica que en 1995 se sumaron a la Central de Trabajadores Argentinos, lo que hizo posible que “conocieran otras realidades y abandonaran la auto-marginación, al reconocerse a sí mismas como trabajadoras” (AMMAR, 2011). En otros materiales de la organización, como su carpeta institucional, se indica que el nombre completo de la organización incluye a la CTA: “Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina AMMAR - CTA”. Para las integrantes de AMMAR, hoy la identidad de la organización está completamente relacionada con la Central. Sin embargo, esta configuración identitaria se fue consolidando con el tiempo, porque como se evidencia a partir de los testimonios, no fue intencional ni planificada a pesar de que hoy los relatos construyen esta unión como un hito fundacional.

La CTA tenía apenas algunos años de existencia cuando AMMAR se une y si bien inicialmente nace como una entidad que agrupa organizaciones sindicales del estado, al

¹² Se entiende como marcas discursivas a los elementos lingüísticos que definen o caracterizan un sentido particular del discurso.

poco tiempo amplía el alcance de su definición, buscando incorporar a personas trabajadoras que estén empleadas, desocupadas o jubiladas, así como distintas formas de trabajo no formal. La inclusión de AMMAR es uno de los principales pilares de ese lineamiento:

No podemos darle la identidad de trabajador porque tenga un recibo de sueldo y esté afiliado a un sindicato formalmente. La central es otra cosa, la identidad del trabajador pasa por sentirse trabajadores. Hay compañeros de organizaciones de desocupados que son trabajadores que no tienen empleo y se les reconoce como tales. Los cartoneros, los que limpian vidrios, las trabajadoras sexuales. (María Eugenia Aravena, ammar RedTraSex, 2009)

Desde un primer momento, la unión entre AMMAR y CTA aportó a la particular formación de conciencia política para las trabajadoras sexuales. En un principio, los miembros de la CTA colaboraron también en la toma de conciencia de sus derechos y su lucha:

Y hacer todo ese proceso con nosotras y preguntarnos, qué queríamos, cuáles eran nuestras reivindicaciones. Y nosotras mirarlos y pensar, “este tipo me está hablando en quechua”. Hasta que él nos ponía las cosas mucho más llanas, más claras, nos hablaba más de barrio. (Elena Reynaga, ammar RedTraSex, 2009)

Detectar cuáles serían los ejes de su lucha fue un trabajo en conjunto, forjado a partir de la participación de las primeras integrantes de AMMAR en reuniones, plenarias y conversaciones con personas de la CTA:

Y para mi era importante saber qué querían, cual era su reivindicación, entonces ellas plantean: nuestra reivindicación es que no nos pegue la policía y que no nos saquen mas plata. Entonces había una reivindicación concreta. (Néstor Piccone, ammar RedTraSex, 2009)

Las trabajadoras reconocen a la CTA como un ámbito de formación política, sindical y militante así como un espacio que les permite tomar conciencia de sus derechos:

Hubiese sido posible AMMAR sin la CTA, como son posibles todas las organizaciones de trabajadoras sexuales de distintos países de latinoamérica que están organizadas sin estar en una Central de Trabajadores. Ahora, yo creo que la dimensión de la organización nunca habría sido la misma. La formación política desde las compañeras, apostar a un proyecto colectivo y no quedarnos solamente

en cómo se usa el preservativo. Yo creo que nunca habiéramos llegado adonde AMMAR ha llegado políticamente hablando si no hubiese estado dentro de un colectivo más grande que es la CTA. (María Eugenia Aravena, ammar RedTraSex, 2009)

Esta dimensión diferencial a la que hace mención Aravena, les permitió exceder los límites de participación e incidencia inicialmente planteados por ellas mismas. El acompañamiento de la CTA posibilita que se involucren no sólo en la definición de políticas públicas de salud y prevención de enfermedades, sino que puedan conseguir también otros derechos asociados a su identidad como trabajadoras:

Hemos trabajado y hemos construido un montón en estos 10 años prácticamente sin recursos. Hasta acá estaba bien. Ahora seguimos creando conciencia en las compañeras de la importancia que tiene que nosotras debemos sostener nuestra organización sindical, para tener la cobertura médica y todo lo que un sindicato tiene. No fue fácil crearle esa conciencia a las compañeras porque venimos de un modelo asistencialista. (Elena Reynaga, ammar RedTraSex, 2009)

Esta ampliación en el modo de percibir sus objetivos como organización, también está relacionada con erradicar la criminalización de sus actividades. Y si bien se agrupan con el propósito de que la policía no las lleve presas, con el paso de los años pasarán a entender que deben trabajar reclamando al estado sobre las leyes que las penalizan, para asegurar sus derechos. Desde el año 1998 con el nacimiento de AMMAR y el trabajo en colaboración con otras organizaciones, se fueron obteniendo logros en materia de derogación de edictos. En ese año, participaron activamente en la redacción de un código de convivencia que reemplazaría los edictos en la Ciudad de Buenos Aires, entre ellos el que penaliza la oferta y consumo de sexo callejero. Si bien este código de convivencia sólo duró 3 meses en vigencia y fue finalmente suplantado por el actual Código Contravencional, sentó las bases como la primera experiencia de AMMAR para construir el recorrido que se analiza en este trabajo.

La ruptura (2001 - 2008)

Con el paso de los años, AMMAR (que había nacido en Buenos Aires) fue ampliando su presencia en nuevas ciudades del país. En el año 2001 iniciaron su trabajo en Córdoba, continuando luego en las ciudades de La Plata, Rosario, Entre Ríos. Esta expansión abrió debates dentro de la organización acerca de la posibilidad de sindicalizar el trabajo sexual y buscar que la actividad fuese reconocida como un trabajo, una propuesta que la CTA

impulsaba. Sin embargo, había un sector de la organización que no compartía esas ideas. En la Primera Asamblea Nacional de AMMAR organizada en el año 2002 esas diferencias se evidenciaron, dando lugar a la división de la organización en dos vertientes. Por un lado, AMMAR Nacional, que considera que la actividad que ejercen las mujeres allí agrupadas es un trabajo y abogan por su regulación, con el objetivo de acceder a derechos laborales. Por otro lado, AMMAR Capital (más adelante, AMADH)¹³, que agrupa a quienes no se sentían representadas bajo la autodenominación de “trabajadoras sexuales” y no compartían la propuesta de sindicalizar la actividad.

Este acontecimiento fue fundamental en el proceso de constitución de identidad de AMMAR y sentó las bases para crear su estructura actual, como si fuera un sindicato que funciona dentro de la CTA, pero que no está formalmente reconocido como tal¹⁴. Durante uno de los congresos nacionales que desarrolla habitualmente la organización, un grupo manifestó su disidencia en la utilización del concepto trabajo sexual como una forma válida de referirse a la realidad de las mujeres que eran parte de la organización, y por lo tanto, de su identidad política¹⁵. El 20 de marzo de 2002 este grupo se separó del núcleo original y fundó una nueva organización que considera a las prostitutas como “mujeres en situación de prostitución”, es decir, que querrían ejercer otra actividad para obtener dinero pero que por diversas razones no pueden hacerlo. Esta nueva organización será conocida como Asociación de Mujeres por los Derechos Humanos (AMADH), pero conservaron la sigla AMMAR Capital durante algún tiempo, a modo de identificación con su trayectoria de lucha. Sin embargo, esta ruptura ponía sobre el plano las tensiones que habían estado en el nacimiento de AMMAR como organización, ya que la partida de Lohana Berkins, una de sus fundadoras, se dio en disidencia con su identificación como trabajadora sexual (Página/12, 2000)¹⁶.

La ruptura de AMMAR, se plasma discursivamente cuando comienzan a definirse como “Sindicato de Trabajadoras Sexuales de la Argentina en acción por sus derechos” en

¹³ La Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH), tal como se llaman hoy, es una organización abolicionista que agrupa a personas en situación de prostitución.

¹⁴ La CTA tiene un marco de funcionamiento que permite agrupar a todo tipo de trabajadores, estén o no sindicalizados, Sin embargo para que la organización sindical sea reconocida en el Ministerio de Trabajo, requiere adicionalmente que exista un convenio general de trabajo y por ende, que la actividad laboral sea una actividad legalmente reconocida.

¹⁵ La lucha por cómo nombrarse será una constante no sólo en la historia de AMMAR, sino en el movimiento de trabajadoras sexuales desde su nacimiento, sobre todo en espacios como congresos (como ya se mencionó en un capítulo anterior sobre el nacimiento del término trabajo sexual, de la mano de Carol Leigh) y encuentros feministas (como se analizará en otro capítulo de este trabajo, a partir de la pelea de AMMAR para lograr ser incluidas en el Encuentro Nacional de Mujeres y la Marcha del 8M.

¹⁶ Página12 (2000, 23 abril). *El drama de buscar vida nueva*. Recuperado 1 de octubre de 2022, de <https://www.pagina12.com.ar/2000/00-04/00-04-23/pag22.htm>

distintas piezas comunicacionales. Como puede verse en la sección *Quiénes Somos* en su sitio web, la reivindicación identitaria de las trabajadoras sexuales aparece validada y reforzada a partir del debate interno y la ruptura de la organización. Es así como se consolida la identidad gremial de AMMAR:

Podemos hablar de “trabajo sexual” y no de “prostitución” como resultado de una larga batalla ideológica y política en el marco de la concepción de los derechos humanos y el respeto por la libre determinación de las mujeres. Y creemos que es necesario conseguir las condiciones dignas para realizar nuestro trabajo y así salir de la clandestinidad a la que nos exponen constantemente. Por esa razón nos organizamos como sindicato. (AMMAR, 2011)

Esa batalla ideológica y política es también fuertemente recuperada desde AMADH, la organización que decide no agruparse en la CTA, pero desde otra perspectiva. Es aquí donde empieza a evidenciarse que en la construcción de un problema público entre los diversos actores interesados en el mismo, existe una disputa por ser el abanderado, y de esta forma definir o impedir definir el problema y su solución (Gusfield, 2014, 76-77, 83-84). Como afirma Sánchez, *“la prostitución te roba la identidad, te convierte en esas máquinas tragamonedas, y no haces más que producir dinero”*¹⁷. Desde esta mirada, asumir la identidad política de *trabajadoras sexuales* no es una posición válida de lucha para todas las personas afectadas por esta problemática, en tanto el estigma pesa sobre los repertorios de acción posibles: *“Se van a sindicalizar, van a cobrar una jubilación y cuando digan ‘la cola de las trabajadoras sexuales por acá’, ¿quién se va a poner en esa cola?”*, ironiza Noemí, otra integrante de AMADH. En este sentido, Justo Von Luzer analiza la separación de ambas organizaciones a partir de la “priorización de la condición de “mujeres” o de la condición de “trabajadoras” como categorías de definición política para la acción. Consolidarse como sujetas de derecho, conlleva la necesidad de establecer una identidad que les permita legitimar sus reclamos ante el Estado. Un recorrido por sus discursos permite establecer que las demandas son las mismas pero anclan sus diferencias en los modos de representación que eligen para llevarlos adelante. Como explica Justo Von Luzer (2006):

¹⁷ Página/12 :: las12. (2003, 20 diciembre). Prostitución, no trabajo. Recuperado 1 de octubre de 2022, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-923-2003-12-20.html>

Las “mujeres en situación de prostitución” rechazan la idea de reconocerse como “trabajadoras sexuales” sindicalizadas, no respecto de los derechos de los que gozarían como trabajadoras (con los que están de acuerdo y por los que también luchan) ni de los reclamos de redistribución, igualdad de oportunidades, educación y capacitación laboral que le están asociados a esa categoría, sino por el costo simbólico que para ellas implica el reconocimiento de la prostitución como un trabajo (p.4).

A esto se refiere Noemí de AMADH cuando dice “¿quién se va a poner en la cola de las trabajadoras sexuales para jubilarse?”. Es decir, quién va a querer asumir el peso del estigma que carga la sociedad sobre quienes reconocen el intercambio de sexo por dinero como un modo de trabajo. Más allá de las diferencias en el modo de representarse, Justo Von Luzer (2006) remarca que “la mayor victoria del orden económico y cultural dominante es lograr que organizaciones como AMMAR (Sindicato) y AMMAR Capital construyan diferencias allí donde fundamentalmente hay desigualdades” (p.5), fundamentalmente de cara a una realidad en la que la violencia policial se agravó al punto de que a principios de 2004, Sandra Cabrera (dirigente de AMMAR en Rosario) apareció asesinada¹⁸ luego de presentar un proyecto para la derogación de los artículos del Código de Faltas que las criminalizaban y de denunciar pedidos de coima por parte de las fuerzas policiales.

Sin embargo, la lucha de Sandra dejaría su huella y en 2010, la Asamblea Legislativa de Entre Ríos prohibió a la policía detener y multar sin control judicial a ciudadanas y ciudadanos por “ejercer la prostitución en la vía pública”¹⁹. El diputado provincial Eduardo Di Pollina presentó aquel primer proyecto, casi en soledad, apenas se reunió con Sandra Cabrera. En ese momento la organización casi no tenía contactos políticos, pero el trabajo en conjunto con la CTA las llevó a habilitar nuevas relaciones y en 2004, acompañadas por el Secretario General de la CTA, Víctor De Gennaro, lograron reunirse con el Ministro de Trabajo, Carlos Tomada, para solicitar la inscripción gremial de su sindicato. Para ese entonces, entendían que su posición de sujeto debía constituirse desde un lugar diferente:

¹⁸ *Página/12* :: *las12*. (2004, 30 enero). ni una más. Recuperado 1 de octubre de 2022, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-990-2004-01-30.html>

¹⁹ *Página/12* :: *rosario*. (2010, 30 abril). Historia de una conquista. Recuperado 19 de octubre de 2022, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/22-23373-2010-04-30.html>

“Y hoy nos sentamos a hablar con el Ministro de Trabajo orgullosamente y exigiendo, no más pidiendo. Exigiendo los mismos derechos, que nuestra personería salga.”
(Elena Reynaga, ammar RedTraSex, 2009)

Si bien solicitaron la inscripción gremial como Sindicato de Trabajadoras del Sexo, no lograron ser reconocidas con esa categoría.²⁰ No obstante, en 2005, la Inspección General de Justicia (IGJ) aprobó el registro de AMMAR como una Asociación Civil, brindando personería jurídica, aunque en la práctica se presentan y funcionan como una organización gremial de hecho, no reconocida por el Ministerio de Trabajo.

La consolidación como sindicato y la obligación de reformular la lucha (2008 - 2015)

El proceso que dio lugar a la división de las dos fracciones de AMMAR en pos de la constitución de un sindicato de trabajadoras sexuales, comenzó a delinear una nueva identidad para la organización. Pero este cambio se consolidó con la aparición de nuevas leyes, como la Ley contra la Trata de Personas en 2008 (con su posterior actualización en 2012) y del decreto 936 que prohibía los anuncios sexuales en diarios en 2011. Un documento de AMMAR redactado para manifestar posición sobre el tema, explica que *“con la modificación de la Ley de Trata se quitó la figura del consentimiento, equiparando irresponsablemente la trata de personas con el trabajo sexual y en donde dejaron nuestras voces sin ningún valor ante la justicia”* (AMMAR, 2013). La sanción de estas leyes fueron uno de los motivos que llevaron a AMMAR a trabajar acciones de incidencia y elaborar proyectos de ley que reconozcan el trabajo sexual como una forma válida de trabajo. Desde la mirada de las trabajadoras sexuales²¹:

Se llevó a cabo como una política para proteger a las mujeres, pero los números y las estadísticas públicas y estatales dicen que el delito de trata con fines de explotación sexual, a diferencia de los otros delitos federales, tiene el raid más alto de mujeres criminalizadas. Eso para nosotras es una preocupación del alcance de la ley, que tiene una mirada totalmente punitiva. También queremos discutir la idea del

²⁰ Infobae (2017, 9 octubre) Meretrices argentinas piden que se reconozca su gremio. Recuperado 1 de octubre de 2022, de <http://www.infobae.com/2004/08/02/130167-meretrices-argentinas-piden-que-se-reconozca-su-gremio>

²¹ Digital, E. P. (2020, 17 de febrero). “Cualquier avance de ampliación de derechos genera resistencia”. El País Digital. Entrevistado por Periodista. Recuperado 1 de octubre de 2022, de <https://elpaisdigital.com.ar/contenido/cualquier-avance-de-ampliacin-de-derechos-genera-resistencia/25788>

consentimiento, cuáles son los límites en que el Estado tiene que definir la voluntariedad de la persona. (Orellano, 2020)

Estas discusiones se consolidaron con la presentación de dos proyectos de ley en los años 2013 y 2015 respectivamente (lo cual será objeto de análisis del siguiente capítulo de este trabajo) y marcaron un nuevo estadio para la organización, que toma conciencia de la necesidad de establecer lazos políticos para abogar por políticas públicas que las representen:

Si bien nuestro estatuto dice que somos autónomas del gobierno y de los partidos políticos, tampoco somos estúpidas. Y entender que dialogando con el gobierno podemos tener estos espacios que todos los argentinos nos merecemos. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

Adicionalmente, hacia el interior de AMMAR, se sucedieron cambios que eran consecuencia de la reconfiguración del mercado sexual a partir de la aparición de nuevas modalidades de trabajo. Desde sus inicios, la organización había sido sostenida por personas que ejercían el trabajo sexual en la vía pública y que normalmente tenían problemas con la policía local por incurrir en una contravención. Pero las nuevas leyes afectan también a quienes trabajaban puertas adentro, ya sea en boliches, cabarets o en departamentos privados. Desde AMMAR, comenzaron a organizar reuniones periódicas para “profesionales de todos los rubros del trabajo sexual”²². Estos espacios les permitían entender la realidad y las problemáticas de trabajadoras sexuales que no habían contemplado hasta ese momento y por ende, repensar la forma de funcionamiento de la organización. Por la misma naturaleza del trabajo sexual, era complejo desplegar estrategias que fortalezcan la organización a nivel nacional, ya que parte de ellas ejercían el trabajo sexual bajo la modalidad golondrina: estaban entre seis y ocho meses en una provincia y luego de juntar dinero regresaban a su lugar de origen.

Era muy difícil organizarnos porque después en determinada cantidad de meses ellas se volvían y la organización no quedaba nadie al frente, quedaba desactivado lo que se había generado. Y la verdad que ahí fue un trabajo de mucho viaje, de

²² *ammar.org.ar*. (2016, 12 de abril). *Ammar mi trabajo: un espacio de encuentro entre Trabajadoras Sexuales*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.ammar.org.ar/Ammar-mi-trabajo-un-espacio-de.html>

mucha escucha y de abrir los ojos para comenzar a ver ese otro contexto laboral en el mercado sexual. (Orellano, comunicación personal, 2016)

Ese trabajo de fortalecimiento de las sedes provinciales de AMMAR fue encabezado por Georgina Orellano, actual Secretaria General de AMMAR, quien ocupa el cargo desde 2012 y ejerce un fuerte liderazgo no sólo dentro de la organización sino como voz autorizada para hablar sobre las demandas de las trabajadoras sexuales. La figura de Georgina en sus discursos se construye siempre desde 3 posiciones: como sindicalista, madre y trabajadora sexual (aún en ejercicio) y esta asunción del rol de trabajadora brinda un manto de legitimidad a los discursos que encabeza como representante principal de AMMAR:

Yo me levanto, llevo a mi hijo al colegio y voy a la organización. Trato de combinar los horarios en los que tenemos actividades en AMMAR para que en mis tiempos libres pueda atender a mis clientes. En el último tiempo, la militancia ocupa un lugar central para mí y ha hecho que mi vida personal esté a un costado. La prioridad hoy es la organización y mi hijo. (Orellano, 2016)²³

Georgina Orellano, comenzó su militancia en AMMAR cuando fue elegida primero como delegada de su zona por sus compañeras y luego como tesorera. Desde ese momento comenzó un camino de formación en militancia política, sindicalismo y feminismo:

Para asumir tanta responsabilidad comencé a formarme, y ahí fui invitada al Encuentro Nacional de Mujeres, que ese año se realizó en Paraná, Entre Ríos. Ese fue mi primer encuentro con el feminismo y me partió la cabeza ver tantos colectivos de mujeres, tanta militancia me transformó internamente, entonces me dije “este es mi lugar de acá no me voy más”. Y es así como comencé a militar en AMMAR. Yo llevo la militancia en la sangre, mis viejos son peronistas, hasta se casaron un 17 de octubre. Siempre me gustó leer, escribir, y eso lo potencié con la ayuda de la organización y de las compañeras. (Orellano, 2021)²⁴

²³ Clarín.com. (2016, 9 diciembre). “El sistema penal actual confunde trata y trabajo sexual”. *Clarín*. Recuperado 20 de octubre de 2022, de https://www.clarin.com/entremujeres/AMMAR-trabajo-sexo-trabajadoras_sexuales-prostitucion-genero-derechos-mujeres_0_1318669404.html

²⁴ Quiroga, S. (2021, 9 enero). Las putas rebeldías. Entrevista a Georgina Orellano. *La Cascotiada*. Recuperado 20 de octubre de 2022, de <https://lacascotiada.com.ar/las-putas-rebeldias-entrevista-a-georgina-orellano-trabajadora-sexual-feminista-y-sindicalista/>

La elección de Georgina como tesorera para la filial de AMMAR Capital se llevó a cabo en agosto de 2011, en las primeras elecciones que realizó la organización en barrios de la ciudad de Buenos Aires. Además, quedaron elegidas Claudia Brizuela como Secretaria General y Patricia Amadeo como primera vocal. Sin embargo, Brizuela fue desplazada de su cargo un año más tarde, por irregularidades en su manejo de la organización²⁵, en un contexto en el que se quería evitar que AMMAR quede relacionada con casos de trata. Esto impulsó el liderazgo de Orellano dentro de la organización. En el año 2012, AMMAR realizó su Asamblea Nacional para elegir a las nuevas representantes y definir las líneas de trabajo de los próximos 4 años. En esa asamblea, Orellano fue electa como Secretaria General y se acordó que los objetivos de AMMAR iban a estar basados en “profundizar la democracia y fortalecer las bases de la organización”²⁶. Durante el año 2015, Georgina se presentó como candidata a Legisladora porteña, junto a la lista encabezada por Pablo Ferreyra en el Partido Alternativa Buenos Aires. Si bien no logró ser elegida en el cargo, se constituyó como en la primera trabajadora sexual que se presentaba para ocupar una banca, trascendiendo su rol como dirigente sindical en AMMAR para comenzar su carrera política en el Estado.²⁷

Un último factor clave para explicar el inicio del proceso de incidencia desplegado por AMMAR está relacionado con la formación de las trabajadoras sexuales no sólo como militantes sino como voces que se alzan en la escena pública. Las integrantes de AMMAR históricamente participaron de espacios que les permitieron incidir y posicionarse en la agenda mediática en temáticas ligadas a las problemáticas que marcaron a la organización en sus comienzos: salud sexual y derechos humanos. Por poner sólo un ejemplo, participaron activamente de numerosas conferencias y eventos, entre ellos el "Encuentro sobre Incidencia Política y Estrategias de Comunicación en la Respuesta al VIH/Sida"²⁸. Sin embargo, a partir de 2012 comenzaron a ampliar esas trayectorias de acción hacia nuevos horizontes, con el objetivo de que los procesos de incidencia que elaboraban, resolvieran las nuevas demandas que tenía la organización: derechos laborales y jubilatorios y despenalización de la actividad. Eso las llevó a formarse en el accionar político y sindical

²⁵ Página/12 (2014, 16 octubre) La dirigente comprometida con la trata. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-257623-2014-10-16.html>

²⁶ ammar.org.ar. (2012, 4 de enero). *Profundizar la democracia*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Profundizar-la-democracia-y.html>

²⁷ lanacion.ar. (2015, 17 marzo). La líder de las trabajadoras sexuales, candidata a legisladora por la Ciudad. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/la-lider-de-las-trabajadoras-sexuales-candidata-a-legisladora-por-la-ciudad-nid1776938/>

²⁸ ammar.org.ar. (2011, 28 de noviembre). *AMMAR en el Encuentro Nacional sobre incidencia política*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-en-el-Encuentro-Nacional.html>

junto con otras organizaciones. Intercambiaron talleres con el Frente de Tierra, Vivienda y Hábitat de Luis D'elia²⁹. También trabajaron con OTRARSE (una organización de personas viviendo con VIH) para brindar talleres de capacitación en militancia política y fortalecimiento de habilidades de asociación³⁰. A su vez, fueron obteniendo aprendizajes a partir de entrenar sus capacidades de oratoria en la participación de reuniones con legisladores y legisladoras. Un claro ejemplo son las notas que ilustran sobre las reuniones con diputados y diputadas nacionales para conversar sobre el decreto 936 que prohíbe los avisos de oferta sexual³¹ y que empiezan a publicarse en la web de la organización a partir del 2012.

Los acontecimientos mencionados en este recorrido por la historia de AMMAR, fueron un factor trascendental para la constitución de las trabajadoras sexuales como actores políticos capaces de motivar la creación de políticas públicas asociadas a sus demandas actuales y aperturar un proceso que desembocaría en la elaboración de los proyectos de ley presentados por ellas.

Los proyectos de ley elaborados por las trabajadoras sexuales

En el año 2013, AMMAR elaboró el primer proyecto de ley de regulación del trabajo sexual en Argentina. La presentación se hizo el 2 de julio en el Congreso de la Nación y estuvo a cargo de Osvaldo López, senador de Nuevo Encuentro por la provincia de Tierra del Fuego. El proyecto de ley nunca avanzó en su tratamiento en las comisiones, que es el paso previo para que sea discutido en la Cámara de Senadores y finalmente perdió estado parlamentario. El senador López no renovó su mandato y la falta de aliados en esa Cámara impidió su presentación nuevamente.

Sin embargo, en 2015 volvieron a insistir con un nuevo proyecto de ley, esta vez acompañado por María Rachid, legisladora del Frente para la Victoria. Si bien este proyecto retomó algunos conceptos de la primera presentación, los aprendizajes de esos dos años le permitieron a AMMAR cambiar sus estrategias y redactar una nueva propuesta que en lugar

²⁹ *ammar.org.ar*. (2012, 4 de enero). *Talleres con compañeros de FTV*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Talleres-con-companer-s-del-FTV.html>

³⁰ *ammar.org.ar*. (2012, 25 de octubre). *Talleres de capacitación para las trabajadoras sexuales*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://ammar.org.ar/Talleres-de-capacitacion-para-las.html>

³¹ *ammar.org.ar*. (2011, 13 de mayo). *Reunión con diputado nacional*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Reunion-con-Diputado-Nacional.html>

de regular el trabajo sexual en todo el país, buscaba la habilitación de espacios para el ejercicio del trabajo sexual en principio en la Ciudad de Buenos Aires y luego en las provincias.

En el transcurso de este capítulo, se abordarán cuáles fueron los argumentos que fundamentaron la presentación de estos proyectos. Se explicarán las características de los proyectos de ley comparando los requisitos que se solicitan para el ejercicio de la actividad, los derechos, deberes y sanciones que aplica esta propuesta, con el objetivo de visibilizar la complejidad del trabajo sexual como problema público.

Argumentaciones: ¿Cuál es la necesidad de regular el trabajo sexual?

AMMAR elaboró dos proyectos de ley: el primero de la mano del senador Lopez, para regular el trabajo sexual en la Argentina y el segundo junto con María Rachid, para habilitar legalmente los espacios en los que se ejerce el trabajo sexual.

Ambos están acompañados por una serie de fundamentos que complementan los artículos de cada texto. Estos fundamentos explican por qué es necesario realizar una ley que regule el trabajo sexual. En el proyecto presentado por Rachid, el texto de los fundamentos conserva la esencia de lo redactado en el proyecto de ley anterior y suma algunos argumentos a la discusión. Los argumentos están organizados bajo estos 6 ejes:

- Licitud de la actividad
- Diagnóstico actual
- Jurisprudencia
- Marco normativo
- Derecho comparado
- Necesidad de compatibilizar los derechos de las personas trabajadoras sexuales con las políticas anti trata.

Respecto de la licitud de la actividad, las argumentaciones se basan en recalcar la definición de trabajo sexual como una actividad lícita, siempre que sea efectuada por personas mayores de edad, en forma voluntaria y en beneficio propio. Para esto, se citan diversos ejemplos de jurisprudencia argentina en los que se ha dictado sentencia sobre la libertad de ejercer el sexo comercial mientras sea por personas mayores de edad, en forma voluntaria y en beneficio propio. A su vez, se encarga de diferenciar esta regulación

respecto de la ley 26.364 contra la trata, a partir del concepto de explotación. Y por último, cita el artículo 81 del código contravencional para indicar la diferencia en los ámbitos de regulación: mientras el código se ocupa de los lugares abiertos, esta ley regula los espacios cerrados.

Respecto del **diagnóstico actual**, el apartado expone las problemáticas que las trabajadoras sexuales enfrentan a diario. Se mencionan temas como:

- la estigmatización y discriminación
- la confusión entre trabajo sexual, proxenetismo y trata
- la violencia institucional
- las clausuras de viviendas donde se ejerce el trabajo sexual

En el caso del proyecto elaborado en 2015 junto a Rachid, se proponen regular los establecimientos donde se ofrecen servicios sexuales. Todos los lugares en los que se ejerce alguna actividad comercial se regulan en el Código de Habilitaciones, que otorga los permisos para operar. Actualmente los espacios de trabajo sexual no están comprendidos dentro del Código de Habilitaciones, ya que esta actividad no aparece validada como una actividad laboral. Eso implica que las trabajadoras sexuales sufran continuamente las clausuras a sus lugares de trabajo, que en ocasiones son el mismo departamento donde residen. Por eso, este proyecto apunta a preservar no sólo el lugar de trabajo sino también el acceso a la vivienda declarada como espacio de trabajo.

Adicionalmente, como ejercer el sexo comercial no está explícitamente penado ni tampoco permitido, se plantea una paradoja legal: las trabajadoras sexuales son continuamente allanadas con el argumento de que no cuentan con una habilitación otorgada por el Código de Habilitaciones, pero a su vez, no es posible tramitar un permiso de una actividad comercial que no se encuentra tipificada por la ley, ocultando la actividad bajo otros nombres: masajistas, acompañantes, etcétera.

Para ejemplificar esta situación, en el apartado de argumentaciones del proyecto de ley relacionadas a la jurisprudencia, se hace foco particularmente en la sentencia del caso "Flores, Gabriela Rosana y otras c/GCBA s/Amparo". Gabriela Flores es una trabajadora sexual que ejercía la actividad en su departamento. Una inspección policial dispuso la clausura del lugar, ocasionando que Gabriela no pudiese acceder a su propia vivienda. A partir de esta situación, realizó un juicio al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el tribunal finalmente resolvió dejar sin efecto la clausura del departamento e instó a las autoridades policiales a "abstenerse de efectuar procedimientos de control con motivo de la actividad laboral que las amparistas desarrollen en su vivienda hasta tanto se proceda a la

reglamentación de la actividad en cuestión³². El texto jurídico expresa un fallo a favor de las trabajadoras que sufrieron allanamientos para evitar los operativos policiales hasta tanto se reglamente una ley. Este caso se utilizó en el texto del proyecto como argumento para explicar la necesidad de dictar normativa que avale la habilitación de esta actividad.

En resumen, la policía accede a los departamentos privados donde se ejerce el comercio sexual y los clausura por no estar habilitados pero no es posible habilitarlos, porque la actividad sexual no figura como actividad comercial. Siendo este el panorama, AMMAR argumenta que la regulación del trabajo sexual vendría a echar luz sobre un escenario en el cual la ambigüedad y la falta de claridad en las reglas derivan en situaciones de abuso, corrupción y maltrato hacia las trabajadoras.

Respecto del marco normativo, se hace mención a distintas leyes, tratados y normas que establecen la legalidad del ejercicio del trabajo sexual, entre ellas:

- Constitución Nacional
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Pacto de San José de Costa Rica
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Es interesante resaltar que el objeto de ambas regulaciones serían las “personas” que ejercen el trabajo sexual y no sólo las trabajadoras sexuales, abriendo la posibilidad del ejercicio del trabajo sexual a todo tipo de identidad de género. Estas personas son caracterizadas en el texto como “jefes y jefas de hogar, que son sustento para toda la familia”.

Además, ambos proyectos hacen referencia al Decreto 1086/2005 que aprueba el “Plan Nacional Contra la Discriminación en la Argentina” como un claro antecedente de este proyecto de ley, en tanto se considera un punto de partida hacia el reconocimiento de derechos que posibilitaron, entre otras cuestiones, la aprobación del matrimonio igualitario. Este decreto está acompañado de un anexo que propone un plan de acción tendiente a erradicar prácticas discriminatorias. Algunas de las acciones están directamente relacionadas con el trabajo sexual: la derogación de todos los Códigos provinciales y municipales con figuras contravencionales que permitan a la policía la facultad de detener a personas que estén ofreciendo servicios sexuales; la promoción de una ley destinada a

³² Expediente “FLORES Gabriela Rosana y otras c/GCBA s/Amparo” s/Nro. Medida cautelar del 17 de enero de 2013.

incluir a las mujeres trabajadoras sexuales dentro de los regímenes jubilatorios y de seguridad social y garantizar el derecho de asociación de las mujeres, otorgándoles personería jurídica a las organizaciones que promueven su protección y la defensa de sus derechos. Así es como ambos proyectos se inscriben en continuidad con otros discursos de los gobiernos kirchneristas (2003- 2015) en los que se promulgaron las leyes de Matrimonio Igualitario. Como se indica en los argumentos de los proyectos, la regulación del trabajo sexual se afirma en la necesidad de alcanzar “el reconocimiento y la ampliación de derechos para todos y todas que es parte de la política del gobierno de la República Argentina desde el año 2003” (AMMAR, 2013, Proyecto de ley), desde el reconocimiento de derechos a un sector que ha sido históricamente invisibilizado.

En este apartado también se apela al uso de diversas citas de autoridad para sostener la argumentación. La mención de instituciones universitarias y gubernamentales tanto nacionales e internacionales es un recurso que los proyectos suelen usar en estos textos. Por ejemplo, en el proyecto de ley presentado por Osvaldo López se afirma que 80.000 personas quedarían protegidas por la promulgación de una Ley de Trabajo Sexual y para ello, se sustenta en estudios de la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud de la Nación y el Centro de Estudios de Opinión Pública del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). Pero además, todas estas organizaciones trabajaron en equipo con AMMAR, es decir que en ambos proyectos, la propia organización se nombra como cita de autoridad para dar fe de la situación de las personas trabajadoras sexuales.

Respecto del derecho comparado³³, se mencionan ejemplos de regulacionismo aplicados en otros países (Alemania y Uruguay) como una herramienta para luchar contra la trata de personas, favoreciendo las denuncias y agilizando el control del Estado.

Por último, en el resto de la fundamentación se hace referencia a cómo la organización de las trabajadoras sexuales en asociaciones que promuevan el empoderamiento, redundan en mejoras de las condiciones de vida de esas personas. En este apartado se menciona el ejemplo de la cooperativa de trabajadores sexuales USHA, en India. Esta cooperativa posee un banco orientado a las trabajadoras sexuales que desean obtener préstamos, abrir cuentas y realizar distintas operaciones bancarias. La mención a estas experiencias tiene como objetivo apoyar dos argumentos básicos de este proyecto de ley: el armado de

³³ El derecho comparado es una técnica para estudiar el Derecho, caracterizada por contrastar instituciones o figuras jurídicas de distintos ordenamientos con el fin de profundizar en el conocimiento del ordenamiento propio. Ver más sobre este tema: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/derecho-comparado/derecho-comparado.htm>

cooperativas permite la inclusión de las trabajadoras sexuales como ciudadanas de pleno derecho y el desarrollo de la actividad sexual de manera autónoma permitiría aportar a la lucha contra la explotación sexual en un rubro en el que la detección de actividades ilegales se vuelve compleja.

Respecto del apartado de necesidad de compatibilizar los derechos de las personas trabajadoras sexuales con las políticas anti trata, se cita el trabajo de Cecilia Varela y Deborah Daich “Políticas Anti-Trata y Vulneración de Derechos de las Trabajadoras Sexuales”. Ellas eran las antropólogas que años atrás colaboraron con AMMAR en la generación de contactos para iniciar la organización, junto con el acercamiento de ejemplos de cómo se habían organizado otras asociaciones similares.

En este apartado se recupera el trabajo de Varela y Daich para afirmar que lo que ellas denominan “políticas anti-trata” en lugar de colaborar con el fin de la explotación sexual de las mujeres, penaliza la oferta de sexo comercial, criminalizando a todas las personas que la realizan, sin distinción. Para esto, se ampara en la distancia que hay entre lo que el modelo legal argentino promete y la aplicación práctica de las leyes. Por eso la salida sería generar un conjunto de normas que protejan y apoyen la actividad sexual con derechos para quienes deseen ejercerla y de esa manera discriminar claramente qué es delito y qué no. Adicionalmente explica cómo este contexto punitivista promueve que la fuerza policial aplique vulneraciones y violencia desmedida, corrupción y encubrimiento en lo que sí serían redes de trata de personas.

¿Qué dicen los proyectos de ley de AMMAR?

Sobre la definición de trabajo sexual y sus formas, ¿qué es lo que se regula?

El 2 de julio del 2013, el senador Osvaldo López, presentó en el Congreso de la Nación el primer proyecto de ley que buscaba regular el trabajo sexual en la Argentina. Al año siguiente, la legisladora María Rachid del Frente para la Victoria presentó un nuevo proyecto de ley, pero esta vez en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Ambos textos definen al trabajo sexual como “la actividad voluntaria y autónoma de ofrecer y/o prestar servicios de índole sexual, a cambio de una retribución, para beneficio propio” (AMMAR, 2013 y 2015, Proyecto de ley). Respecto de la manera en la que se brinda el servicio,

el primer proyecto establece que la trabajadora sexual puede hacerlo en locales o casas, administrando su organización en forma individual o colectiva. En cambio, el segundo proyecto de ley determina que los establecimientos pueden organizarse de manera individual autónoma o en cooperativas autónomas.

El concepto de “autonomía” que es parte de la definición de trabajo sexual se articula como una significación central dentro de estos discursos normativos, ya que cumple el objetivo de buscar la diferenciación del trabajo sexual de otras formas ilícitas como el proxenetismo o la trata de personas. Si bien ninguno de los dos textos explican de manera explícita este concepto de autonomía, la misma redacción permite definirla como la posibilidad de elegir el trabajo sexual como actividad laboral frente a otras opciones disponibles en el mercado. Sin embargo, el concepto de autonomía se recupera de manera distinta en ambos proyectos si observamos la forma de organización que proponen para administrar los espacios en los que se ejercería el trabajo sexual. El primer proyecto permite interpretaciones más abiertas acerca de las formas válidas de administración de las personas para ejercer el trabajo sexual, ya que la actividad podría llevarse a cabo en “locales o casas” y organizarse de manera “individual o colectiva”. Quedarían así permitidos el funcionamiento de todo tipo de establecimientos: privados, whiskerías, bares, coctelerías, cabarets, etcétera. También se permitiría cualquier forma de trabajo, ya que podrían organizarse de manera “individual o colectiva”: individual en caso de desarrollar la actividad por cuenta propia o colectiva en caso de hacerlo bajo relación de dependencia. La definición de trabajo sexual que construye el proyecto de ley también habla de una actividad en la que se ofrece un servicio sexual a cambio de un “beneficio propio”. Este pago o beneficio queda abierto a la interpretación, abriendo múltiples preguntas acerca de cómo se puede evitar la explotación en los casos en los que la relación de dependencia pueda llevar a un abuso por parte de las personas que son dueñas del lugar, por ejemplo con jornadas de trabajo extenuantes o con márgenes de ganancia mínimos para las trabajadoras. En otros casos, las trabajadoras sexuales pueden optar por la relación de dependencia por no disponer de los recursos suficientes para sostener la actividad a lo largo del tiempo. Un ejemplo son las mujeres que ejercían la actividad, quedaron fuera del mercado por su edad y pasan a ofrecer su vivienda a otras mujeres que están iniciándose en el mercado sexual. Estas mujeres cobran un porcentaje de la ganancia de quienes trabajan y se determina en estos casos una relación de poder que no sólo se da desde lo económico sino también desde el capital construido en base a las relaciones y contactos generados a lo largo de su experiencia laboral. Queda abierta la pregunta de cómo establecer un límite entre el trabajo autónomo y la explotación en el caso

en el que exista una relación de dependencia laboral. Por eso, al abordar la elaboración del segundo proyecto, se tuvieron en cuenta estos puntos, con la idea de armar un proyecto que contemple estas discusiones:

Se analizan las distintas modalidades y como cada modalidad puede ser protegida para que la trabajadora se vea protegida en su totalidad, de la misma manera que se hizo con otras actividades. Deficientemente (en mi opinión, porque podría estar mucho mejor) pero con el trabajo de empleado rural o servicio doméstico, se hicieron regulaciones para proteger estos sectores, que son muy fácilmente explotados y muy parecidos. Para nosotros el trabajo sexual es como cualquier otro trabajo, con la diferencia de que está en una situación de absoluta explotación, pero porque falta presencia del estado y falta un marco regulatorio que proteja estas trabajadoras. (Maria Rachid, comunicación personal, 2017).

A diferencia del primer proyecto de ley, que tenía la intencionalidad de regular el trabajo sexual en todo el territorio argentino, el segundo proyecto pretendía legislar sólo en Capital Federal, buscando la habilitación y funcionamiento de los establecimientos en los que se brindaran servicios sexuales. Por eso, prevé dos tipos de organización para estos establecimientos: bajo la forma de cooperativa autónoma o de manera individual autónoma. La titularidad de los establecimientos sólo sería posible para las siguientes personas físicas o jurídicas:

- a. Trabajador/a sexual que brinde servicios en dicho establecimiento;
- b. Cooperativas de trabajadores/as sexuales legalmente constituidas;
- c. Cooperativas de trabajadores/as que funcionen como sociedad de hecho.

Sin embargo, no hay aclaraciones acerca de cómo debieran estar conformadas, funcionar o llevar a cabo sus actividades estas cooperativas.

Sobre los requisitos, la habilitación

Ambos proyectos establecen requisitos que las personas deben cumplir para ejercer el trabajo sexual. La obligación de ser mayor de edad y la realización de un curso gratuito que brindaría nociones básicas sobre derechos y salud se mencionan en ambos textos. No es casual que la organización establezca este requisito, ya que AMMAR tiene una larga trayectoria de realizar acciones de promoción para la salud. Las primeras alianzas con el

Estado y diferentes organismos internacionales buscaban concretar proyectos que promuevan el uso del preservativo entre las mujeres que ejercían el sexo comercial.

El primer proyecto de ley, presentado por López, hace referencia a dos requisitos más que no estarán presentes en la iniciativa presentada por Rachid: la obligación de no tener restricciones legales que impidan el trabajo en el país y la habilitación para el ejercicio del trabajo sexual autónomo. En el segundo proyecto, al cambiar el objeto de la ley, esta habilitación no estará centrada en las personas que quieran ejercer el trabajo sexual sino en los espacios en los que se llevaría a cabo la actividad. Por otra parte, ya no se hace mención a la condición de legalidad / ilegalidad de las personas para trabajar en el país; si bien los casos de inmigración y trata de personas son una problemática propia de la Ciudad de Buenos Aires³⁴

Por el tipo de objeto que se regula, el segundo proyecto de ley requiere de la modificación del Código de Planeamiento Urbano. Este código regula los aspectos normativos relacionados con el tejido urbano, es decir, cómo se organiza y utiliza el espacio público de la ciudad. La modificación del Código de Planeamiento Urbano es necesaria para poder incorporar la categoría de “servicios sexuales” para la apertura legal de los establecimientos que menciona el texto. Es interesante destacar que si bien se regulan los espacios para ejercer la actividad sexual, no se explica cuáles serían los lugares en los que se podría o no ofrecer el servicio. Esta cuestión abre un viejo dilema en torno al ejercicio del sexo comercial en bares y whiskerías.

El texto del proyecto describe cómo deben ser esos espacios: deberán contar por lo menos con una 1 habitación con cama, baño con inodoro, lavabo y ducha con agua caliente y fría y debe haber algún dispositivo que impida las visuales desde la vía pública. En el caso del primer proyecto, se especifica que se puede prestar servicios sexuales en locales o casas pero no se agregan detalles de cómo debieran ser esos espacios. Ninguno de los dos proyectos hace referencia a la prostitución en la vía pública ni tampoco a otras formas de trabajo sexual como webcamers, strippers, profesionales de la industria del porno, personas

³⁴ Se puede ver más sobre este tema en Pacecca, M. I., & Asa, P. (2017). Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina.

que ejercen la actividad en la vía pública o "puertas adentro", acompañantes, escorts, asistentes sexuales de diversidad funcional, entre otros.³⁵

El segundo proyecto establece la necesidad por parte del Estado de contar con un registro nacional o local de las personas que ofrezcan servicios sexuales. Este aspecto no aparecía en la primera iniciativa. En los establecimientos se requiere que figure “un listado de la/s persona/s que ejerce/n el trabajo sexual en el lugar, así como también de toda otra persona que realice trabajos complementarios, el cual debe ser exhibido a petición de la Autoridad de Aplicación. Dicho listado tiene carácter confidencial y sólo puede ser exhibido a petición de la Autoridad de Aplicación o de autoridad judicial competente”. No se especifica cuál es la finalidad de dicho listado ni qué datos recogerá, pero tal vez podría ser útil como herramienta de prevención y control que evite el encubrimiento del proxenetismo y la trata de personas, en tanto el desarrollo del segundo proyecto, se llevó a cabo en una etapa en la que AMMAR ya había reconfigurado su discurso para posicionarse como parte de la solución del problema de la trata. Por último, en caso de que el listado de trabajadores no se encuentre disponible en el lugar ante un control del estado, el proyecto de ley indica que se podrán aplicar las sanciones ya establecidas en el Código de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

Sobre la autoridad de aplicación y la libreta sanitaria

El primer proyecto de ley propone la creación de una dependencia denominada Oficina Nacional de Protección del Trabajo Sexual (ONPTS), bajo la tutela del Ministerio de Trabajo de la Nación. Este organismo estaría integrado por hasta tres representantes de organizaciones vinculadas al sector, aunque no se menciona qué tipo de organizaciones podrían ser elegibles. La función de la ONPTS sería la protección del trabajo sexual y estaría orientada a velar por el cumplimiento de la ley y mejorar la calidad de vida y el acceso a los derechos de las personas trabajadoras sexuales. También se encargaría de dictar los cursos para acceder a la credencial que habilita el ejercicio de la actividad laboral, que se expedirá de manera gratuita. El texto de la ley garantiza la confidencialidad y privacidad de los datos relevados por este organismo y la extensión de la credencial, no sólo para resguardar la identidad de las personas que quieran ejercer el trabajo sexual sino también para luchar contra los estereotipos y la discriminación que sufren a menudo. Este

³⁵ Modalidades de trabajo sexual reconocidas por AMMAR según lo explicitado en el documento inaugural del “Frente de Unidad Emancipatorio por el Reconocimiento de los Derechos de Trabajadorxs Sexuales en Argentina” https://www.ammar.org.ar/IMG/article_PDF/Frente-de-Unidad-Emancipatorio-por_a695.pdf

organismo no aparece mencionado en el segundo proyecto elaborado junto a María Rachid, dejando a disposición del Poder Ejecutivo la decisión de quién sería la Autoridad de aplicación de esta ley.

Respecto de los controles sobre la salud de las personas trabajadoras sexuales, el primer proyecto de ley no posee artículos sobre el tema. En cambio, el segundo establece la obligatoriedad de tener una libreta sanitaria para ejercer la actividad sexual. En el texto legal se plantea la necesidad de agregar la categoría “servicios sexuales” como rubro de trabajo para completar este requisito. La libreta sanitaria es un tema de discusión entre las personas que ejercen el trabajo sexual. El sistema de salud en Argentina muestra limitaciones a la hora de brindarles una correcta atención. La falta de una perspectiva de género, el estigma y el prejuicio alrededor de la actividad, abren brechas entre los profesionales de la salud y quienes concurren a hacerse controles y exámenes. El acceso al sistema de salud requiere también en este punto políticas públicas particulares que contemplen la realidad de este colectivo.

Sobre los derechos, deberes y sanciones en el trabajo sexual

El proyecto de ley elaborado por AMMAR en 2013 establece el derecho a:

- a) ejercer libremente su trabajo, en igualdad de condiciones respecto de cualquier otro trabajador autónomo
- b) gozar de condiciones dignas de labor, libre de violencia, explotación y discriminación;
- c) acordar libremente una retribución justa;
- d) organizarse sindicalmente de modo libre y democrático para la mejor promoción y defensa de sus derechos e intereses profesionales
- e) recibir un trato digno y respetuoso en su elección libre y voluntaria
- f) acceder a los beneficios de la seguridad social
- g) inscribirse ante los organismos respectivos a los fines de ingresar a los sistemas de seguridad social, tanto médico asistenciales como de jubilaciones y pensiones previstos en la legislación nacional.
- h) participar, a través de las organizaciones que las representen, en la elaboración de políticas determinadas por la presente ley, su reglamentación, y demás normativa vinculada o complementaria
- i) la defensa en juicio de sus derechos e intereses laborales.

Este listado específico de derechos laborales no son replicados en ningún artículo del segundo proyecto, probablemente porque la regulación ya no pasa por las personas sino por los espacios de trabajo. El derecho a la vivienda es el único que aparece mencionado en los dos artículos ya que ese espacio puede ser también utilizado como lugar de trabajo o como lugar para vivir. El resto de los derechos presentes en este artículo del primer proyecto son retomados, de manera general, en los fundamentos del segundo proyecto de ley.

El proyecto de ley presentado por María Rachid establece un régimen de inspecciones de los establecimientos donde se ejerza el trabajo sexual, que deben llevarse a cabo al menos una vez cada cuatro meses y en las que se deberán observar:

- las condiciones de habilitación y funcionamiento
- la seguridad y la higiene
- el cumplimiento de los requisitos que expone el proyecto (por ejemplo, la realización de los cursos por parte de las personas).

El proyecto de ley establece sanciones ante el incumplimiento de los artículos antes comentados. Además, en el artículo 19 establece que:

En caso de que se aplique clausura de la actividad en una vivienda, la Autoridad de Aplicación y cualquier otro organismo público interviniente, deben garantizar que la clausura de la actividad no afecte el goce del derecho a la vivienda de la persona afectada, permitiendo el acceso y egreso de la misma, y el uso de aquellos espacios oportunamente indicados como vivienda (AMMAR, 2015, Proyecto de ley).

El agregado de este artículo está relacionado con una de las problemáticas propias del trabajo sexual ya que, como se analizó previamente en el apartado de argumentaciones de este trabajo, las personas pueden utilizar su propia vivienda como espacio de trabajo. En la actualidad, si la policía realiza un allanamiento sobre estos espacios, al haber un vacío legal acerca de su utilización para ofrecer servicios sexuales, se incurre en todo tipo de abusos: detenciones, clausuras, allanamientos. Este artículo apunta a resguardar el derecho de las personas al acceso de su vivienda, permitiendo que la clausura de la actividad no implique que la persona se quede sin su casa.

La trata de personas en los proyectos de ley de trabajo sexual

Durante el año 2008 se promulgó en Argentina la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas. Esta sanción marcó un hito importante para AMMAR, ya que presionó a la organización para buscar nuevas alternativas de lucha contra el prohibicionismo y la persecución policial:

La ley de trata vino a prohibir todo el trabajo sexual sin diferenciar aquellos lugares donde había explotación, prostitución o trabajo autónomo. No permite ni siquiera la cooperativización de las compañeras porque todo se entiende como un “acto de prostitución” y me parece que eso fue no solamente un gran error sino que para nosotros fue un retroceso en la organización hacia el interior. (Orellano, comunicación personal, 2016)

Esta situación motivó a la organización a desarrollar un proyecto de ley propio, que pusiera en agenda la problemática de las trabajadoras sexuales. Por eso, la trata de personas aparece en las fundamentaciones del proyecto de ley a partir de la necesidad de diferenciar trata de personas de trabajo sexual. Esta nueva legislación, la que propone el proyecto de AMMAR, vendría no sólo a clarificar esa diferenciación en el plano jurídico y normativo sino también a establecerse como una “herramienta de lucha” contra la trata:

Esta regulación es fundamental para que las personas que ejercen el trabajo sexual de manera autónoma puedan llevar adelante una existencia digna. A la vez coadyuva como una importante herramienta en la lucha contra la trata de personas. (AMMAR, 2013, Proyecto de ley)

En distintos trayectos de la lectura de los proyectos puede comprobarse la intencionalidad de establecer una división entre lo legal y lo ilegal para diferenciar la trata de personas del trabajo sexual. En su interacción con otros discursos del género jurídico, el proyecto de ley hace referencia a jurisprudencia que entiende el trabajo sexual como una actividad lícita en el país y menciona que la falta de leyes y normas claras “contribuye a la confusión general que priva del pleno goce y ejercicio de sus derechos a la población trabajadora, representando asimismo un grave retroceso en luchas de la sociedad toda, como las relativas a la prevención de riesgos por las infecciones de transmisión sexual y por otro lado la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con esos fines.” (AMMAR, Proyecto de ley, 2013)

La fundamentación del proyecto tiene epicentro precisamente en la necesidad de tener una legislación clara que permita disipar esa confusión generada en torno al trabajo sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual y el proxenetismo. La no diferenciación entre esas tres formas de sexo comercial, llevaría a que se “dicten normas que atentan contra quienes ejercen el trabajo sexual de manera autónoma siendo incluso contraproducente en la lucha contra estos delitos” (AMMAR, Proyecto de ley, 2013)

A diferencia de lo que ocurre con el primer proyecto de ley, en la segunda iniciativa aparecen numerosas menciones de la Ley de Trata y a la problemática en general del trabajo sexual forzado. De una estrategia argumentativa que elige la omisión del trabajo sexual como parte de la problemática de la trata de personas, AMMAR como organización se posiciona para convertir el proyecto de ley de trabajo sexual en parte de la solución a esta problemática. Desde la perspectiva de AMMAR, la ley de Trata resultaría insuficiente para acabar con el problema. La promulgación de esta Ley de trabajo sexual vendría no solo a saldar el vacío legal y la yuxtaposición de legislación sobre el tema en ámbitos locales o provinciales (sobre todo relacionados con los códigos contravencionales) sino también a colaborar en la lucha contra la trata.

En el texto del proyecto, se plantea además que en las inspecciones de los establecimientos habilitados, se deberá controlar la existencia de personas que hayan sido denunciadas como posibles víctimas de trata (Artículo 15, inciso D). El artículo 16 indica cómo procederá la autoridad al detectar el ejercicio irregular del trabajo sexual, estableciendo 4 puntos:

- a) Verificar que la persona no haya sido denunciada como posible víctima de trata;
- b) Brindarle el conocimiento y acceso inmediato a los programas sociales del Gobierno de la Ciudad;
- c) Poner en su conocimiento, la existencia de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina en Acción por Nuestros Derechos (AMMAR) y/o de organizaciones que los/as representen;
- d) Facilitarle el conocimiento y acceso a los procedimientos de habilitación y funcionamiento establecidos en la ley.

La figura policial en los proyectos de AMMAR

La institución policial aparece como un actor central en el relato de la construcción organizacional e identitaria de AMMAR. Al ser consultada por un medio acerca de por qué era relevante aprobar estos proyectos que elaboraron, Georgina Orellano afirma:

En 18 provincias siguen vigentes artículos sobre faltas que vienen de la dictadura militar. Y estas leyes no sólo terminan vulnerando los derechos de las trabajadoras sexuales (como la libre circulación en el espacio público, vestirse de la manera que una prefiera), sino que benefician a la Policía y abren la posibilidad de que pidan coimas, servicios sexuales gratuitos para dejarlas trabajar tranquilas. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

En el segundo proyecto elaborado por AMMAR, se incorpora a la policía no sólo desde los fundamentos, sino también en algunos de sus artículos. El proyecto presentado por Rachid hace mención a la protección de los derechos que deben recibir las trabajadoras sexuales. Expresamente se indica que tanto la policía como la justicia no puede detenerlas, demorarlas o enjuiciarlas por el sólo hecho de ofrecer servicios sexuales. La aparición de la policía como el “enemigo” de las trabajadoras sexuales aparece en los fundamentos de la ley: “los gobiernos provinciales con sus policías corruptos y el gobierno nacional con sus supuestas medidas anti trata nos persiguen y criminalizan todos los días” (AMMAR, 2015, Proyecto de ley).

Por otra parte, esta nueva versión del proyecto prevé la inclusión de un botón antipánico para denunciar situaciones de abuso y violencia. En el anexo se establece que las habitaciones deberán contar con botones de pánico provistos por la Autoridad de Aplicación y carteles de lugares para hacer denuncias por maltratos o violencia, entre los cuales debe incluirse los de la Procuraduría de Violencia Institucional y los de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas. Desde la perspectiva de estas iniciativas, la policía pasaría entonces a ocupar la figura del garante de la seguridad de las personas trabajadoras sexuales y no un perseguidor sistemático de sus actividades.

La experiencia de redacción de los proyectos: incidir políticamente tejiendo redes

El proceso de redacción de los proyectos de ley de AMMAR constituye uno de los puntos nodales en la historia de la organización. La gestación de esta experiencia es explicable no sólo a través de factores exógenos a la organización (relacionados con la discusión legislativa sobre sexo comercial, como se explicó en apartados anteriores) sino también de los cambios internos dentro de AMMAR (como se analizó en un capítulo anterior sobre los hitos fundacionales de la organización). Para cuando redactaron el primer proyecto de Ley de Trabajo Sexual, la organización cumplía 18 años de historia. Es decir, se trataba de un espacio maduro, pero que a la vez había redefinido sus bases y sus objetivos hacía 10 años, cuando decidieron constituirse como un sindicato de trabajadoras sexuales. Como ya fue comentado en capítulos anteriores, la ruptura de la organización llevó a la conformación de dos facciones: AMADH y AMMAR. En 2013, la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH) hizo su relanzamiento como organización abolicionista y en ese mismo año, AMMAR presentó su primera propuesta de regulación del trabajo sexual a través de un proyecto de ley propio.

Esta clarificación en los objetivos organizacionales es parte de los requisitos con los que debe contar un colectivo para desarrollar habilidades y capacidades que le permita incidir políticamente (Uranga, 2014). El autor también indica que estas capacidades pueden adquirirse cuando:

- Se problematiza sobre la experiencia en el terreno, ejerciendo una lectura crítica del escenario y del derecho humano que se quiere garantizar. En el caso de AMMAR, estas discusiones se dieron a partir del fraccionamiento de la organización y de la búsqueda de garantizar el derecho a jubilación y obra social a partir del reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo.
- Se generaron planes de trabajo para difundir sus acciones. AMMAR previamente comunicaba sus iniciativas, pero a partir del proceso de incidencia que se analiza en este trabajo, organizó y afianzó su comunicación alrededor de esta experiencia, elaborando una estrategia de comunicación acorde, lo cual será objeto de análisis del siguiente capítulo.

- Se busca la sensibilización de actorxs sobre el tema. A lo largo de este capítulo veremos las distintas acciones de sensibilización que se realizaron para involucrar nuevos actores en el cambio que se busca generar.
- El estado se vuelve un interlocutor clave y recurrente para generar políticas públicas, a partir de la participación activa y la toma de decisiones. Analizaremos en este capítulo cómo las mujeres de AMMAR se organizan internamente y adquieren nuevas habilidades para interpelar al estado con sus necesidades.

Primer proyecto de ley: la apuesta a una estrategia nacional

Osvaldo Lopez, senador de Nuevo Encuentro por la provincia de Tierra del Fuego, fue quien acompañó la redacción del primer proyecto que elaboró AMMAR para regular el trabajo sexual en Argentina. Lopez es parte del colectivo LGTB y la mayoría de las iniciativas que llevó a cabo en su rol de senador, están relacionadas con temáticas de diversidad e igualdad de género. Si bien el proyecto de ley para regular el trabajo sexual se volvió una realidad en 2013, la iniciativa comenzó a gestarse en el 2011, cuando empezaron a exigir públicamente al Estado la intervención estatal para resolver sus demandas. El 4 de junio de ese año las militantes de AMMAR realizaron una marcha hacia el Congreso para pedir una ley que regule el trabajo sexual autónomo.³⁶ En una nota que la misma organización escribe, destacan que *“los grandes ausentes en la marcha fueron diputados, diputadas, senadores y senadoras, quienes en ningún momento cruzaron la calle para saludar a las compañeras en su día, aún cuando cada uno de ellos y ellas estaban invitados por AMMAR.”*³⁷

Pero en 2012, las trabajadoras sexuales de AMMAR cambiaron el foco de acción y pasaron de exigirle al Estado la creación de una ley que las proteja a elaborar ellas mismas las propuestas que necesitan para hacer efectivos sus derechos. AMMAR concretó en ese año la asignación del presupuesto otorgado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, luego de haber ganado un lugar en la ronda de presentaciones de proyectos ³⁸. Este programa les dio acceso a financiamiento y un equipo técnico y allanó el camino para elaborar un proyecto de ley propio. Se designó a un asesor programático para

³⁶ Página/12 (2011, 3 junio). *Hacer la calle para reclamar*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-169389-2011-06-03.html>

³⁷ ammar.org.ar. (2011, 4 de junio). Recuperado 20 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-frente-al-Congreso-para.html>

³⁸ El Fondo Mundial es una organización internacional que brinda acceso a servicios de asistencia técnica para elaborar planes estratégicos de acción a las organizaciones que trabajan en la lucha contra las enfermedades antes mencionadas.

acompañar a AMMAR en el armado de su estrategia, rol que ocupó Laura Contreras. En el marco de este proyecto, uno de los objetivos importantes era modificar o presentar cambios en las regulaciones nacionales de los países para promover acciones favorables a las trabajadoras sexuales. Así se dió inicio a la profundización del trabajo de AMMAR para participar en la discusión sobre las políticas públicas. En palabras de Orellano:

Comenzamos a soñar con tener un marco legal, tener derechos laborales como obra social y jubilación, paritarias todos los años, como el resto de nuestros compañeros de la CTA. Lo que nos fue dando más impulso fue que nos empezaron a cerrar fuentes laborales de muchísimas compañeras en distintas provincias por decretos, clausurando cabarets y whiskerías. Quizás con el objetivo de combatir la trata de personas, pero perjudicandonos y persiguiéndonos a nosotras que trabajamos en la clandestinidad. Se armaban leyes para combatir la trata pero nosotras, como organización, no fuimos escuchadas. Se nos invisibiliza. Por esto pensamos que debíamos tener como objetivo principal de la organización la ley, la regulación, militando todas a nivel nacional por lo mismo. (Orellano, comunicación personal, 2016)

El primer borrador del proyecto de ley se realizó a partir de la lectura de leyes que regulan actualmente el trabajo sexual en otros países y estuvo a cargo de las integrantes de AMMAR y su asesor legal, Gastón Fingermann. Gastón había vivido en Holanda, un país que cuenta con una ley de trabajo sexual y en el que hay organización y sindicalización de la actividad, tienen cobertura sanitaria y un lugar para trabajar. Gastón sumó sus vivencias para ayudar a las integrantes de AMMAR a adaptar esta experiencia a la jurisprudencia argentina. Los involucrados destacan que fue fundamental en el proceso de armado del borrador que las trabajadoras sexuales fuesen las que aportaran su voz y tomaran las decisiones:

Gastón Fingerman se esforzó sistemáticamente para aprovechar los espacios en los que ellas se reunían para hacer talleres de formación y empoderamiento como para también ir construyendo de manera colectiva el articulado del documento. Se lograba de esa forma que una persona desde su experiencia profesional y conocimiento del marco jurídico pero también desde su experiencia de conocimiento del trabajo sexual pudiera acompañarlas en facilitar un proceso donde realmente se incluyeran todas las voces. (Laura Contreras, comunicación personal, 2017)

El primer borrador contenía unos 36 artículos, de los cuales finalmente se conservaron 17. Para la creación de este proyecto de ley, también contaron con la ayuda de miembros de otros sindicatos que ya habían pasado por la experiencia de modificar leyes laborales. En ese sentido, es importante destacar que la redacción de estos proyectos no puede pensarse por fuera del marco de contención que brinda la CTA. Como ya se explicó anteriormente, AMMAR nació y creció dentro del seno de la CTA, sus oficinas allí y son acompañadas en los eventos por sus referentes, quienes a su vez les brindan herramientas para desarrollar su militancia política.

Además, con el apoyo de la RedTraSex (Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe), organizaron una jornada de planificación con el objetivo de armar un plan de trabajo que permitiera profundizar las estrategias para difundir el proyecto de ley, apuntando así al reconocimiento del trabajo sexual autónomo en toda la Argentina. Producto de esta mesa, elaboraron el Manual de la delegada, un documento con información sobre AMMAR: qué es, por qué es un sindicato, qué es una delegada y cuál es su rol y cómo organizar reuniones en la zona de trabajo. Además, el manual recopila ejercicios de reflexión y dinámicas para llevar a cabo con otras trabajadoras, con el objetivo de abrir conversaciones con otras integrantes de la organización y pensar soluciones a las problemáticas diarias a las que se enfrentan. Adicionalmente, es una herramienta para alinear conocimiento entre las personas que son parte de la organización e incorporar nuevas habilidades para la incidencia política. En la contratapa de este documento, también se divulgan los principales puntos de la ley que buscaban presentar junto con Osvaldo Lopez. Como a veces les costaba agrupar a las trabajadoras sexuales o que estuviesen presentes físicamente en las oficinas de la CTA, Georgina Orellano trabajó junto con las líderes de cada provincia, para que pudieran comunicar el trabajo que se estaba realizando a todas las militantes de AMMAR.

Para la presentación del proyecto a nivel nacional realizaron una marcha hacia la Legislatura porteña bajo la consigna Campaña Nacional de Firmas “Por una ley que regule el trabajo sexual autónomo” y decidieron recolectar un millón de firmas en todo el país “para poner la ley en debate público y que ingrese en el Congreso”³⁹. Además, utilizaron una

³⁹ *ammar.org.ar*. (2012, 7 de marzo). Recuperado 20 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-frente-al-Congreso-para.html>

petición en Change.org⁴⁰ para visibilizar la causa y que la sociedad en general pudiera dejar una firma y apoyar la aprobación de una ley de trabajo sexual. La petición actualmente se encuentra cerrada a nuevas firmas luego de alcanzar 465 apoyos. No hay un número concreto de firmas al cual llegar (puede ser determinado por el impulsor de la causa) pero la visibilidad de los temas se logra consiguiendo grandes cantidades de firmas. Para tener un parámetro, las causas actuales con mayor visibilidad en la web tienen más de 100.000 firmas. Pero más allá de los resultados en números, la importancia para el análisis de este proceso de incidencia también radica en la experiencia que atravesaron las trabajadoras sexuales:

Que ellas con toda responsabilidad, tomaran la carpeta y encararan a la gente y explicarles de qué se trataba y conseguir la firma, era todo un reto. Porque además eso les implicaba tener que asumir sus temas identitarios, asumirse como trabajadoras sexuales que de manera autónoma querían ejercer el trabajo. Las líderes ayudaron mucho porque ellas ya tenían destreza para encarar a la gente en la calle y las demás compañeras lo podían ver y hacer ese proceso". (Laura Contreras, comunicación personal, 2017)

En septiembre del 2012, AMMAR construyó la Mesa de Regulación del Trabajo Sexual Autónomo⁴¹, momento en el cual presentaron por primera vez la iniciativa del proyecto de ley en las universidades. La Mesa se llevó a cabo en la Facultad de Sociales de la UBA y contó con la presencia del diputado nacional Martín Sabbatella, el dirigente sindical Hugo Yasky, la investigadora del CONICET Carolina Von Luzer y Elena Reynaga, fundadora de AMMAR. Además, habían difundido el proyecto en algunas provincias, entre ellas Santiago del Estero⁴² y Mendoza en agosto y noviembre de 2012 respectivamente.⁴³

Según indica Georgina Orellano, el armado del primer proyecto de ley se hizo desde la inexperiencia de no saber elaborar una ley de derechos laborales. Su percepción respecto

⁴⁰ Change.org es una web en la que cualquier persona u organización puede juntar firmas e iniciar campañas para movilizar a otros ciudadanos y lograr la difusión de una causa. En la creación de la petición se puede informar quién es el tomador de decisión responsable de resolver el tema, entregar las firmas conseguidas y comunicar cuando se haya conseguido la resolución del problema por el que se reclama.

⁴¹ *ammar.org.ar*. (2012, 12 de septiembre). *Mesa de regulación del trabajo sexual*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.ammar.org.ar/MESA-SOBRE-REGULACION-DEL-TRABAJO.html>

⁴² *ammar.org.ar*. (2012, 21 de agosto). *Presentación de la Ley de trabajo sexual*. Recuperado 20 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Presentacion-de-la-Ley-de-Trabajo.html>

⁴³ *ammar.org.ar*. (2012, 22 de noviembre). Ammar recibió el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de Mendoza. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-recibio-el-apoyo-del.html>

de la elaboración y presentación de este primer documento es que “los tiempos les ganaron” y que debieron construirlo y presentarlo muy rápidamente. Este apuro que menciona la dirigente está relacionado con el contexto histórico y legal del momento, en el que comenzaron a aparecer proyectos de ley con una perspectiva abolicionista y punitivista. Mas allá de la sanción de la ley Anti Trata, estas iniciativas buscaban endurecer aún más la penalización del sexo comercial. Por ejemplo, en 2013 la diputada María Elena Naddeo (Frente para la Victoria), presentó la iniciativa PREDES, “Programa de Restitución de Derechos Sociales”⁴⁴. PREDES tenía como objetivo luchar contra la explotación sexual y resarcir a las víctimas de trata. El programa conceptualizaba el ejercicio de la prostitución como un acto coaccionado en cualquiera de sus formas, penalizando a consumidores y no reconociendo la existencia del trabajo sexual.⁴⁵ Por otro lado, el entonces legislador Aníbal Fernández también anunció públicamente que presentaría un proyecto⁴⁶ que buscaba penalizar a quienes consumieran servicios sexuales.

Para contrarrestar estas iniciativas, desde AMMAR se organizaron distintas acciones de sensibilización, entre ellas una volanteada en el Congreso Nacional con el objetivo de informar a los transeúntes sobre las problemáticas que deben enfrentar a diario las trabajadoras sexuales⁴⁷. Además, aseguraron la participación en espacios de discusión para contraargumentar la penalización de sus clientes y sostuvieron reuniones con quienes estaban presentando los proyectos, como es el caso de Aníbal Fernández⁴⁸. La posibilidad de que dichas iniciativas se aprobaran, motivó a las militantes de AMMAR a acelerar la presentación del proyecto para “marcar la cancha”. En palabras de Orellano:

Era el último eslabón, era la última ley que nos faltaba para que nos terminen prohibiendo y tirándonos allá en la clandestinidad. Vos imaginate que penalizar al cliente es lo mismo que penalizarnos a nosotras. Vos estás penalizando un trabajo que en Argentina no está tipificado como un delito. Y todo lo que eso nos implicaría,

⁴⁴ *ammar.org.ar*. (2013, 22 de abril). *Ammar Capital participó en una reunión de la Comisión de Derechos Humanos*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-Capital-participo-en-una.html>

⁴⁵ *ammar.org.ar*. (2013, 22 de abril). *Otro intento de vulneración de los derechos de las trabajadoras sexuales*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-Capital-participo-en-una.html>

⁴⁶ *ambito.com*. *Fernández irá contra quienes consumen prostitución*. (2013, 30 marzo). Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.ambito.com/politica/fernandez-ira-contra-quienes-consumen-prostitucion-n3781825>

⁴⁷ *Yo apoyo la Ley de Trabajo Sexual Autonomo*. (2013, 9 de abril) Volanteada frente al congreso. Facebook <https://www.facebook.com/157437447746535/photos/a.157451554411791.34504.157437447746535/174135899410023/?type=3&theater>

⁴⁸ *ammar.org.ar*. (2013, 23 de abril). *Ammar se reunió con el senador Anibal Fernandez*. Recuperado 20 de octubre de 2022, de <http://www.ammar.org.ar/Ammar-se-reunio-con-el-senador.html>

no como organización sino a nosotras como trabajadoras que pierden su fuente de ingreso. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

Durante el año 2013 se celebraron elecciones legislativas a nivel nacional y en AMMAR, en retrospectiva, pueden evaluar que no era el momento indicado para la presentación de un proyecto de ley de trabajo sexual:

Era un año de elecciones, era un año en el que nadie se iba a jugar y menos por un tema que estaba re verde por abordar y donde nosotras teníamos mucho campo perdido, mucha avanzada abolicionista. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

A los pocos meses de su presentación, el proyecto giró a la Comisión del Trabajo y Seguridad Social del Senado. Allí quedó “encajonado” hasta que perdió estado parlamentario en el año 2014. El senador López, quien las había ayudado a presentar el proyecto, no renovó su mandato ese año, con lo cual no se continuaron acciones de incidencia política con su apoyo.

Nosotras no teníamos en el Senado buenos aliados. Había muchos que tenían posturas totalmente encontradas con las nuestras, desde el lado más ideológico con respecto al trabajo sexual. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

A nivel estratégico, la presentación de la iniciativa de AMMAR no se hizo en un momento político favorable. Sin embargo, permitió instalar en la agenda pública la perspectiva de las trabajadoras y abrir el juego para construir el problema público desde el lado de las trabajadoras sexuales e iniciar una experiencia que continuó con la presentación de un segundo proyecto de ley.

Segundo proyecto: una nueva estrategia de planificación

En AMMAR tenían la certeza de que el primer proyecto que presentaron ni siquiera se discutiría en el Senado. Es por esto por lo que decidieron cambiar de estrategia y elaborar un segundo proyecto, tomando como base las lecciones aprendidas en la primera experiencia y actuando ya no a nivel nacional, sino poniendo el foco en las provincias. Para la construcción de esta nueva estrategia, la organización delineó un plan de acción a partir de los cambios que se vivían en el mercado sexual pero también a partir de su expansión

como organización a nivel nacional y la apertura de nuevas sedes en distintas provincias. Esto les permitiría potenciar el trabajo local, para lograr la derogación de las regulaciones que prohíben la prostitución en cada provincia y a la vez generar leyes más favorables.

El segundo proyecto de ley ya no busca regular el trabajo sexual como tal, sino los espacios en los que éste se ejerce: locales o casas funcionando como una cooperativa e inscriptos como cualquier otro comercio. Y ese cambio en el enfoque fue acompañado de un cambio de estrategia en la incidencia para lograr su posicionamiento. En AMMAR ya no buscaban que el Estado legisle para todo el territorio nacional, sino que intentaban que el proyecto de ley se apruebe en cada provincia. Esta estrategia es más lenta pero, a los ojos de las integrantes de AMMAR, se tradujo en mejores resultados para la organización. El proyecto de ley se presentó en CABA y se replicó en varias provincias: Mendoza, Santiago del Estero y Neuquén. A su vez, la presentación del proyecto de ley fue acompañada por distintos pedidos para la derogación de los artículos de los códigos contravencionales que penalizan la prostitución. Por ejemplo, en el caso de Mendoza, la diputada Saponara presentó un proyecto para la derogación de un artículo contravencional que prohíbe el oferta y demanda ostensible de sexo en la vía pública.

Decidieron comenzar por la Ciudad de Buenos Aires, ya que la presentación de un proyecto de ley allí aparecía como la oportunidad para sentar un fuerte precedente local que invitara a otras provincias y municipios a regular el trabajo sexual de la misma manera. La organización entendía que podía usar a su favor el vacío legal y la regulación de las contravenciones que confusamente se habían construido alrededor de la oferta de sexo. Además, a diferencia de la primera versión del proyecto, la iniciativa presentada por María Rachid ponía el foco en los establecimientos donde se practica la actividad y se acotaba la regulación a una forma específica de ejercer la actividad sexual, siendo más viable alcanzar esos pequeños logros.

Por otro lado, la elección de María Rachid⁴⁹ para patrocinar el proyecto de ley traía de por sí cierta masividad, ya que es una conocida activista y en su rol de presidenta de la Federación LGBT, encabezó la campaña que derivó en la sanción de las leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género⁵⁰. Ambas leyes, promulgadas durante el kirchnerismo, implican avances en materia de igualdad para el colectivo LGTB y si bien

⁴⁹ Rachid era legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Frente para la Victoria y presidía la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación. Previamente había sido Vicepresidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), cargo que dejó para ser legisladora porteña.

⁵⁰ En 2011 se aprobó el matrimonio igualitario habilitando a las personas del mismo sexo a contraer matrimonio civil y en 2012 se sancionó la ley de Identidad de Género, que establece derecho al reconocimiento de la identidad de género tal como la sienta la persona, corresponda o no con "el sexo asignado al nacer".

estas reglamentaciones construyeron un camino hacia la ampliación de derechos sexuales, este recorrido encontró su tope en el reconocimiento de las demandas de las trabajadoras sexuales. Por eso, la figura de Rachid se convertía en un aliado ideal para acompañar el proyecto, en tanto había agenciado propuestas con trayectorias compartidas.

Para alinearse internamente sobre el proyecto de ley, AMMAR realizó jornadas de organización donde se reunieron las delegadas de todas las provincias. Estos encuentros duraron 3 días y tenían como objetivo generar lazos con la comunidad y comunicar las ideas y propósitos de AMMAR. Las jornadas estaban organizadas de la siguiente manera:

- Día 1: Generación del plan de trabajo anual o semestral con las referentes de las provincias.
- Día 2: Trabajo territorial; hacer recorridas, hablar con las compañeras de base, tener reuniones.
- Día 3: La mesa de incidencia política y el foro de salud.

Desde AMMAR entendieron que el tema político era muy importante y que para presentar una propuesta de ley relevante, tenían que identificar a esa persona del poder político, senador o senadora, diputado o diputada, que pudiera junto con ellas elevar la propuesta de ley. Por eso, trabajaron en la construcción de un mapeo de aliados, para relevar qué actores que estuvieran en las provincias podían brindar su apoyo. Comenzaron observando las regiones en las que tenían mayor capacidad de alianzas y que les eran favorables en cuanto a contexto social, político, de organización. También observaron cuál era el peso de AMMAR en esa provincia: si era una organización reconocida y fuerte o si por el contrario su trabajo era escaso o nulo. Consultada sobre el resultado de estas acciones, Orellano comenta:

Nos dimos cuenta que en el mapeo de aliados teníamos muchos aliados de organizaciones sociales y nos faltaba la pata principal, que era la política. O sea, las organizaciones sociales podrán acompañar la lucha de la organización pero no eran las que tenían la oportunidad de levantar la mano dentro del recinto y votarnos el proyecto de ley. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

En AMMAR, detectaron además que aquellas personas que eran aliados políticos y habían votado la derogación de reglamentaciones punitivistas contra la prostitución, no siempre estaban alineados con la idea de promover una ley que considere el trabajo sexual como un

trabajo, porque no tenían del todo cerrada la discusión frente a las posturas abolicionistas. Esto motivo el armado de estrategias de sensibilización, no solo para las legisladoras y los legisladores en las provincias sino de cara a la población en general, con el objetivo de diferenciar trabajo sexual de trata. El desarrollo completo de la campaña comunicacional que desplegó AMMAR con este objetivo será analizado en el siguiente capítulo.

AMMAR elaboró este proyecto debatiendo internamente cada uno de sus puntos con las integrantes de la organización, que fueron aportando su visión a partir de sus experiencias. El trabajo incluyó también la comparación del proyecto de ley de AMMAR con leyes de otros sectores laborales, como quienes trabajan en empleos domésticos o rurales. Una vez que terminaron de redactarlo lo presentaron en la mesa nacional de la CTA, la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y finalmente la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El propósito de estas presentaciones fue que el proyecto fuera discutido y mejorado con los aportes de otras personas. Por último, conversaron individualmente con miembros del ámbito político, para que pudieran conocer el proyecto, la problemática que venía a solucionar y la postura de AMMAR como representante de las trabajadoras sexuales. De esta manera, el propósito era lograr el apoyo del proyecto durante la presentación, la cual se hizo efectiva el 2 de julio de 2015, luego de dos años de trabajo.

Al igual que sucedió con el primer proyecto, la iniciativa presentada para regular la habilitación de lugares donde se ejerce el trabajo sexual en CABA tampoco alcanzó a discutirse. Quedó encajonada en comisiones y finalmente perdió estado parlamentario. Sin embargo, desde AMMAR continuaron el trabajo de incidencia en las legislaturas provinciales y se logró presentarlo en Mendoza, Neuquén, Santiago del Estero, Catamarca y Entre Ríos, apuntando a lograr un precedente al menos provincial, para luego tratarlo a nivel nacional. Además, pudieron establecer amparos judiciales puntuales en conjunto con la Federación Argentina LGBT a propósito de las clausuras, en los casos en los que el lugar también correspondía a una vivienda. Y el trabajo de incidencia realizado por AMMAR se tradujo en un fortalecimiento de su red de aliados, condensando al año siguiente estos logros en el armado de un espacio denominado FUERTSA (Frente de Unidad Emancipatorio por el Reconocimiento de los Derechos de Trabajadorxs Sexuales en Argentina). Este frente se define como una alianza entre organizaciones sociales, políticas y culturales; activistas, académicos, artistas, políticos y personas que defienden los derechos humanos y laborales de quienes ejercen el trabajo sexual en Argentina. Con el armado de este frente, AMMAR desplegó una subestrategia de movilización social (Bordenave, 2007) con el objetivo de sumar instituciones que le permitieran continuar ampliando la llegada de

sus acciones de incidencia comunicacional. El 2 de junio de 2016, AMMAR realizó en sus oficinas la presentación de FUERTSA en sus oficinas. Parte de sus objetivos se asemejan a los que tienen AMMAR, pero además agregan:

- Generar herramientas de empoderamiento para lxs Trabajadorxs Sexuales.
- Reivindicar e incluir las voces lxs Trabajadorxs Sexuales como agentes relevantes a la hora de debatir políticas públicas y legislaciones que lxs involucren.
- Contribuir con datos y argumentos al debate público por la protección de los derechos sociales de lxs Trabajadorxs Sexuales.
- Incidir políticamente en el debate legislativo.

Este frente tuvo una doble funcionalidad para AMMAR. En primer lugar, les permitió robustecer su posición frente a las nuevas avanzadas punitivistas. Para mencionar algunos ejemplos, a finales del 2016, la Legislatura Porteña quitó la figura de “alternadoras”⁵¹ del Código de Habilitaciones de la Ciudad de Buenos Aires, hasta ese momento reconocida como un trabajo legal y amparada bajo el Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines (SUTEP). Además, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó campañas de Monitoreo de Avisos de Oferta Sexual en Vía Pública⁵² junto con la campaña “Arrancá y denunciá” fomentando que los ciudadanos “despeguen” los papeles que “promueven la trata.”⁵³

En segundo lugar, abrió la posibilidad de difusión e incidencia en nuevos lugares dentro del feminismo. Así lograron contar con un espacio propio en el Encuentro Nacional de Mujeres 2016, que hasta ese momento tenía talleres con la temática “Mujer y prostitución”, siempre desde una perspectiva abolicionista. Con el reconocimiento de un espacio para AMMAR, pudieron generar un taller llamado “Mujer y trabajo sexual”, donde se discutieran sus problemáticas como mujeres trabajadoras del sexo, alcanzando a más de 800 asistentes en la primera edición. Este logro también se apalanca en la alianza con otras personas y organizaciones. En palabras de Orellano:

⁵¹ Las alternadoras son empleadas contratadas regularmente para bailar o alternar con los clientes de un bar o whiskería, buscando que consuman tragos en el lugar. Para ver más sobre este tema, revisar: Daich, D. E. (2022). Alternando derechos: Acerca de cómo la Campaña anti-trata eliminó una categoría de trabajadoras.

⁵² *Monitoreo de Avisos de Oferta Sexual en Vía Pública*. (s. f.). Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/arrancaydenuncia>

⁵³ *Día Mundial contra la Trata de Personas: “Arrancá y denunciá”, la*. (s. f.). Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado 21 de octubre de 2022, de <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/arranca-y-denuncia-como-es-la-iniciativa-del-gobierno-de-la-ciudad>

Fue complejo todo el camino para llegar a tener el taller, hacer notas, reuniones, exponer casi ante un jurado si era posible que las trabajadoras tengamos nuestro espacio. Por suerte hubo muchas compañeras que apoyaron, de la CTA, organizaciones como Pan y Rosas, el Movimiento Evita, fue un amplio apoyo. Y después Ammar trabajó para que pudieran asistir la mayor cantidad de trabajadoras sexuales posible, que también por primera vez estaban coordinando esos talleres y discutiendo una agenda que el propio movimiento planteaba⁵⁴.

Además, en el 2017 lograron por primera vez en la historia del feminismo que el documento y las consignas del Paro Nacional de Mujeres 8M incluyeran su identidad como trabajadoras sexuales y sus reclamos por la derogación de los Códigos Contravencionales que criminalizan el trabajo sexual en la vía pública. La organización reorientó sus repertorios de acción para fortalecerse dentro del feminismo, haciendo el trabajo en redes con otros colectivos, en tanto entiende que las trayectorias para alcanzar su reconocimiento son similares. Como explica Orellano en esa entrevista:

Nuestro recorrido no es casual, es el mismo que tuvieron que hacer las compañeras lesbianas y trans. Pedir la inclusión a un movimiento feminista donde siempre ha predominado un feminismo blanco, académico y de clase; donde todos los cuerpos disidentes, que se salen por fuera de la heteronorma impuesta, siempre fueron excluidos. Eso ahora está en puja. (Orellano, 2017).

Estos avances sólo fueron posibles en el ámbito de discusiones del feminismo, en tanto la disputa con el político y legislativo a nivel nacional, se vió opacada por un contexto poco prometedor. La asunción de Mauricio Macri al poder en diciembre de 2015 representó un duro golpe para los sectores más vulnerables, que de base tenían pocas de sus demandas incluidas en la agenda política. Y los esfuerzos se centraron en evitar retrocesos en las conquistas que AMMAR había logrado y en retomar la retórica contestataria desde consignas creativas que hablaran de su posición política: “Te lo decimos las putas: Macri no es hijo nuestro”.



⁵⁴ Manucci, I. (2017, 5 junio). *Por una ley para el trabajo sexual*. Pausa. Recuperado 20 de octubre de 2022, de <http://www.pausa.com.ar/2017/06/por-una-ley-para-el-trabajo-sexual/>

Las discusiones sobre el trabajo sexual en la postpandemia

Con la llegada al poder de Alberto Fernández, el foco de las discusiones políticas estuvo en los problemas económicos de la Argentina y la pandemia de COVID-19. Y la realidad de las trabajadoras sexuales no escapó a esa ecuación. Según un informe elaborado por AMMAR tomando como muestra a 600 trabajadores sexuales, el 74% tiene deudas de alquiler y el 55% recibió amenazas de desalojo, mientras que un 24% durmió alguna vez en la calle (AMMAR, 2020)⁵⁵. Otro de los puntos que resalta el informe, aparte de los problemas habitacionales y alimenticios, está relacionado con el aumento de denuncias contravencionales por oferta de sexo, fundamentalmente por la denuncia de los vecinos. En conclusión, la pandemia puso de relieve la precarización estructural que el colectivo afronta. Ante esta situación, el Ministerio de Desarrollo Social habilitó en junio del 2020 un Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTep), con el objetivo de que quienes trabajan en la economía informal accedan a programas de trabajo, seguridad social y capacitación; participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera. El registro para indicar el nombre de la ocupación que se realiza incluía la opción “trabajadores sexuales”. Sin embargo, 8 horas más tarde, el Ministerio dejó el formulario sin efecto y quitó la categoría, indicando que revisaría el tema en una mesa de trabajo con otros ministerios. El reclamo por parte de AMMAR se hizo escuchar y Orellano decía:

Era la primera vez que en un registro estatal nos podíamos inscribir con el trabajo que verdaderamente realizamos. Ya no debíamos ocultarnos ni inscribirnos con categorías engañosas (...) Entienden que ahora el formulario está dado de baja para TODXS lxs trabajadorxs de la economía popular? ¿Entienden que es un registro para conocer nuestra realidad? O sea, ni eso quieren las abolicionistas, nos quieren siempre en la clandestinidad.⁵⁶

El debate se abre paso además en un contexto de demandas del feminismo incorporadas a la agenda pública, ya que hacia finales de 2020 se sancionó la Ley 27.610 de interrupción

⁵⁵ AMMAR (2020) PUTXS DATOS: Trabajo Sexual y pandemia en Argentina. Perfil sociodemográfico de trabajadorxs sexuales alcanzadxs por AMMAR. <https://www.ammar.org.ar/Informe-Trabajo-sexual-y-pandemia.html>

⁵⁶ El Estado incluyó la categoría “trabajadores sexuales” en las actividades de la economía popular y luego dio marcha atrás. (2020, 8 junio). *infobae*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.infobae.com/sociedad/2020/06/08/el-estado-incluyo-la-categoria-trabajadores-sexuales-en-las-actividades-de-la-economia-popular-y-luego-dio-marcha-atras/>

legal del embarazo, que garantiza a todas las mujeres el acceso al aborto legal, seguro y gratuito en todas las instituciones de salud de nuestro país. Esto representó un nuevo avance para el feminismo en materia de derechos sexuales y reproductivos, que sin embargo sigue sin incorporar la agenda de necesidades de las trabajadoras sexuales..

Si bien este contexto puso un freno a las acciones de incidencia que venían desarrollando para lograr regulación favorable a su realidad, desde la organización manifiestan que están trabajando en una nueva versión del proyecto de ley que presentarían en 2023 con el objetivo de buscar que el trabajo sexual sea reconocido como un trabajo.

Estrategias comunicacionales de cara a una agenda propia

A lo largo de sus 25 años de organización AMMAR fue elaborando distintas estrategias de comunicación, acordes a los objetivos que la organización persigue. El término estrategia tiene un uso habitual en el día a día, lo que a veces lleva a pensar que es un concepto claro y simple y se puede aplicar fácilmente en cualquier intervención que se tiene desde el rol de comunicador. Sin embargo, pensar la comunicación desde una perspectiva estratégica requiere traspasar la mera producción de materiales gráficos que se imprimen y textos que se escriben para dar a conocer algo al mundo. Partir de esta premisa permite explicar cómo las estrategias se deben orientar a generar acciones y se entienden no sólo como intervención a un conflicto, sino también como posibilidad de generar acuerdo y consenso (Bruno et al., 2017). Siguiendo esta línea, la estrategia apunta a proponer modos de relevar en forma permanente el sentido social, interpretarlo y contextualizarlo y desde ahí proponer otros sentidos posibles. Partiendo de esta definición, este capítulo se propone analizar los itinerarios de acción que recorrió AMMAR a la hora de generar su estrategia de comunicación para la incidencia.

El rol de la comunicación en AMMAR

En la creación de una estrategia para la presentación de los proyectos de ley, la dimensión comunicacional es un eje de acción central para sensibilizar, informar y dar visibilidad a los proyectos. Cuando se revisa el historial de acciones que realizó AMMAR en los últimos 25 años, se puede verificar que era habitual para este colectivo la participación e incluso la organización de foros de salud y mesas de discusión o incidencia política en espacios gubernamentales así como la realización de charlas en universidades para contar sus

proyectos. A lo largo de los años fueron reforzando sus actividades para crear una agenda propia, con la mirada de AMMAR sobre la temática trabajo sexual:

Y lo que queríamos trabajar ahí es marcar la agenda. Lo que hicimos fue olvidarnos lo que estaban haciendo otros y comenzar a pensar nosotras nuestras primeras estrategias. (Orellano, comunicación personal, 2016)

En un primer momento, la organización asume una postura meramente reactiva frente a otras posiciones que apoyaban la prohibición del trabajo sexual. Es decir, elaboraban su comunicación desde una estrategia defensiva que apuntaba a responder a los argumentos del abolicionismo. A AMMAR le resultaba complicado abordar la problemática desde una perspectiva que reconozca y evidencie las voces en primera persona de las trabajadoras sexuales. En los pocos casos en los que los testimonios aparecían en el discurso mediático, lo hacían desde un lugar de marginalización o victimización, generalmente con una perspectiva amarillista.

Esta dificultad para lograr que los medios de comunicación aborden las problemáticas propias de este colectivo, llevó a la organización a darle una mayor relevancia al área de comunicación de AMMAR. Desde el año 2013 y hasta la actualidad, el rol del comunicador es contemplado dentro del equipo técnico. Durante la elaboración de los primeros proyectos de ley, la posición fue ocupada por Florencia Di Santo y actualmente por Alexandra Sánchez. Adicionalmente, AMMAR contrató a la agencia Sur Comunicación en junio del 2014, cuando ya habían presentado el primer proyecto de ley y estaban construyendo el segundo. Sur Comunicación es una consultora de relaciones públicas, dirigida por María Lucrecia Viano y Laia Farré Boldú, que desarrolla campañas de comunicación, PR, social media y publicidad para diversos clientes en Latinoamérica. Fueron contratadas por AMMAR por el lapso de dos años. Trabajar a largo plazo en un proyecto anual de comunicación, les permitió consolidar la relación con distintos públicos de manera más profunda. Para la realización de las campañas, AMMAR trabajó junto con Sur Comunicación en el armado de la estrategia de comunicación con el objetivo de “posicionar en la opinión pública la necesidad del debate sobre la Ley de Trabajo Sexual Autónomo”. Realizaron este trabajo en 3 fases:

1. Realización de un diagnóstico y definición de problemas
2. Definición del plan de comunicación:

- a. Objetivos comunicacionales: asociados a los objetivos de la organización, que son el puntapié inicial para el armado de cualquier estrategia de comunicación.
 - b. Públicos: delimitación de la audiencia a la que querían llegar.
 - c. Mensajes: definición de una serie de mensajes clave que se repetirían en la campaña.
 - d. Canales y acciones: elección de canales tanto de comunicación interna como externa y acciones que se desplegarían en cada caso.
3. Ajustes y Evaluación: revisión de las métricas e impacto alcanzado y ajuste de las acciones desplegadas.

El punto de partida de la consultora fue realizar un diagnóstico inicial que detectó como problema principal el no reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo por parte de la opinión pública en general: poder político, organizaciones de la sociedad civil e incluso algunas de las personas que lo ejercen, lo cual lleva a que no se reconozca a las trabajadoras sexuales como un colectivo sujeto de derechos laborales. En consecuencia, se confunde al trabajo sexual con la trata de personas y el proxenetismo y las personas que lo ejercen sufren violencia física y simbólica siendo estigmatizadas y marginadas.

Este análisis les llevó a optar por una estrategia escalonada, contemplando dos etapas para sensibilizar a los públicos de interés de AMMAR. Una primera etapa durante 2014, en el que se dedicaron a posicionar en la opinión pública la necesidad del debate sobre la Ley de Trabajo Sexual Autónomo, instalando el tema en la agenda mediática y política. Y una segunda etapa en 2015 en el que la estrategia apuntó a generar campañas que lleven al reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo. En el siguiente apartado se analizará cómo fue el trabajo conjunto entre AMMAR y Sur Comunicación y las campañas que finalmente se presentaron para apoyar la difusión de los proyectos de ley.

Diferenciar trata de trabajo sexual

La estrategia de comunicación desarrollada por AMMAR durante todo el 2014 estuvo centrada en diferenciar trata y trabajo sexual. Respecto a la razón por la que se eligió este enfoque, Orellano afirma:

Era necesario marcar una postura, porque la mayoría de la gente pensaba que las dos cosas eran dos caras de la misma moneda y ni siquiera se cuestionaba qué

pasaba con aquellas mujeres que querían decidir. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

Lo que Orellano comenta es parte del contexto de criminalización y persecución que atravesaron las trabajadoras sexuales a partir de la aprobación de la Ley de Trata; lo cual las llevó luego a presentar un proyecto de ley para regular el trabajo sexual autónomo, tal como se comentó en capítulos anteriores de este trabajo.

Para la realización del plan de acciones definieron diez objetivos comunicacionales a corto y mediano plazo, con el propósito de apoyar desde la comunicación la necesidad, pertinencia y viabilidad de la aprobación de una Ley que regule el trabajo sexual (Eikon,2015):

- Instalar durante el año en la Opinión Pública la necesidad de una Ley de Trabajo Sexual Autónomo y a las trabajadoras sexuales como mujeres sujetas de derechos humanos y laborales.
- Sensibilizar a la opinión pública y a personas que ejercen el periodismo sobre cómo hablar de trabajo sexual. Evitar términos peyorativos como “putas” o “prostitutas”
- Construir contenido y discurso de valor para minimizar publicaciones en secciones “policiales” e ingresar en secciones de “sociedad”, “empleo”, “mujer”, “información general”, “ciudad”, “salud” etcétera generando mensualmente contenidos propios afines a nuevas secciones.
- Entrenar (en el corto plazo) a las mujeres trabajadoras sexuales para que cada vez sean más claras en su discurso.
- Generar mecanismos de comunicación / lobby con legisladores, legisladoras y personas del gobierno, desarrollando por lo menos una vez por mes una actividad o encuentro.
- Generar campañas integrales para dar a conocer el trabajo sexual a la opinión pública, personas del gobierno y medios instalando el tema en la agenda y potenciando fechas clave.
- Sensibilizar acerca de que el ejercicio del trabajo sexual es como cualquier otro trabajo y presentar a las mujeres trabajadoras sexuales como referentes e instalar la necesidad que se las convoque como voceras de la causa.
- Aumentar la comunidad en redes sociales en un 50% potenciando el diálogo continuo.
- Acrecentar la base de trabajadoras sexuales de AMMAR en todo el país de forma paulatina y sobre la base de conceptos clave de lucha.

- Multiplicar la cantidad de notas sobre el tema, instalando paulatinamente en la agenda de los medios.

Estos objetivos comunicacionales estaban alineados con los de la organización, que en ese momento se proponía “promover políticas públicas participativas, para que las mujeres de AMMAR sean convocadas como actores claves en la elaboración de políticas para el sector” (Eikon, 2015).

Respecto a las decisiones de qué mensajes comunicar, cómo hacerlo y a quiénes, la premisa que mantienen es que la construcción es liderada por las trabajadoras sexuales y el equipo técnico (tanto interno de AMMAR como la agencia) tiene el rol de apoyar las distintas acciones. Lucrecia Viano (2017), explica que “si se habla de las trabajadoras sexuales y del colectivo de trabajadoras sexuales, son ellas las voces. Eso es fundamental entenderlo, porque fue la bajada inicial de todo el trabajo”. Adicionalmente, Alexandra Sánchez (2017), actual Asesora de Comunicación de la organización indica que las militantes de AMMAR definen “qué actividades les interesa difundir y todas las comunicaciones de prensa y la documentación que yo produzco es revisada y aprobada por ellas. Siempre están al frente de coordinar esa tarea. Yo apoyo desde mi área.”

Públicos y Canales: ¿cómo lograr la sensibilización?

La estrategia que se elaboró contemplaba un abordaje integral de la comunicación, tanto interna como externa y se detectaron como públicos clave para trabajar:

- Trabajadoras Sexuales
- ONG y Organismos Internacionales
- Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Candidatos políticos.
- Personas que ejercen el periodismo y medios
- Movimientos en contra del trabajo sexual y Abolicionistas
- Movimientos feministas a favor del trabajo sexual
- Opinión Pública en general

Como la estrategia contemplaba a las propias trabajadoras sexuales, establecieron canales de comunicación interna: carteleras, newsletters, plenarios nacionales y jornadas de capacitación internas, encuentros institucionales, aniversarios, folletería y teleconferencias. Al indagar sobre el por qué las mismas trabajadoras sexuales fueron consideradas como parte del público a sensibilizar, Lucrecia comenta:

Para que el trabajo de comunicación funcionara, siendo ellas las voces, las primeras que se tenían que creer el discurso eran ellas. Creer en un buen sentido, no creer algo que es mentira, sino creer como tomarlo y encarnar lo que eran. Básicamente querer mostrarse, que no era algo que lo que hicieran comúnmente, salir a la opinión pública a decir: yo ejerzo el trabajo sexual y el trabajo sexual es un trabajo. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

Si bien el trabajo de sensibilización para trabajar en ese proceso con las militantes de AMMAR, se hizo internamente; la agencia Sur luego las acompañó cuando ya estaban listas para hablar frente a los medios y así lograr el efecto “contagio” que les iba permitiendo ganar en seguridad:

Ese proceso se retroalimenta porque cuando ellas ven a una compañera reconociéndose, reivindicando su trabajo es como en cualquier profesión, también te dan ganas a vos de reivindicarte más abiertamente. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

Respecto de los canales de comunicación externa definieron trabajar con prensa, redes sociales, la página web, lobby y relacionamiento con gobierno y por último eventos como encuentros en universidades, acciones en vía pública, participación en foros internacionales y eventos organizados por AMMAR.

Prensa

El trabajo con los medios de comunicación se vuelve un paso obligado de cualquier organización social en camino hacia la visibilidad de sus problemáticas y la incidencia política. Desde AMMAR, construyeron una fuerte subestrategia de comunicación multimedios (Bordenave, 2007), que puso el foco en acciones con la prensa, con el objetivo de posicionar las voces de las trabajadoras sexuales en medios:

Nuestra función ahí fue que si se iba a hablar del trabajo sexual que no hable un diputado, un abolicionista, sino que hablen ellas que existen y que tienen una asociación que trabaja hace un montón y que están en todo el país. Ese fue el discurso inicial con los periodistas. Las chicas existen. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

Para cumplir con este objetivo, se destacan tres acciones: la construcción de voceras y referentes, la realización de distintas instancias de media training y el contacto con personas que ejercen el periodismo.

La construcción del perfil de Georgina Orellano como vocera se realizó armando un perfil que detalla su trayectoria como militante de AMMAR, su formación y los temas de los que podía hablar y su cargo actual junto con su posicionamiento político frente a ciertos temas. Este perfil se puso a disposición de distintos medios, en caso de que quisieran consultarla para conversar sobre trabajo sexual, construyendo así su posicionamiento como referente. Adicionalmente, dentro de la organización, hay referentes por temática, como es el caso de María Riot, quien organiza las acciones relacionadas con salud sexual y prevención del VIH. Además de la construcción de estos perfiles, trabajaron sobre la generación constante de actividades, eventos y charlas que ayudaron a dinamizar la comunicación y difundir las acciones en las redes sociales y otros espacios:

Georgina estuvo varios meses viajando por un montón de provincias en charlas en universidades, sindicatos y otras organizaciones. Eso también es muy potente porque hace que la organización llegue a otras personas. (Alexandra Sánchez, comunicación personal, 2017)

La consolidación de Georgina Orellano al frente de la organización colaboró para que la presentación del segundo proyecto de ley por parte de la diputada María Rachid tuviera un impacto mediático mucho más resonante que la realizada para el primer proyecto. Adicionalmente, la figura de María Rachid, conocida por su lucha para lograr la aprobación de la Ley de Género y por su participación frente al INADI colaboró para que la noticia se difundiera:

Tenemos un equipo en la organización que se encarga de ver cuáles fueron por año las noticias que generan más impacto, las que tienen más compartidos en Facebook, las que generaron más entrevistas y apariciones en los medios de comunicación. La que había generado más ruido ese año fue la presentación del proyecto de ley en Capital Federal. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

Por otro lado, se realizó un media training, es decir una instancia de formación a referentes de la organización que estaban en el interior para que pudieran tener claridad en su discurso y facilidad de desempeñarse frente a los medios. Georgina Orellano es la vocera

principal y ella se entrenó también para hablar con el público en actos masivos. Como explica Lucrecia, socia de Sur Comunicación:

En un momento Georgina empezó a tener mucha exposición pública y parte de la misión de AMMAR era no generar una única líder y ya, sino mostrar que AMMAR era mucho más que Georgina. Nos juntamos en la CTA con todas las chicas de las provincias. Y les explicamos cómo hablar ante los medios, qué hacer en una entrevista televisiva, cómo actuar si iban a una radio. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

La dinámica fue en modalidad teórica y práctica, con la realización de preguntas en formato role-playing lo cual les permitía entrenar sus habilidades de oratoria. Luego, la agencia revisaba el material de las entrevistas ya una vez publicadas por los medios y ofrecía ajustes y recomendaciones.

Antes teníamos esto de sentarnos a escuchar la entrevista, ver qué cosas salieron buenas y qué cosas quedaron en el tintero. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

En estos encuentros también transmitieron a las referentes cuáles eran los mensajes claves que debían tener presentes a la hora de hablar con los medios: la lucha de AMMAR, su posicionamiento frente a la trata y el trabajo sexual y por qué asumían su identidad como trabajadoras sexuales. Y sobre todo, brindaron herramientas para volver a encauzar una entrevista y evitar banalizar el tema o caer en enfoques amarillistas:

Les enseñamos que si quieren hacer un poco humor porque suma, está perfecto pero después lleven el discurso al objetivo inicial. Se les decía "pueden hacer todo el humor que quieran porque también está bien", pero antes de cerrar digan "más allá de la broma, no estamos cometiendo ninguna ilegalidad y la policía nos encierra. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

Estas acciones acompañaron a la estrategia de descentralización en sedes provinciales que atravesó la organización desde el 2013 y que ya mencionamos en los apartados anteriores. Gracias a este entrenamiento, las referentes locales de cada sede de AMMAR comenzaron a hablar frente a los medios de su provincia, descentralizando también la comunicación.

Para la presentación del segundo proyecto, en AMMAR articularon acciones comunicacionales de difusión más ambiciosas de lo planeado para el primer proyecto:

presentación a través de conferencias de prensa, gacetillas y difusión a los medios de comunicación y contacto mediante Twitter con influencers:

Y eso generó un fuerte eco, que hayamos sido invitadas a diferentes programas, tanto en la tele como entrevistas radiales y empezar de a poco, porque teníamos 5 minutos para decir tantas cosas que queríamos decir. Entonces nosotras pensábamos, cómo decirlo. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

Como parte de sus acciones de difusión, se realizaron envíos de newsletter comentando las próximas actividades o haciendo resúmenes de las noticias más importantes del mes. Se manejaron principalmente con dos listas de correos. Por un lado, a personas y medios de las gacetillas de prensa con las actividades de AMMAR. Por otro lado, personas que participaron de alguna jornada junto con AMMAR ofreciéndoles participar en eventos o informándoles las novedades del mes.

Además, se sistematizó el contacto con medios y personas que ejercen el periodismo. Desde AMMAR comenzaron a generar sus propias gacetillas de prensa. Si bien tenían identificados a los distintos medios según su postura sobre el tema de la legalización del trabajo sexual, hicieron un trabajo más apuntado a las personas que a los medios. Por esta razón, armaron una base de personas que ejercen el periodismo y detectaron a quienes escribían notas o desarrollaban informes con una mirada peyorativa con respecto al trabajo sexual o con una postura abolicionista. A este público le compartieron información sobre el trabajo sexual junto con una carta institucional para que conozcan la organización y se informen sobre su propósito. Este trabajo dio sus frutos tiempo más tarde y lograron que algunas personas participen en mesas de discusión que organizó AMMAR, como fue el caso de Luis Novaresio. A quienes estuvieron más comprometidos con la causa se les entregó también un reconocimiento a finales del 2015.

Redes sociales y página web

AMMAR cuenta con perfiles en 3 redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram. El perfil de Twitter fue creado en julio de 2011, cuentan con 26.800 seguidores y realizaron 10.600 tweets desde su creación hasta finales del 2020. La página de Facebook se creó el 25 de junio de 2012 y fue la primera red social de la organización. La creación del perfil de AMMAR en Facebook responde a una de las acciones de promoción de las distintas actividades encabezadas por la organización para promover la discusión de los proyectos de ley. Entre los años 2012 y 2016, Facebook era la red social de mayor uso y cantidad de

usuarios en Argentina. Según un estudio de la consultora Comscore en 2012, nuestro país ostentaba el mayor promedio de horas consumidas en redes sociales en el mundo con alrededor de 10 horas por visitante al mes⁵⁷. Con el paso de los años, las organizaciones comenzaron a darse cuenta de la importancia que representaban estos canales e incluyeron a las redes sociales dentro de sus programas de comunicación. Facebook se consolidó como una red social clave de la estrategia comunicacional para las organizaciones que desean aumentar la popularidad de sus causas. La creación de perfil y contenido es gratuita, fácil de usar y permite difundir información masivamente generando diálogo sobre diversos temas entre los usuarios.

Si bien desde la organización mantienen los canales oficiales activos, no sólo comunican desde allí, sino que además varias de sus referentes tienen perfiles personales. Georgina Orellano, secretaria general de AMMAR desde @GeorOrellano y María Riot, actriz porno y referente de AMMAR desde @riotmaria.

Georgina es muy activa en redes sociales entonces es otra ventaja a nivel comunicativo que tiene la organización. Tiene mucha llegada, eso ayuda a que se conozca lo que se hace. María Riot también, tiene muchísimos seguidores. Ellas apoyan la difusión de las redes de la organización. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

En su perfil personal, Georgina y María comparten las actividades de AMMAR y de otras organizaciones con temáticas afines y también plantean su posición ideológica frente a hechos políticos que van más allá de la problemática por la que luchan. También dejan espacio para sus vivencias cotidianas y para su vida personal. Georgina suele publicar en su perfil situaciones, anécdotas y breves relatos en primera persona de cómo es ser trabajadora sexual, madre y jefa de familia.⁵⁸

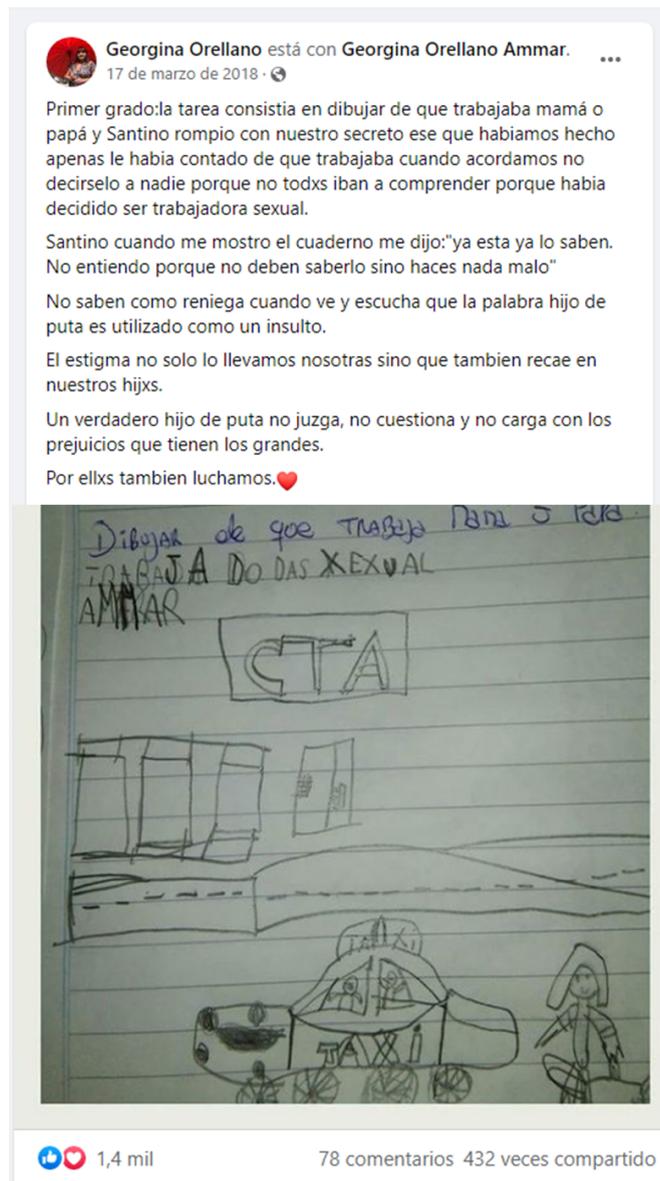
Este tipo de contenido permite establecer un vínculo de cotidianidad con los usuarios que siguen su perfil. Los textos de Georgina están escritos en un tono cercano y simple, sin mucha preocupación por la ortografía y la sintaxis, pero con una retórica emotiva y directa. Logra construir relatos atractivos, en los que permite correrle el velo a muchas preguntas tabúes acerca de cómo es ser trabajadora sexual: ¿cómo es la relación con tus clientes?,

⁵⁷ Comscore, Inc. (2012). *Argentina es el País Más Involucrado con las Redes Sociales a Nivel Global Consumiendo Cerca de 10 Horas por Visitante al Mes*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://www.comscore.com/lat/Prensa-y-Eventos/Comunicados-de-prensa/2012/12/Argentina-es-el-Pais-Mas-Involucrado-con-las-Redes-Sociales>

⁵⁸ Orellano, Georgina (2018, 17 marzo) *Primer grado: La tarea consistía en dibujar de qué trabajaba mamá*. Facebook. <https://www.facebook.com/georgina.orellano/posts/1651984764869781>

¿qué opina tu entorno sobre tu trabajo?, ¿tu hijo sabe lo que hacés?. Su perfil logra reflejar la lucha de las trabajadoras sexuales desde un aspecto menos institucional pero con un tono más cercano, funcionando como un buen complemento de los posteos de la página oficial de AMMAR.

Además, Georgina suele participar en grupos de discusión de temas feministas en redes, desde su perfil personal. En estos espacios habitualmente intercambia opiniones con otras militantes abolicionistas y abre debates sobre temas relacionados a la legalización del trabajo sexual. Esto ha llevado a que en varias ocasiones, Georgina tenga que denunciar el cierre de su perfil, al ser bloqueado por la red social por recibir denuncias de personas o por presentar contenido que infringe las normas de la red. Los posteos en cuestión mostraban fotos de las protestas en las cuales se ve su torso al descubierto o anécdotas relacionadas a sus quienes consumen servicios⁵⁹. Su perfil recibió sucesivos bloqueos, lo cual la llevó a crear un perfil alternativo con la finalidad de poder seguir publicando contenido.



⁵⁹ Orellano, Georgina (2017, 3 de enero) *La yuta informática no se toma descanso ni en vacaciones*. Facebook. <https://www.facebook.com/ammnar.nacional.1/posts/1724763014507552>

Durante la presentación de los proyectos de ley, AMMAR hizo circular un comunicado ante la agresión recibida al legislador Pablo Ferreyra, por el apoyo a la campaña de comunicación realizada por la organización. Al repostearlo en algunos grupos de Facebook, Georgina Orellano y otros miembros de AMMAR recibieron acusaciones y agravios⁶⁰:



Patricia Suarez

No deja de tener su gracia que la presidenta de meretrices argentina defienda al legislador que pone como dirección de la factura la legislatura portenia. Que se le ve un anillo en la mano mientras sostiene la factura. Si la policia exige un pago, sera que las instituciones permiten que los hombres no paren de maltratar mujeres. Como hablar justamente con vos, sobre lo que es ser prostituida? Me parece que sos la representante de la puta feliz. Tal vez hayas leído las declaraciones de una ex prostituida alemana que envio carta a su presidenta.

Como comenta Alexandra Sánchez (2017), “el discurso violento que hay hacia las referentes de la organización cuando las tratan de proxenetas o de fiolas por estar organizadas, aparece un montón en redes sociales”. Esta es una de las desventajas más marcadas a la hora de gestionar la comunicación de AMMAR: el estigma y las agresiones son las principales barreras que la organización debe sortear, representando en el desinterés por parte de los medios a la hora de difundir información relacionada con este tema o la construcción de la noticia desde un lugar prejuicioso así como la fijación de posturas que buscan desacreditar el discurso de AMMAR marcando a la “puta feliz” como una ilusión aparente.

La necesidad de difundir la presentación de los proyectos de ley llevó a la creación de un perfil de Facebook adicional llamado Yo apoyo la Ley de Trabajo Sexual Autónomo⁶¹. Se inauguró el 18 de febrero de 2013, tiene 1000 seguidores y se mantuvo vigente hasta octubre de 2015, cuando se le informó a la comunidad que toda la información de AMMAR se centralizará en un único perfil de la organización. Las publicaciones de esta página muestran las intervenciones, noticias y otras acciones destinadas a marcar posiciones frente a los proyectos de penalización de los clientes que se presentaron a mediados del 2013. A mediados de junio de ese año, comenzaron a compartir información sobre el primer proyecto de ley que la organización presentó y luego los contenidos de la página se

⁶⁰ Suarez, Patricia (2015, 28 de mayo) *Ammar se solidariza con el Dip. Pablo Ferreyra* <https://www.facebook.com/groups/RIMAlista/permalink/10153917302892468/>

⁶¹ *Yo Apoyo la Ley de Trabajo Sexual* (s.f.) . Inicio [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado 1 de octubre de 2022 <https://www.facebook.com/Yo-apoyo-la-Ley-de-Trabajo-Sexual-Autonomo-157437447746535/?fref=ts>

centraron en la difusión de notas y entrevistas e información sobre distintas actividades de la organización, no sólo las relacionadas a la ley.

Este contexto nos permite reflexionar sobre los desafíos a los que se enfrentan los movimientos colectivos de mujeres a la hora de difundir sus luchas, frente a las nuevas formas de comunicación que plantean las redes sociales. Los movimientos de activismo social se juegan no sólo en la calle sino también en las redes y se despliegan en la virtualidad, como ciberactivismo. En Argentina hay experiencias exitosas como #NiUnaMenos, un colectivo que lanzó su convocatoria para manifestarse contra los femicidios a través de Twitter y luego desde Facebook. Las redes sociales son entonces una forma más de visibilizar los mensajes de AMMAR, en pos de lograr la incidencia sobre la cuestión del trabajo sexual. Ofrecen una herramienta de acción política: permite difundir peticiones, realizar convocatorias, transmitir conferencias y eventos y participar en grupos de discusión. La participación de las referentes en estos grupos permite ampliar los debates en relación al trabajo sexual e incrementar el conocimiento sobre la problemática que las atraviesa. No obstante, es necesario tener en cuenta que las disputas en torno al trabajo sexual no se dan en un terreno neutro. Como plataforma, Facebook establece reglas de censura y denuncia de contenidos, propiciados por usuarios o por la misma red. En la organización, se manifestaron varios casos de integrantes de AMMAR que perdieron su perfil o lo tuvieron bloqueado. Por eso es necesario hacer una medición real de la potencialidad del uso de las redes para este tipo de causas, teniendo en cuenta no sólo las reglas impuestas por estas plataformas sino también las limitaciones que plantea la brecha digital, sobre todo para poblaciones que no cuentan con todas las competencias que los medios digitales requieren a causa de su precarización, como podría ser el caso de algunas trabajadoras sexuales.

AMMAR contaba hace varios años con una página web propia y fue utilizada como otro de los canales para visibilizar los proyectos de ley. En la home hay banners que indican: “Necesitamos tu ayuda para que se apruebe la Ley de Trabajo Sexual Autónomo. Hacé click y sumate con tu firma digital”. El banner dirige a una petición en Change.org para dejar tu firma y apoyar la aprobación de una ley de trabajo sexual. En el sitio web se visualizan ocho secciones para navegar el portal, entre ellas un apartado denominado “Justicia”, que contiene toda la información relacionada con los proyectos de ley presentados. La sección se presenta con el título: “¿Por qué las Trabajadoras Sexuales necesitamos una Ley?” en la que se exponen los argumentos para el apoyo de esta iniciativa.

Desde la web también es posible acceder al Manual de la delegada y la carpeta institucional de AMMAR (AMMAR, 2012), dos materiales que fueron elaborados durante el proceso de incidencia y contienen información relevante sobre la organización, explican la ley y presentan ejercicios de discusión para las integrantes de AMMAR. Estos documentos fueron aprovechados para alinear el discurso internamente y que todas las trabajadoras puedan ser voceras de los proyectos.

Lobby y relacionamiento con gobierno y poder político

Ya durante 2013, AMMAR había realizado las primeras acciones de cabildeo para presentar el proyecto patrocinado por Osvaldo Lopez en distintas provincias del país. Hicieron visitas a personas del gobierno, juntadas de firmas y reuniones con referentes del tema (en su mayoría, académicos), autoridades locales y representantes de otras organizaciones⁶², poniendo en marcha subestrategias de apoyo y legitimación (Bordenave, 2007)

Para la presentación del segundo proyecto en 2015, el trabajo junto a Sur Comunicación había empezado a consolidarse. Se eligió una fecha en particular. En ocasiones anteriores, se había optado por hacerlo en la celebración del Día del Trabajo o el Día de las Trabajadoras Sexuales. En este caso, AMMAR eligió el Día Internacional en Contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres y Niños porque para la organización, si la ley que proponen se aplicara correctamente y con presencia del estado a través de derechos y garantías, se lograría combatir la explotación sexual dentro del trabajo sexual y también luchar contra la trata de personas. La presentación se realizó el 23 de septiembre en las oficinas de la CTA Nacional donde funciona AMMAR actualmente, mediante una conferencia de prensa.

Elegimos esa fecha porque la ley nuestra, claramente, habla de autonomía, de autogestión, y también viene a luchar y a disputar. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

AMMAR participó intensamente de asambleas y debates sobre el trabajo sexual. Se sumaron aliadas y aliados políticos importantes como Maria Rachid, Pablo Ferreyra y Gastón Harispe (Frente para la Victoria - CABA), Lorena Saponara (Frente para la Victoria - Mendoza), Raul Canini (Frente Grande - Neuquén) entre otros. Se organizaron plenarios en la legislatura porteña y en las provincias presentando pronunciamientos contra los códigos contravencionales que criminalizan el trabajo sexual. Además, las trabajadoras sexuales

⁶² El Territorio Misiones. (2013, 13 de septiembre). *Buscan regular el trabajo sexual autónomo en Posadas*. Recuperado 2 de octubre de 2022, de <https://cdn.elterritorio.com.ar/nota4.aspx?c=9547234696794267>

fueron recibidas por asesores del entonces Ministro de Trabajo, Carlos Tomada y la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner respondió a una de sus cartas.

Se realizaron distintas acciones en las provincias con la intención de generar impacto para que después eso desemboque en Capital Federal, ya con parte del camino recorrido:

Lo que pasa en Neuquén a veces ni siquiera tiene eco, termina en Neuquén. Y en algunas provincias nos pasaba lo mismo, se presentaba un proyecto de ley en Mendoza y era noticia en Mendoza. Acá ni llegaba. (Georgina Orellano, comunicación personal, 2016)

Sin embargo, como la Cámara de Senadores cuenta con la representación de funcionarios y funcionarias de cada provincia, la estrategia apuntaba a que "cuando el proyecto llegue acá (CABA), por lo menos los diputadas o senadoras hayan tenido en su provincia la oportunidad de habernos escuchado y entonces el trabajo lo empezamos a hacer de abajo hacia arriba"(Orellano, 2016). Esto también les permitía a las integrantes de AMMAR entrenarse en sus habilidades de cabildeo y relacionamiento con tomadores de decisiones en el ámbito político. Previamente se trabajaba haciendo una selección de a qué personas abordar:

Donde sabíamos que había dudas respecto del tema, pero había un compromiso con los derechos de las personas, hacíamos en conjunto alguna evaluación para ver donde convenía que fuera yo como legisladora a pedir la firma, donde convenía que fueran ellas a contar sus historias y convencer al legislador o la legisladora y donde no tenía sentido ir. (María Rachid, comunicación personal, 2017)

En los casos en los que ellas tomaban contacto directo con personas del poder político, lo hacían usando el testimonio como táctica, contando sus historias de vida. La toma de la palabra a través del uso del testimonio implica la aceptación de una experiencia de aprendizaje (con frecuencia traumática o al menos dolorosa) y la importancia de poder transmitirla a otras personas. El testimonio tiene la fuerza de una verdad, la del sujeto que la ha vivido. Lo experiencial supera entonces a las teorías y pareceres sobre un tema. Es la palabra vivida y experimentada, por eso es tan poderosa. Y esto cobra especial relevancia en el contexto de la construcción del trabajo sexual como un problema público, en tanto hasta aquí se han considerado sus intereses y legislado sobre sus cuerpos a partir de la voz de otros actores, haciendo que sus experiencias se vean representadas con "palabras de otros".

Mensajes: #TrabajoSexualNoEsTrabajo

El concepto clave con el que se trabajó desde AMMAR fue “Por la aprobación de la ley de trabajo sexual autónomo”, lo cual dio origen al lema organizador de la campaña: “Ley de Trabajo Sexual Ya”. Estas consignas fueron retomadas múltiples veces y aún hoy continúan vigentes en las distintas piezas comunicacionales de la organización.

El discurso de AMMAR se anclaba en tres ejes: las consecuencias de las políticas anti trata, el pedido de regulación del trabajo sexual y los beneficios que esto reportaría en esa lucha. Algunos de los textos que acompañan las imágenes de las piezas se centran no sólo en las trabajadoras en sí, sino en mostrar que la ley de trabajo sexual sería también una herramienta de lucha contra la trata:

- Para poder gozar de todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que tiene cualquier trabajador/a en nuestro país
- Porque es la única manera de salir de la clandestinidad y defender nuestros derechos
- La ley ayudará a combatir la trata de personas y el proxenetismo

Algunos mensajes clave que nacieron con la campaña de Ley de Trabajo Sexual son: "Trabajo sexual no es trata" y "Trabajo sexual es trabajo". Además, utilizan como mensajes secundarios: "Abajo los códigos de falta" y "Derechos laborales para las trabajadoras sexuales", "Dejen de perseguir a las trabajadoras sexuales", "Menos criminalización, más derechos".

Son mensajes más clásicos pero que se siguen usando y apuntan a combatir las normativas que aún existen y que criminalizan el trabajo sexual. Esos son los mensajes que engloba toda la lucha del colectivo. (Alexandra Sánchez, comunicación personal, 2017)

La imagen que se observa en distintas piezas comunicacionales de la campaña es la de la Dama de la Justicia con su clásica personificación de la justicia ciega que equilibra la balanza junto con la espada y la venda en los ojos, de manera que sea fácil para el lector reconocer el texto. Sin embargo, esta representación visual aparece subvertida en tanto se agregan elementos que referencian a las trabajadoras sexuales: los tacones y un vestido que deja entrever gran parte de su pierna para plasmar la relación entre justicia y derechos laborales. Estas representaciones dan cuenta de un modo particular de construir la realidad

de las trabajadoras sexuales. Se privilegia una construcción simbólica empoderada, en la que la trabajadora sexual también puede “ser la justicia”.

El análisis de estos textos e imágenes, permite dar cuenta de la lucha por imponer sentidos respecto de qué es el trabajo sexual y cómo se diferencia de otros modos de ejercicio del sexo comercial. Como explica Voloshinov, el signo es la arena de lucha, en la que se dan esas batallas en las que los actores buscan delinear una definición que legitime cierta realidad. Es así como estos textos al “reflejar” o “representar”, contribuyen no sólo a mostrar un fenómeno sino a construirlo y por ende, transformarlo.



La presentación del segundo proyecto de ley no implicó la realización de una nueva campaña de comunicación. Sin embargo, sí se renovaron las estrategias y acciones para alcanzar una mayor difusión.

Las estrategias de la organización son creativas, porque por ejemplo, en 2015 lanzaron una campaña de facturas simbólicas, que era como podrían facturar si se regulara el trabajo sexual autónomo. Tuvo bastante impacto esa campaña.

(Alexandra Sánchez, comunicación personal, 2017)

Encontraron en las redes sociales un medio alternativo para comunicar. Cada referente empezó a difundir y transmitir la perspectiva y actividades de la organización. Buscaban dejar mensajes que expliquen sus problemáticas y plasmen su posición en los debates que se generan en torno al trabajo sexual. También empezaron a utilizar Twitter para vincularse con miembros del poder y figuras de los medios de comunicación. Con el correr del tiempo, lo que comenzó con una estrategia contestataria fue derivando hacia la elaboración de contenidos propios y acciones comunicacionales que pusieran de manifiesto sus problemáticas y preocupaciones.

La campaña de las facturas simbólicas

Dentro del plan de acción diseñado por AMMAR, contemplaron la realización de una campaña de alto impacto en conjunto con Sur Comunicación. No era la primera vez que la organización trabajaba en acciones que buscaban el tratamiento mediático, ya que en 2013 habían organizado un “tetazo” frente al Congreso de la Nación para reclamar por el

tratamiento del primer proyecto de ley elaborado por la organización⁶³. Y elegían nuevamente realizar un abordaje novedoso y creativo para presentar la discusión, una puesta en escena teatral acorde a la configuración retórica y dramática del problema público (Gusfield, 2014).

Para la presentación del segundo proyecto de ley, elaboraron una campaña que denominaron “Día del trabajad@r” para el 1° de Mayo. La elección de esta efeméride no fue casual ya que si bien el Día de las Trabajadoras Sexuales es el 2 de junio, buscaron una fecha que fuera masiva y conocida, que tuviera, en palabras de Orellano (2016), “una carga sindical y peronista” y que remitiera directamente a la idea de que el trabajo sexual también es un trabajo, y ellas también pertenecen al colectivo de trabajadores.

El concepto de la campaña buscaba simbolizar cómo sería la compra de un servicio si el trabajo sexual fuese legal. Por eso, trabajaron con el mensaje #ElTrabajoSexualEsTrabajo en prensa, redes sociales y eventos. Elaboraron piezas gráficas que mostraban la factura de compra que le entregaría una trabajadora sexual a un cliente si pudiese ser monotributista o autónoma, detallando el servicio como una “francesita”, “servicio completo” o un “convencional”:

Se fueron diseñando diferentes estrategias de mensajes y la factura es la síntesis, porque si yo puedo facturar, puedo tener acceso a una jubilación y a una obra social (Alexandra Sánchez, comunicación personal, 2017)

Las acciones comunicacionales desarrolladas por AMMAR apuntaban a explicar qué significaba para las trabajadoras sexuales poder tener acceso a derechos laborales y desagregaron esa idea marcando la importancia de tener obra social y jubilación, haciendo que el mensaje fuera más comprensible, pero también más cercano. Con este recurso lograron generar empatía con la audiencia, desde su posición como “trabajador”.

Buscábamos hablar de derechos laborales para trabajadoras. Pero pensamos que muchas personas no saben lo que son “derechos laborales” entonces hablemos de obra social y jubilación. (Alexandra Sánchez, comunicación personal, 2017)

Además, el enfoque creativo de la campaña evitó realizar una comunicación lineal o solemne, para que sea disruptiva y llegar a más personas. Las facturas fueron entregadas a líderes de opinión y llamaron rápidamente la atención de los medios, lo cual les valió un

⁶³ La Política Online. (2013, 11 diciembre). Prostitutas convocaron un «tetazo» frente al Congreso para que las dejen trabajar. LPO. Recuperado 20 de octubre de 2022, de <https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-95419/>

espacio en el segmento que conducían el periodista Nelson Castro y el imitador Ariel Tarico y luego la viralización en distintos medios.

Las facturas fueron enviadas en un llamativo sobre rojo, junto con una carta que explicaba los detalles y el propósito de la acción. Cada factura contenía un “servicio sexual” y fueron entregadas a más de 100 personas del periodismo y la política. La agencia guió a AMMAR en la logística de cuándo y cómo hacer las entregas y también hizo seguimiento de la recepción del material logrando iniciar conversaciones y programar reuniones. Además, les pidieron a quienes recibieron las facturas, que se tomaran una foto y la compartieran en Twitter y Facebook usando el hashtag #trabajosexualestrabajo. Por último, durante la semana del 1° de mayo se realizaron acciones en el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia y la Legislatura Porteña.

Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina AMMAR Piedras 1065		FACTURA N° 0001-00000021	
RESPONSABLE MONOTRIBUTO		FECHA 01 05 2016	
C.U.I.T. N°: Ingresos Brutos: Módulo de Actividades: 012008			
Señores: <i>Trabajadores/es</i>			
Dirección: <i>Argentina</i> Loc:			
IVA Responsable Inscripto <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo <input type="checkbox"/>		C.U.I.T. N°: 30-71022166-5	
Evento <input type="checkbox"/> No Responsable <input type="checkbox"/> Cons. Final <input type="checkbox"/>			
Condiciones de Venta: Contado <input type="checkbox"/> Cta. Cta. <input type="checkbox"/>		REMITO N°:	
CANT.	DETALLE	Precio Unit.	IMPORTE
1	SERVICIO COMPLETO	600	600
<i>ASI FACTURARIAMOS SI SE RECONOCIERA NUESTRO TRABAJO</i>			
TOTAL \$			600

Consultadas sobre los ajustes que podrían haberse trabajado sobre la campaña, en algunos casos la inclusión del logo de AMMAR en las facturas, daba vía a una doble lectura que colocaba a AMMAR como el “regenteador” de quien daba la factura, lo cual sería proxenetismo. Además, en algunas coberturas mediáticas el tema de los servicios sexuales detallados dio lugar a bromas y chistes. Sin embargo, los resultados de esta campaña fueron satisfactorios tanto para la organización como para Sur Comunicación:

Después del entrenamiento a las chicas, se aprovecharon todas las participaciones en medios que se dieron en el marco de la campaña y los mensajes estaban súper claros. Como los grandes oradores, que saben qué decir y qué no decir. Y aparte habíamos hecho varias notas antes, con lo cual ya sabían las preguntas y las respuestas de memoria porque no preguntan muchas cosas distintas y el tema todavía era muy nuevo. De nuestro lado fue como la coronación de todo el proceso previo. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

En síntesis los resultados fueron los siguientes (Eikon, 2015):

- Se lograron 650 notas de prensa (87 con la campaña del 1 de Mayo). La mayoría de las notas en las que se las convocó hacen referencia de manera positiva a la lucha de AMMAR por lograr un ley del trabajo sexual autónomo.
- Se fidelizaron a personas clave que ejercen el periodismo: Luis Novaresio, Nelson Castro, Malena Pichot, Verónica Dema (La Nación), Nora Sánchez (Clarín) junto con la convocatoria por parte de programas televisivos como Intratables
- Se lograron participaciones en notas de otras temáticas: Día mundial del Sida, Marcha del Orgullo Gay y cobertura de la marcha de Ni una Menos tanto en Clarín como en La Nación.
- Se sensibilizó a medios y personas que ejercen el periodismo para que utilicen un lenguaje y vocabulario adecuado para separar trabajo sexual de trata y proxenismo.
- Se aumentó en un 70% la comunidad en redes sociales junto a menciones de la sociedad civil en general y de personas estratégicas que ejercen el periodismo.
- Con la campaña de facturas simbólicas, Georgina Orellano brindó entrevistas en varios programas de radio y televisión nacional e internacional. Incluso aparecieron en el Suplemento "Las 12" del diario Página/12, que hasta ese momento no había publicado notas relacionadas, ya que tiene una postura abolicionista del trabajo sexual.⁶⁴

El desarrollo de la campaña llevó a que AMMAR y la Agencia Sur Comunicación ganaran el premio Eikon a la excelencia en Comunicación Institucional 2015, en la categoría Issues management del capítulo destinado a las ONG.

Los resultados del proceso de incidencia: la voz de las trabajadoras sexuales en alto

A lo largo de este trabajo se presentó un resumen de los hechos y perspectivas sobre el proceso de incidencia de AMMAR para lograr la intervención en políticas públicas que garanticen derechos para las trabajadoras sexuales. Retomando la matriz de incidencia y comunicación para determinar la capacidad de acción política de una organización

⁶⁴ Tuvieron apariciones en "El Juego Limpio", "El noticiero de la tarde" en TN, Radio Continental, Telefó Noticias (en formato informe especial con la exhibición de las facturas), C5N, Lanación.com (en la home), Clarín, Minutouno.com, Radio 10, Radio América, AM y Radio Del Plata (con el periodista Marcelo Zlotogwiazda). Además la señal española TVE y la agencia EFE realizaron notas.

elaborada por Uranga (2014), se puede verificar que AMMAR se encuentra en el nivel 3: instalar el tema en agenda pública. En síntesis, esto implica que como organización:

- Poseen capacidades metodológicas para la construcción de conocimiento sobre las percepciones y los sentidos de los interlocutores y de la información especializada, lo cual se plasma en el desarrollo de materiales propios como carpetas institucionales, el Manual de la delegada, los informes que emiten desde la organización y que se utilizaron en el proceso de incidencia.
- Trabajan sistemática y estratégicamente con especialistas, actores clave y tomadores de decisión de las políticas públicas. Desde su nacimiento, la organización estuvo relacionada con la academia, a partir de dos mujeres antropólogas que las ayudaron a conocer una forma de organizarse. Gracias a los fondos obtenidos por ganar la Ronda Mundial en la Lucha de HIV, pudieron trabajar con un equipo técnico y una agencia de comunicación que potenció su estrategia comunicacional. Lograron generar los proyectos de ley a partir de varias personas del poder político que las apoyaron en diversas provincias.
- Planifican medios en función de diferentes públicos objetivos y generación de recursos comunicacionales para mediar y diseñan acciones y campañas públicas para influir en los tomadores de decisiones de políticas públicas y difundir sus posicionamientos y propuestas (utilizando soporte gráfico, audiovisual, digital). En AMMAR, desarrollaron una estrategia de comunicación compleja, con acciones para actores puntuales, objetivos claros y un desarrollo concreto de acciones y piezas. A partir de la campaña de facturas simbólicas lograron una amplia difusión de su problemática y ser reconocidas por los medios como trabajadoras sexuales que buscan una ley que las ampare.
- Desarrollan intercambios sistemáticos con los responsables de la gestión y toma de decisiones tanto de la órbita gubernamental como de la sociedad civil. Generaron gran cantidad de reuniones con diferentes figuras políticas tanto en el Ministerio de Trabajo como en la Cámara de Diputados, compartiendo su testimonio para sensibilizar sobre sus problemáticas.

El análisis del proceso de incidencia desplegado por AMMAR permite visualizar cómo construyeron su posición de sujeto político para tomar la palabra. Ese camino en la constitución de su identidad como trabajadoras sexuales no fue unívoco ni lineal. La consolidación de AMMAR como sindicato de hecho habilitó la posibilidad de nombrarse trabajadoras sexuales, para abrir nuevas luchas ya no sólo a nivel salud sino también en cuanto a derechos sociales y laborales. En 2003 Elena Reynaga (secretaria general de

AMMAR) fue la encargada del cierre del "II Encuentro sobre VIH-SIDA de Latinoamérica y el Caribe", organizado por el PNUD y ONUSIDA y celebrado en Cuba. Esta fue la primera ocasión en la que se reconocieron sin dudas como trabajadoras sexuales:

Soy Elena Reynaga, no soy puta, no soy prostituta, no soy trapo ni jinetera, no soy cuero, no soy meretriz ni ramera, tampoco cortesana. Soy una mujer trabajadora; una mujer trabajadora sexual. ⁶⁵

Al inicio del trabajo conjunto con Sur Comunicación, mantuvieron esta posición y establecieron entre sus objetivos de comunicación educar (tanto interna como externa) para que se prefiera el uso de la expresión *trabajadoras sexuales* frente a la palabra "puta":

Cuando nosotras trabajamos en 2015 se veía como algo negativo. Queríamos instalar el trabajo sexual como un trabajo profesional, como un médico, un abogado, un masajista. La palabra trabajo sexual nos daba ese tono, sumado a que había una línea comunicacional internamente donde se había instalado el que se las llame trabajadoras sexuales. Que no se las llame ni putas ni prostitutas. (Lucrecia Viano, comunicación personal, 2017)

Sin embargo, en los últimos años, la posición de AMMAR sobre cómo nombrarse cambió, en la búsqueda de recuperar la palabra *puta* y resignificarla, destacando que no sólo hace referencia a quien ejerce sexo comercial sino a la mujer que escapa a los mandatos sociales. Actualmente en las redes sociales, AMMAR se define como "Sindicato de Trabajadoras Sexuales Argentinas. Putas Feministas", acompañada del hashtag #SiempreConLasPutas. Siguiendo a Justo Von Luzer (2019), este arquetipo dominante en la mediatización de la prostitución comienza a aparecer con frecuencia desde el 2015. Es en este año cuando el proceso de incidencia de AMMAR luego de la presentación de los proyectos estaba en su etapa más madura. De esta manera, "autodenominarse "puta feminista" se transformó así en un signo de identidad para quienes activan por los derechos de las trabajadoras sexuales y para muchos otros sujetos que han ido observando en ese sintagma un modo de disputar sentido al interior de los feminismos y el movimiento de mujeres." (Justo Von Luzer, 2019)

Esto se plasmará concretamente en la resignificación de consignas que eran parte de la proclama feminista abolicionista, convirtiendo el "Ni una menos" en "Ni una puta menos", manifestando "sin clientes no hay trata" por "sin clientes no hay plata", entre otros modos de

⁶⁵ Elena Reynaga en Cuba, en abril de 2003, en el "II Foro en VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) de América Latina y el Caribe

subvertir el discurso (Justo Von Luzer, 2019). La palabra puta se retoma desde su potencia, como una nueva estrategia para oponerse a la discriminación social desde el dolor y el rechazo e incluir no sólo a las mujeres que ejercen el sexo comercial sino a todas aquellas que no cumplen con las formas sexuales de vinculación socialmente aceptadas.

Consideraciones finales: entre la agenda abierta luego de la legalización del aborto y la consigna “sin putas no hay feminismo”

El nacimiento de AMMAR como organización está plenamente relacionado con un marco legal ambivalente que deja las reglas poco claras en materia de sexo comercial en Argentina. No existen leyes que prohíban explícitamente el intercambio voluntario de sexo por dinero en nuestro país, es decir que ejercer la actividad no es ilegal ni se penaliza. Sin embargo, el trabajo sexual tampoco se reconoce como un tipo de trabajo a desarrollar. Por lo tanto, las trabajadoras sexuales no tienen acceso a ningún derecho laboral: obra social, aportes, jubilación.

Como se desarrolló a lo largo de este trabajo, las discusiones en torno a trata y trabajo sexual tuvieron avances y retrocesos que fueron plasmándose en cambios en la legislación argentina, oscilando entre el regulacionismo y el abolicionismo. Para una mejor comprensión de este proceso, se historizó sobre el marco legal, detectando como hitos relevantes la promulgación de Ley de Profilaxis a nivel nacional (1936, aún vigente); la aparición de edictos y códigos contravencionales en las provincias (1998 - 2004) y finalmente la sanción de la Ley de Trata (2008 y su actualización en 2012). Estas reglamentaciones tuvieron un fuerte impacto en el movimiento de las trabajadoras sexuales y por ende, en las trayectorias de acción de AMMAR.

El tratamiento de la experiencia de AMMAR desde una perspectiva comunicacional, permite develar las luchas entre diversos actores para construir sentido alrededor de las problemáticas relacionadas con sexo, derechos y feminismo. Un paralelismo entre la historia legislativa del trabajo sexual en Argentina, los hitos organizacionales de AMMAR tal como se reconstruyeron para este trabajo (nacimiento, ruptura y consolidación como sindicato) y los modos de mediatización de la prostitución que expone Justo Von Luzer representados en tres arquetipos (marginal, víctima y puta feminista), permiten visualizar puntos de conexión para entender cómo las condiciones sociohistóricas y las acciones que toman los actores sociales para cambiarlas moldean la experiencia de un proceso de incidencia y construyen un problema público desde una perspectiva en particular. El primer contacto de las fundadoras de AMMAR con representantes de la academia (dos antropólogas y una abogada que buscaban entrevistarlas) las coloca en un estado de cuestionamiento acerca de sus derechos y deberes. Al calor de su trabajo dentro de la CTA,

nacieron como organización y construyeron su reconocimiento como ciudadanas de pleno derecho compartiendo espacios con otras trabajadoras sexuales que tenían sus mismas problemáticas. AMMAR comenzó a realizar acciones de incidencia política que tenían como objetivo luchar contra las contravenciones que penalizaban la oferta de sexo en la calle y trabajar sobre la prevención de HIV. Sus primeros años como organización se dieron en un contexto de discusión en la Ciudad de Buenos Aires sobre el reemplazo de los edictos por los códigos contravencionales y organizadas como AMMAR, las mujeres empezaron a visibilizar sus demandas. Sin embargo, el discurso mediático de sus realidades continua configurándose a partir de la lógica retratar / denunciar la prostitución como una dimensión de marginalidad social. Las mujeres organizadas quedan por fuera de esta representación (Justo Von Luzer, 2006).

En el 2004, mientras la reforma de los códigos contravencionales derivó en la promulgación de la Ley 1472 que sostiene la penalización del sexo comercial en la calle, AMMAR consolidó sus discusiones internas sobre el trabajo sexual como un trabajo, dando lugar a dos facciones: por un lado aquellas que se reconocían como “trabajadoras sexuales” y por el otro quienes se autodenominaban como “mujeres en situación de prostitución”, provocando una ruptura en la organización. Las que optaron por considerarse como “trabajadoras sexuales” conservaron el nombre de AMMAR y fortalecieron sus repertorios de acción hacia la sindicalización del trabajo sexual, objetivos alineados a la relación que tenían con la CTA como gremio de trabajadores. Sin embargo, con la agudización de políticas abolicionistas que decantan en la sanción de la Ley de Trata en 2012, se remarcó la representación mediática de las trabajadoras sexuales como víctimas que sólo son plausibles de ser rescatadas. AMMAR se preguntaba cómo combatir esas retóricas y autogestionar políticas de regulación estatal frente a sus problemáticas. Las respuestas que elaboró la organización dieron lugar a un proceso de incidencia que elaboró estrategias para el reconocimiento de su identidad como trabajadoras sexuales. Eso las llevó a tomar un rol protagónico para producir sus propios proyectos de ley y realizar campañas de comunicación basadas en la diferenciación entre Trabajo Sexual y Trata. El fortalecimiento del rol de comunicación interno junto con la contratación de Sur Comunicación como agencia, le permitió a AMMAR tener claridad sobre cómo abordar la estrategia de comunicación e incidencia que derivó en la presentación de dos proyectos de ley durante 2013 y 2015. El camino transitado en la presentación de estos proyectos les permitió ganar experiencia y volver a definirse, resignificando la palabra puta como identidad. Pero no cualquier tipo de putas, sino putas feministas. Como recupera Morcillo, feminismo y trabajo sexual sostienen una filiación borrada, una lucha compartida y retroalimentada. Esas

discusiones y tensiones de los años '70 siguen encontrando un espacio vacante en la sociedad de nuestros días, cuando las trabajadoras sexuales se abren lugares dentro de los espacios feministas, espacios similares a los que dieron origen al término trabajo sexual por primera vez en los años '80, cuando la activista Carol Leigh luchó por instalar el término, buscando que la discriminación y la estigmatización no fuese un componente propio de las discusiones feministas de esa conferencia. De la misma manera, las mujeres de AMMAR lucharon en 2017 para que hubiese un taller en el Encuentro Nacional de Mujeres que se llame "Mujer y Trabajo Sexual" en lugar del clásico "Mujer y Prostitución", así como también para ser parte de las Marchas del 8M y del Ni Una Menos.

Sin dudas, la experiencia de AMMAR en la elaboración del trabajo sexual como un problema público, permite entrever que la acción social no se construye en soledad, sino sostenida por una red de actores que funcionen como aliados. En AMMAR construyeron sus alianzas con un enfoque de "en capas", en las que fueron profundizando poco a poco para empezar por las más visibles (aquellos que primero escucharon sus demandas) para luego llegar a las más difíciles, ocultas y protegidas en el centro. Su nacimiento como organización se dio de la mano de investigadoras sociales que les mostraron modos de organización para agenciar sus demandas y la CTA fue el espacio para construir su formación como militantes sindicales. Adicionalmente, las alianzas con fondos de lucha contra el SIDA, facilitaron el acceso a presupuesto para elaborar una estrategia de incidencia a largo plazo, de manera que pudieran construir un equipo técnico que las acompañe tanto para el planeamiento programático como para la comunicación. Tampoco es casualidad que los senadores que patrocinaron las iniciativas sean del movimiento LGTB, no sólo por su trabajo previo en temáticas relacionados con género, sino por emparentarse en luchas similares para ser reconocidos como parte del movimiento feminista.

Si bien la discusión sobre cómo caracterizar el sexo comercial es un debate de larga data, las tensiones entre abolicionismo y regulacionismo se ponen sobre la mesa cada vez más frecuentemente, en tanto las demandas del movimiento feminista lentamente se van saldando. Todavía hay mucho camino por recorrer en cuanto a derechos sexuales y reproductivos, pero el avance del feminismo a partir del Ni Una Menos en 2016 junto con la legalización del aborto en 2020 dejan preguntas abiertas sobre cuáles serán los nuevos retos que el feminismo coloque en agenda. A su vez, pone de relieve la necesidad de restituir el diálogo entre los distintos colectivos que canalizan sus demandas dentro del

movimiento, en un contexto en el que la narrativa feminista se encuentra fragmentada. Queda abierta la puerta entonces para que las voces de las trabajadoras sexuales, hasta ahora silenciadas como sujetas políticas de sus propios debates, se alcen en alto y sean finalmente escuchadas.

Referencias

1. Normativas consultadas:

1.1. Constitucionales

1.1.1. Constitución Nacional.

Artículo N° 14 bis de la Constitución Nacional – Derecho laboral

Artículo 19 – Actos de la vida privada

Artículo 28 – Limitación del poder de policía

1.2. Tratados Internacionales.

1.2.1 De alcance universal.

- Declaración Universal de Derechos Humanos

1.2.2. De alcance regional.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Pacto de San José de Costa Rica

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Pacto de Derechos Económicas Sociales y Culturales

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución

Ajena

1.3. Leyes Nacionales.

Ley 26.364, Trata de personas y asistencia a sus víctimas

Ley 26.485, Protección integral contra la violencia hacia las mujeres

Ley 12.331, Profilaxis venérea

1.4. Leyes provinciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley 1472, Código Contravencional

Corrientes, Dec. Ley 124 y 137/01 artículo 42

Formosa, Ley 794 artículo 98

Jujuy, Ley 219 artículo 57

La Pampa, Ley 1123 artículo 86

La Rioja, Ley 7062 arts. 60 a 64

Mendoza, Ley 3365 arts 54 a 56

Salta, Ley 2800 arts, 52, 53, 54 y 57
 San Juan, Ley 7819 arts. 124 a 127
 San Luis, Ley 0702 arts 50 a 52
 Santa Cruz, Ley 233 artículo 54
 Tierra del Fuego, Ley 77/59 arts. 1 y 2
 Tucumán, Ley 5140 art. 15

1.5. Decretos

Decreto 1086/2005: aprueba el Plan Nacional Contra la Discriminación en La Argentina
 Decreto PEN N° 936/2011

1.6 Ordenanzas y normativas municipales y comunales. Códigos contravencionales.

Catamarca Ley 5171 arts. 85 y 86
 Buenos Aires Decreto ley 8031/76 artículo 68
 Chaco Ley 4209 arts 65, 66
 Chubut Ley 4115 artículo 81

2. Bibliografía:

AMMAR (2011) Carpeta institucional

http://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/carpeta_inst._ammар.pdf r [Archivo PDF]

AMMAR (2012) Manual de la Delegada de AMMAR.

http://www.ammar.org.ar/Manual-de-la-Delegada-de-AMMAR.html?var_mode=calcul

[Archivo PDF]

AMMAR (2013) Documento Político 8 de Marzo - Día de la mujer

<https://www.ammar-cordoba.org/wp-content/uploads/2013/03/130057116-Documento-Politico-8-de-Marzo.pdf> [Archivo PDF]

AMMAR (2013) Proyecto de ley: Regulación del trabajo sexual autónomo.

https://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/proyecto_de_ley_nacional_trabajo_sexual_autonomo.pdf

[Archivo PDF]

AMMAR (2015) Habilitación y funcionamiento de establecimientos que brindan servicios sexuales.

http://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/ley_de_habilitacion_establecimientos_que_brindan_servicios_sexuales_-_trabajo_sexual.pdf [Archivo PDF]

AMMAR (2015) Proyecto de ley: Habilitación y funcionamiento de establecimientos que brindan servicios sexuales.

http://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/ley_de_habilitacion_establecimientos_que_brindan_servicios_sexuales_-_trabajo_sexual.pdf [Archivo PDF]

AMMAR (2020) PUTXS DATOS: Trabajo Sexual y pandemia en Argentina. Perfil sociodemográfico de trabajadorxs sexuales alcanzadxs por AMMAR.

<https://www.ammar.org.ar/Informe-Trabajo-sexual-y-pandemia.html>

Andrés, M. (2016) *Más que cuerpos: la estrategia comunicativa de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR - CTA)*[Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires].

Berkins, L., & Korol, C. (2007). *Diálogo: prostitución/trabajo sexual: las protagonistas hablan*. Feminaria editora.

Bruno, D. P. (2016). *La cultura como clave analítica de la acción colectiva popular*. *Tram* [p] as de la Comunicación y la Cultura.

Bruno, D. et al. (2017). "Planificación y comunicación: perspectivas, abordajes y herramientas". Cuaderno de cátedra, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP.

Canal ammar RedTraSex (2015, 5 marzo). *Valio la Pena 2099* [Vídeo]. YouTube.

Recuperado 1 de octubre de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=J7bpN9LluxE>

Cicalese, G. y Rinaldi, L. (2013). *Comunicación para la Incidencia*. Cuadernos del Equipo del Centro de Comunicación La Crujía. Buenos Aires: La Crujía.

Díaz Bordenave, J. (2007). *Guía de planificación participativa de estrategias de comunicación en salud*. Paraguay, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Agencia Canadiense de Desarrollo Social, OPS y UNICEF.

Daich, D. y Varela, C. (2014). Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución. *Delito y sociedad*, 23(38), 63-86.

Daich, D. (2022). Alternando derechos. Acerca de cómo la Campaña anti-trata eliminó una categoría de trabajadoras. *Revista de Antropología Social*, 31(1), 47-58.

Eikon (2015) AMMAR, la lucha por el reconocimiento del Trabajo Sexual como trabajo #eltrabajosexualestrabajo

http://eikon.revistaimagen.com.ar/wp-content/uploads/2018/02/AMMAR_El_Trabajo_Sexual_es_Trabajo_Eikon_Issues_Management.pdf [Archivo PDF]

Fassi M, (2012) "Discursos y leyes sobre prostitución/trabajo sexual" en Morán Faúndes J., Sgró Ruata M., Vaggione J. (edits.) *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*, Córdoba, Edit. Ciencia, Derecho y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba.

Gohn, M. (1997). *Teoria dos movimentos sociais. Paradigmas clássicos e contemporâneos*. São Paulo: Loyola.

Casas Gómez, M. (1986). *La interdicción lingüística*. Universidad de Cádiz

Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Irrazábal, María Gabriela (2006) *Herramientas para el estudio de la prostitución femenina* [Tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata]

Jaramillo Lopez, J. C. (2011). ¿Comunicación estratégica o estrategias de comunicación? El arte del ajedrecista. Ponencia presentada en el VII Simposio Latinoamericano de Comunicación Organizacional. Cali (Colombia): Universidad Autónoma de Occidente.
<https://www.comminit.com/la/content/%C2%BFcomunicaci%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-o-estrategias-de-comunicaci%C3%B3n-el-arte-del-ajedrecista>

Justo von Lurzer, C. (2006). Putas, el estigma: aproximaciones a las representaciones de las mujeres que ejercen la prostitución en la ciudad de Buenos Aires. *Revista Question*, 1, 12. Recuperado de <http://bit.ly/2wm7OSH>

Justo von Lurzer, C. (2008) Trabajadoras sexuales y Mujeres en situación de prostitución: algunos interrogantes sobre la construcción de identidad política en los sujetos estigmatizados. *Actas Fazendo Gênero 8 – Corpo, Violência e Poder*. Florianópolis, Brasil.

Justo von Lurzer, C. (2019). Marginales, víctimas y putas feministas. Continuidades y rupturas en la mediatización del comercio sexual en Argentina. *Comunicación y medios*, 28(39), 40-51.

Lamas, M. (2014) ¿Prostitución, trata o trabajo?, *Revista Nexos*, México. Disponible en <https://www.nexos.com.mx/?p=22354>.

Morcillo, S. y Varela, C. (2016) Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada: traducción de "Inventing Sex Work" de Carol Leigh (Alias Scarlot Harlot) *Revista de Estudios de Género. La ventana*, vol. V, núm. 44, pp. 7- 23 Universidad de Guadalajara.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88446739003>

Morcillo, S. (2014). "Como un trabajo". Tensiones entre sentidos de lo laboral y la sexualidad en mujeres que hacen sexo comercial en Argentina. *Revista Latinoamericana*, pp. 12-40.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293332699002>

Morcillo, S. (2011) De cómo vender sexo y no morir en el intento. Fronteras encarnadas y tácticas de quienes trabajan en el mercado sexual. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, vol. 3, núm. 7, diciembre-marzo, pp. 17-28 Universidad Nacional de Córdoba Córdoba, Argentina

Villasante, T. R. . (2007). Una articulación metodológica: desde textos del Socio-análisis, I(A)P, F. Praxis, Evelyn F. Keller, Boaventura S. Santos, etc. *Política y Sociedad*, 44(1), 141-157. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0707130141A>

Volóshinov, V. (2009). *El Marxismo y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Ediciones Godot.

Uranga, W. (2014). Comunicación para la incidencia política propuesta de matriz para analizar capacidades y habilidades comunicacionales de las organizaciones en la acción política”, ALAIC, Lima.

Uranga, W. (2014). Comunicación para la incidencia política propuesta de matriz para analizar capacidades y habilidades comunicacionales de las organizaciones en la acción política. Ponencia presentada en ALAIC, Perú.

Anexos

Anexo 1: Relevamiento de tesis de la carrera de comunicación de Facultad de Sociales (UBA)

Anexo 2: Entrevista a Georgina Orellano (Secretaria General AMMAR)

Anexo 3: Entrevista a María Rachid (ex Legisladora)

Anexo 4: Entrevista a Alexandra Sanchez (Comunicación AMMAR)

Anexo 5: Entrevista a Laura Contreras (Asesora programática AMMAR)

Anexo 6: Entrevista a Lucrecia Viano (Sur Comunicación)

Pueden ser consultados en:

https://drive.google.com/drive/folders/1oQtKf4AWDt3tNqiaNt6YIGY_ffilKycP?usp=sharing